



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA

DIRECCION GENERAL DEL  
PATRIMONIO DEL ESTADO

# **RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

## **EJERCICIO 2011**



# ÍNDICE

|   |     |
|---|-----|
| INTRODUCCIÓN .....  | 5   |
| I.- ESTRUCTURA .....  | 7   |
| II.- FUNCIONES .....  | 10  |
| III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE .....   | 14  |
| ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES .....                                      | 17  |
| 1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL<br>DEL ESTADO .....                            | 19  |
| I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....  | 21  |
| II.- REALIZACIONES .....  | 33  |
| 2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE<br>EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS .....         | 69  |
| I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....  | 71  |
| II.- REALIZACIONES .....  | 75  |
| 3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y<br>PARTICIPACIONES ESTATALES .....                  | 85  |
| I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....  | 87  |
| II.- REALIZACIONES .....  | 90  |
| 4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS .....  | 103 |
| I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....  | 105 |
| II.- REALIZACIONES .....  | 111 |
| 5. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE<br>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA .....              | 121 |
| I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....  | 123 |
| II.- REALIZACIONES .....  | 125 |
| 6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE<br>CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS ..... | 127 |
| I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....  | 129 |
| II.- REALIZACIONES .....  | 133 |
| 7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA<br>CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA .....           | 139 |
| I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....  | 141 |
| II.- REALIZACIONES .....  | 147 |
| 8. SECRETARIA GENERAL .....   | 163 |
| I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....  | 165 |
| II.- REALIZACIONES .....  | 171 |
| III.- ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL<br>RUMASA, SA .....                              | 188 |



# **INTRODUCCIÓN**



# **INTRODUCCIÓN**

## **I.- ESTRUCTURA**

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, tal como establece el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Este documento hace referencia a las actividades realizadas durante el ejercicio 2011 dentro del entonces Ministerio de Economía y Hacienda, regulado por el derogado RD 1127/2008, por lo que esta denominación aparecerá a lo largo del trabajo.

Los servicios periféricos del Ministerio, con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, y desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el RD. 256/2012.

### **A.- SERVICIOS CENTRALES.**

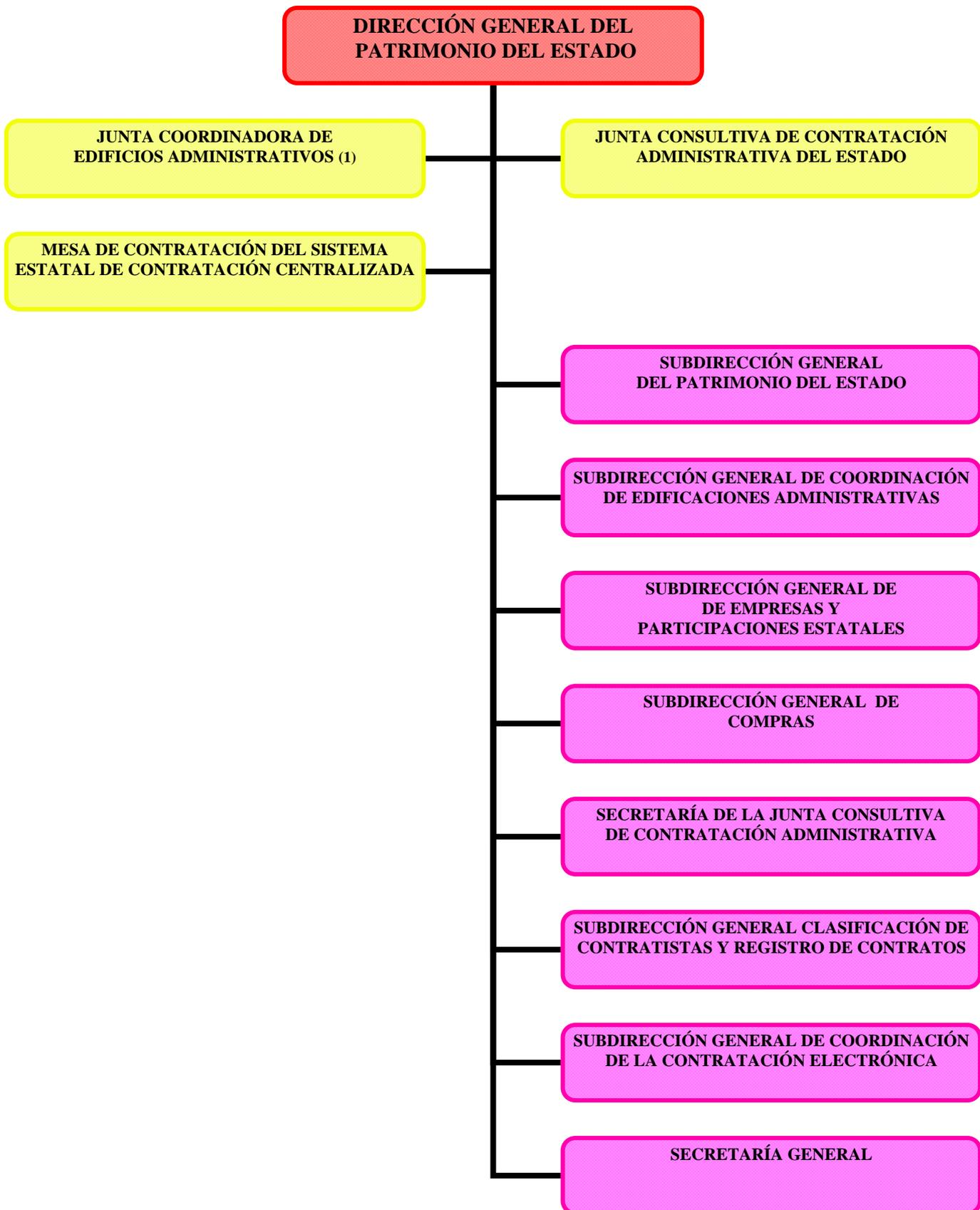
La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con ocho Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- 1.- Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- 2.- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- 3.- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- 4.- Subdirección General de Compras.
- 5.- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- 6.- Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.
- 7.- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica.
- 8.- Secretaría General.

Además de estas ocho Subdirecciones, durante 2011, de la Dirección General dependen tres órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Junta Coordinadora de Edificios Administrativos (Suprimida según el Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, y sustituida por la Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales)
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.
- Mesa de Contratación del Sistema Estatal de Contratación Centralizada.

# ***ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO 2011***



(1) Sustituida por la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales.

## **B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS.**

A escala provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

**1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado,** en número de 17, ubicadas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de la Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, tienen encomendada la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación regional en materia de gestión, investigación y defensa patrimonial, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

**2.- Unidad del Patrimonio del Estado,** una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego.

En 1982 (Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre) se desgajan de ellas los temas relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado.

Posteriormente, la Orden de 18 de noviembre de 1999 vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado, formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa les correspondan.

## **II.- FUNCIONES**

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en ocho grandes bloques:

### **A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.**

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquellos que puedan serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

### **B.- CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Este bloque de actividades, realizado a través de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

- Ejecución de las inversiones en construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

- Coordinación y optimización del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

- Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos.

Este tipo de informes constituye otra de las áreas de actividades de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, al estar ubicado en la misma el personal técnico capacitado para ello.

### **C.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.**

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Economía y Hacienda, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otra área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.
- Informes generales y específicos de las Sociedades.

### **D.- LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.**

Con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas, la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, vigente en 2011, establecía en su Artículo 190, que en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá declarar de adquisición centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes, así como los contratos de servicios, otorgando a la Dirección General de Patrimonio del Estado la competencia para celebrar los acuerdos marco para la determinación del tipo de bienes y servicios de adquisición centralizada.

El artículo 191 establece, que la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, corresponderá a la Dirección General del Patrimonio del Estado, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones que pueda establecer el Ministro de Economía y Hacienda.

El R.D. 1127/2008, por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomendaba a la actual Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden a tres tipos o grupos de bienes y servicios:

- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.
- Bienes informáticos no declarados de adquisición centralizada.

#### **E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Recomendaciones, dictámenes e informes.
- Elaboración de Anteproyectos de Disposiciones Normativas.
- Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

#### **F.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.**

Este bloque de actividad comprende las siguientes funciones:

- La tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas.
- La llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- La llevanza del Registro de Contratos del Sector Público.
- El apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

#### **G.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta desde el año 2007, con la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica que tiene encomendada la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la

interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado.

#### **H.- SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, por último, tiene una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal y gestión económica; preparación del Anteproyecto de Presupuesto, control de la ejecución presupuestaria, tramitación de las modificaciones presupuestarias y coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos presupuestarios.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones de Rumasa e Hytasa, que se realizan a través de la denominada Unidad de Expropiaciones.

### **III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE**

Los ocho grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidos por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

#### **A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.**

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (vigente en 2011).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (deroga la Ley 30/2007).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Ordenes Ministeriales de 12 de marzo y 10 de mayo de 2004, por las que se delegan determinadas competencias de gestión patrimonial relativas al arrendamiento de bienes en el extranjero al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

#### **B.- CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.**

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (vigente en 2011).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (deroga la Ley 30/2007).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y al Real Decreto 817/2009.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

#### **C.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.**

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital.

#### **D.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.**

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (vigente en 2011).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (deroga la Ley 30/2007).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector público y al R.D. 817/2009.
- Orden EHA 1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.
- Orden HAP 1334/2012, de 15 de junio, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación y la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como la Mesa de Contratación de la Administración periférica integrada en las Delegaciones del Gobierno.

#### **E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (vigente en 2011)
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (deroga la Ley 30/2007).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector público y al R.D. 817/2009.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Orden EHA 1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

**F.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.**

- Ley 7/1983, de 27 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

**G.- INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.**

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**ACTIVIDADES Y  
REALIZACIONES POR  
SUBDIRECCIONES**



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
PATRIMONIO DEL ESTADO**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado, la administración, explotación, investigación, defensa e inventario de los bienes del patrimonio de la Administración General del Estado. A dichas funciones se añaden la coordinación de la gestión patrimonial que corresponde a los Ministerios y Organismos públicos y la prestación de asesoramiento a la misma; el examen de las disposiciones generales estatales y autonómicas, en sus aspectos patrimoniales; la emisión de informe sobre los proyectos de convenios patrimoniales y urbanísticos; la elaboración de normativa u otros informes relativos a la gestión patrimonial.

Este documento hace referencia a las actividades realizadas por este centro directivo durante el ejercicio 2011 dentro del entonces Ministerio de Economía y Hacienda, regulado por el derogado RD 1127/2008, por lo que esta denominación aparecerá a lo largo del trabajo cuando se haga referencia a las realizaciones en 2011.

El marco normativo en que se encuadra esta actuación está constituido por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

### **A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

Se incluyen bajo este epígrafe las actuaciones dirigidas a la adquisición, asignación de uso y enajenación de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos, su toma en arrendamiento y explotación.

A continuación se resumen los principales trámites de estos procedimientos y la actuación que a la Subdirección General del Patrimonio del Estado le corresponde en los mismos.

#### **A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS**

La adquisición de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos puede hacerse de las siguientes formas:

##### *a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso*

El Departamento interesado en la adquisición formula la correspondiente propuesta, por sí o a instancia de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se remite junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, convoca y resuelve el concurso, propone la firma de la Orden ministerial de adquisición y procede a la formalización de la adquisición en escritura pública. Posteriormente se hace constar la titularidad adquirida en el Inventario General, Registro de la Propiedad y Catastro.

*b) Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa*

El Ministerio interesado realiza la propuesta de adquisición directa, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, especial idoneidad del bien o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y del documento que acredite la existencia de crédito.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado tramita la correspondiente propuesta de Orden ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

*c) Adquisiciones en el extranjero*

Según lo previsto en el artículo 118 de la Ley 33/2003, la adquisición se realiza por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con cargo a su presupuesto, previo informe del Ministerio de Economía y Hacienda, y por éste si aquélla se efectúa con cargo al presupuesto del Ministerio interesado, con la misma tramitación que la de las adquisiciones en territorio español.

*d) Adquisiciones por Organismos públicos*

Corresponde acordarlas al presidente o director del Organismo una vez obtenido informe favorable del Ministro de Economía y Hacienda (que por delegación emite la Subdirección General del Patrimonio del Estado), recabando a tal efecto los de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

*e) Adquisiciones por reducción de capital o fondos propios*

Conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 33/2003, la Administración General del Estado puede adquirir bienes y derechos por reducción de capital de sociedades o de fondos propios de organismos públicos, o por restitución de aportaciones a fundaciones. La integración de tales bienes o derechos en el patrimonio estatal se formaliza mediante el otorgamiento de una escritura pública en la que comparece el representante de la entidad u organismo y el titular de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

*f) Adjudicación de bienes al Estado en virtud de procedimientos judiciales o administrativos*

Las adjudicaciones al Estado, de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales se regula en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en cuanto a los procedimientos administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 108 y 109, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio) desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación solicita un informe a la Dirección General del Patrimonio del Estado. En los supuestos de las adjudicaciones en procedimientos judiciales, se regirán por lo establecido en las disposiciones que las prevean y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (arts. 25 y 26).

## **A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS**

### *a) Donaciones, herencias y legados.*

Conocida la posible donación, herencia o legado de bienes o derechos a favor del Estado por un tercero, la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente o el Departamento interesado formula propuesta de aceptación acompañando, entre otros documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas del bien o derecho. La tramitación y propuesta de Orden ministerial de aceptación es realizada por la Subdirección General de Patrimonio, salvo que se trate de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, en cuyo caso la aceptación, es competencia del Ministro de Cultura. En el supuesto de que la donación sea de bienes muebles no pertenecientes al Patrimonio Histórico Español y el donante hubiere señalado el fin al que han de destinarse, la competencia corresponde al Ministro titular del departamento al que han de ir destinados.

### *b) Reversiones a favor de terceros.*

Se incluye aquí la tramitación de las peticiones de reversión de inmuebles donados gratuitamente a favor del Estado y condicionados al cumplimiento de un fin que no se ha cumplido inicialmente, o que ha dejado de cumplirse con posterioridad, cuya estimación requiere en todo caso informe exhaustivo sobre el destino del bien, y conocimiento en su caso del Departamento u Organismo público al que se hubiera destinado.

## **A.3.- INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ORGANISMOS PÚBLICOS**

Se han de incorporar al Patrimonio de la Administración General del Estado, los bienes propios de los Organismos públicos que no sean necesarios para el cumplimiento directo de sus fines, así como los procedentes de Organismos extinguidos, salvo atribución a otro Organismo o creación de una nueva estructura orgánica que le suceda en sus funciones.

Para ello, se tramita el correspondiente expediente a petición del Departamento ministerial del que depende el Organismo suprimido. Antes de acordar la enajenación se comprueba la titularidad del bien y su situación registral y posesoria entre otros aspectos, y si se estima adecuado, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad a favor de la Administración General del Estado y su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

## **A.4.- PERMUTAS**

Los bienes y derechos del Estado pueden ser permutados por otros de titularidad privada o pertenecientes a otras Administraciones u Organismos públicos, con la entrega adicional, en su caso, de cantidades en metálico u otros bienes o derechos de naturaleza distinta, por la

diferencia de valores que exista y siempre que dicha diferencia de valor entre ambos bienes a permutar no difiera en más de un 50% del que lo tenga mayor.

Se tramitan por la Dirección General del Patrimonio del Estado a propuesta, en su caso, del Departamento interesado. El procedimiento aplicable es el previsto en la Ley 33/2003, para las enajenaciones de bienes y derechos, salvo lo dispuesto en cuanto a la necesidad de convocar concurso o subasta pública para la adjudicación.

## **A.5.- ENAJENACIONES**

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenar aquellos bienes patrimoniales, es decir, no afectados a un uso o servicio público, que no sean necesarios para dicho uso o servicio, y respecto de los cuales se acuerde su enajenación.

Para la enajenación de bienes inmuebles, se procede a la depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde si fuera necesario, e inscribiendo el inmueble en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere, así como a su tasación. Adoptado el correspondiente Acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse, además de por concurso según la nueva Ley y su reglamento, por cualquiera de las siguientes formas:

### *a) Enajenación por subasta.*

Para ello, se cursan instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda en cuya provincia radica el inmueble, para que convoque y celebre, hasta tres subastas más, si quedase desierta la primera. Adjudicado el bien, se tramita la correspondiente Orden ministerial de adjudicación, otorgamiento de la escritura pública y baja en el Inventario General.

### *b) Enajenación directa.*

Los supuestos de enajenación directa están claramente tasados. Entre ellos cabe destacar la enajenación a favor de otra Administración Pública o, en general, de cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público; venta a copropietarios; la colindancia en determinadas condiciones; cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario; o cuando, por razones excepcionales, se considere conveniente efectuar la venta a favor del ocupante.

### *c) Enajenación de inmuebles por Organismos públicos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 33/2003, la Dirección General del Patrimonio del Estado responde a las comunicaciones que realizan los Organismos públicos con capacidad para enajenar, cuando sus bienes dejan de serles necesarios para sus fines, pudiendo incorporarlos al patrimonio de la Administración General del Estado.

### *d) Enajenación de inmuebles mediante aportación*

En virtud del artículo 132.2 de la Ley 33/2003, es posible llevar a cabo aportaciones de bienes o derechos de la Administración General del Estado a sociedades mercantiles, entes públicos o fundaciones públicas estatales, siendo acordadas por el Ministro de Economía y Hacienda.

## **A.6.- CESIONES Y REVERSIONES**

Establece la Ley que los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a favor de comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública.

Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados extranjeros y organizaciones internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria, y para la realización de fines propios de estas instituciones.

Para ello, la solicitud de los interesados deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación con la que actúan, y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social. Comprobados tales extremos, se tramita la correspondiente Orden ministerial, formalizándose la cesión en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, o en escritura pública cuando el cesionario sea una fundación pública o asociación declarada de utilidad pública. La inscripción en el Registro de la Propiedad, tratándose de bienes inmuebles, es requisito necesario para que la cesión surta efectos.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado comprobar la aplicación de los bienes y derechos cedidos a los fines que justificaron la cesión. Si los bienes cedidos no fueren destinados al fin o uso previsto, dejarán de serlo posteriormente o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión y se tramitará la correspondiente reversión.

## **A.7.- ARRENDAMIENTOS**

Compete al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, tomar en arrendamiento los bienes inmuebles que la Administración General del Estado precise para el cumplimiento de sus fines, a petición del Departamento interesado. Estas competencias, así como aprobar la novación, prórroga y resolución de los contratos, están delegadas en los órganos de los distintos Departamentos Ministeriales que tienen atribuidas funciones de gestión patrimonial en esta materia.

Los arrendamientos, habrán de concertarse mediante concurso público, si bien cabe la concertación directa de los mismos de forma justificada, en determinados supuestos tasados.

## **A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES**

La afectación supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público, poniéndose para ello a disposición del Departamento ministerial solicitante previo informe en su caso de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, en virtud de la correspondiente Orden ministerial, cuya formalización se produce mediante Acta.

Los expedientes de desafectación tienen por objeto desligar los bienes y derechos afectados a los Departamentos ministeriales, del uso general o del servicio público al que estaban destinados, requiriéndose para su adopción la previa depuración física y jurídica del bien.

## **A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES**

La adscripción supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público competencia de un Organismo público, procediendo su desadscripción cuando ya no fuere necesario para el cumplimiento de sus fines. Su tramitación es similar a la señalada en el epígrafe anterior.

## **A.10.- MUTACIONES DEMANIALES**

La mutación demanial supone la modificación del destino de un bien demanial que, o bien pasa a cumplir otros fines o servicios del Ministerio u Organismo que lo tenía afectado, o bien se pone a disposición de otro Departamento ministerial u Organismo, distinto de aquél que lo tenía afectado, para el cumplimiento de sus fines, sin adquirir en ningún caso la categoría de bien patrimonial. De nuevo, su tramitación es pareja a las antes señaladas.

## **A.11.- INFORME SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO**

Corresponde a la Subdirección General de Patrimonio, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, la emisión de informe sobre Pliegos de condiciones que han de regir el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas para la utilización de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales, así como el seguimiento del régimen de derechos y obligaciones de concesionarios sobre bienes desafectados del dominio público, hasta su rescate o resolución (pago del canon, uso debido, etc.), en los supuestos legalmente previstos.

## **A.12.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

La explotación de los bienes patrimoniales de la Administración General Estado que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable, será acordada por el Ministro de Economía y Hacienda cuando el plazo por el que se concede la explotación sea mayor a un año, y por el Director General del Patrimonio del Estado, si el plazo inicial de explotación no excede de un año.

Aunque en determinadas circunstancias que deberán justificarse previamente cabe la adjudicación directa, la forma general de adjudicación de la explotación es la de concurso, cuya elaboración va precedida de una propuesta y memoria que describa el bien o bienes de cuya explotación se trate, sus características desde el punto de vista económico, posibilidades de explotación y efectos económicos.

En el caso de los Organismos públicos, serán sus Presidentes o Directores quienes determinarán la forma de explotación de los bienes y derechos patrimoniales que sean de la propiedad de éstos.

## **A.13.- OPERACIONES SINGULARES CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Se reflejan en este epígrafe las actuaciones singulares llevada a cabo con Comunidades Autónomas, derivadas de transacciones acordadas mediante real decreto.

## **B.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

En este epígrafe se incluyen un conjunto de actividades y procedimientos que tienen como objeto defender los bienes integrantes del Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, condiciones de aprovechamiento urbanístico de bienes inmuebles, etc.)

Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

### **B.1.- ADJUDICACIÓN DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS**

Las adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales se regulan en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 108 y 109, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio) desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, se requiere, por el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación, informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado. En las adjudicaciones judiciales, se regirán por lo establecido en las disposiciones que las prevean y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (art. 25 y 26).

### **B.2.- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

Implica esta función el seguimiento del planeamiento urbanístico municipal, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses, prestando para ello, los Servicios de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, su colaboración con los Departamentos ministeriales y Organismos públicos respecto a los bienes inmuebles que administran.

Todo ello conlleva el seguimiento, en los boletines oficiales, de las distintas figuras de planeamiento municipal que se aprueben, la comprobación de la existencia, en su ámbito, de bienes inmuebles del Estado y la repercusión en los mismos de las condiciones de aprovechamiento urbanístico, así como, en su caso, el grado de adecuación al uso de los mismos formulándose las alegaciones pertinentes ante el órgano municipal o jurisdicción competente, en el caso de que se considere que se producen perjuicios para los intereses del Estado.

Otra actividad significativa que se encuadra dentro de este epígrafe es la representación del Estado en las Juntas de Compensación en las que se integran bienes de su propiedad, con la defensa de sus intereses y la gestión de los pagos correspondientes.

### **B.3.- REGULACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO**

Comprende todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.).

### **B.4.- DEFENSA JUDICIAL**

La actuación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se concreta en la recopilación de la información y documentación necesarias para la defensa de los bienes del Patrimonio del Estado, que traslada a la Abogacía General del Estado -Dirección del Servicio Jurídico del Estado-, a quien corresponde la representación del Estado en los Tribunales, para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

### **B.5.- ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO)**

Los artículos 956 y siguientes del Código Civil, relativos a la sucesión del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado y se entenderá aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Se exceptúan aquellos supuestos en los que, en virtud del correspondiente Estatuto de Autonomía, este derecho de sucesión está reconocido a una Comunidad Autónoma (Galicia, Navarra, Cataluña, Aragón y Comunidad Valenciana). El procedimiento administrativo regulador de esta forma legal de adquisición de bienes y derechos está contenido en el Reglamento General de la Ley del Patrimonio del Estado de las Administraciones Públicas (Título I, Capítulo I).

El procedimiento se inicia de oficio, por propia iniciativa o por denuncia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar de la Abogacía del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos. Obtenida ésta, se procede a la administración y enajenación de los bienes hereditarios, la rendición de cuentas de liquidación y la distribución del caudal líquido entre las instituciones provinciales o municipales beneficiarias, con el Estado, de la herencia.

### **B.6.- BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS)**

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en entidades financieras y en la Caja General de Depósitos, respecto de los cuales el titular no haya ejercido derecho alguno sobre ellos en el plazo de 20 años.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial EHA/3291/2008, de 7 de noviembre (B.O.E. del 17-11-2008) por la que se establece el procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados, dichas entidades han de presentar ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono. Con esa

declaración, la Delegación de Economía y Hacienda inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro Público.

## **B.7.- OTRAS ACTIVIDADES DE DEFENSA PATRIMONIAL**

Este apartado recoge toda una serie de actividades no catalogadas en los anteriores, como las relacionadas con las distintas figuras impositivas que recaen sobre los bienes del Estado, la tramitación de recursos y reclamaciones, expropiaciones no urbanísticas, expedientes de ruina, ocupaciones indebidas, etc.

En las expropiaciones no urbanísticas se vigila que las producidas sobre bienes del Estado por otras Administraciones se ajusten al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa y, especialmente, que la indemnización fijada sea la adecuada, promoviendo, en caso contrario, el recurso ante el Jurado de Expropiación correspondiente.

También se encuadra dentro de este epígrafe la emisión de informes e instrucciones a Delegaciones, u otros órganos de gestión patrimonial, sobre temas puntuales o complejos desde el punto de vista de su adecuación a Derecho.

## **C.- INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL.**

La investigación patrimonial comprende una amplia gama de funciones entre las que cabe resaltar:

- La investigación de bienes y derechos que se presumen patrimoniales, así como de inmuebles que carecieren de dueño.
- La propuesta de actuaciones que procedan para mejor utilización de los bienes y derechos del Estado.
- La cooperación en la actualización y mantenimiento del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

### **C.1.- EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA**

Constituyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles, a la comprobación de su estado actual para realizar la depuración de los datos registrales y jurídicos anotados en el Inventario General. Todo ello con el fin de elaborar y poner en marcha planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, conocer su realidad actual de manera que se puedan efectuar las propuestas que se consideren más adecuadas.

## **C.2.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES**

Constituyen expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que se ejercita previa denuncia o a propuesta de las Delegaciones.

Se comprueban las situaciones posesorias y la titularidad de los bienes en registros públicos con informes y medios probatorios que, con el informe de la Abogacía del Estado, permitan acreditar la falta de titularidad de los bienes, los cuales finalmente se incorporan, si así procede, al Patrimonio de la Administración General del Estado.

## **C.3.- EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES**

En este grupo se incluyen las actuaciones relativas a bienes que han sido cedidos gratuitamente, o afectados a fines o servicios públicos y no cumplen los fines que justificaron su cesión o afectación, promoviendo en tal caso su desafectación o, si habían sido cedidos, su reversión al Patrimonio del Estado.

## **D.- INVENTARIO**

La Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que, radicado en el Ministerio de Economía y Hacienda, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá la totalidad de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Estado, con excepción de aquellos que hayan sido adquiridos por los Organismos públicos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial, de acuerdo con sus fines peculiares o para cumplir con los requisitos sobre provisiones técnicas obligatorias, y de aquellos otros bienes y derechos cuyo inventario e identificación corresponda a los Departamentos ministeriales u Organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley.

La actividad de gestión referida al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado implica dos tipos de actuaciones fundamentalmente:

### **D.1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO**

Supone los siguientes tipos de expedientes:

- *Altas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que se incorporan al Patrimonio.
- *Bajas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que salen del Patrimonio.
- *Modificaciones.* Cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.
- *Mejoras.* Modificación del valor motivado por actuaciones que amplían el aprovechamiento o vida útil del inmueble.

## **D.2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO**

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

- *Consultas.* Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario.
- *Informes.* Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente o a petición de Ministerios u otros organismos de la Administración General del Estado, u otros organismos de las restantes Administraciones Públicas.

El soporte principal del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado lo constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIBI (Central de Información del Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración General del Estado y OO.AA.), sucesora de la aplicación CIMA (Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado), que mediante una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (físicas, jurídicas, registrales, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión patrimonial y presupuestaria que, en su caso, conllevan las supuestas alteraciones.

El sistema o aplicación CIBI vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, y no permite a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, con lo que se garantiza el reflejo de las diversas mejoras e inversiones que se realizan en cada inmueble, al tiempo que se actualiza y completa la información, relativa a su aprovechamiento, valor, etc..

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Departamentos ministeriales y organismos del Estado, como de otras Entidades públicas o particulares.

El sistema está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con los Servicios y las Secciones del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la Central Contable de la Intervención General de la Administración del Estado. Cada uno de los cuales realiza sus trámites o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario.

## **E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.**

En este epígrafe se incluyen diversas actividades no encuadrables en las anteriores, pero que se corresponden o guardan relación con las funciones asignadas a la Subdirección. Entre las mismas cabe citar:

1. **Participación en la elaboración, en su caso, e informe de disposiciones generales, estatales o autonómicas, acuerdos o resoluciones,** relativos al

régimen jurídico patrimonial y de gestión de los bienes y derechos del Estado e informes relacionados con la actividad parlamentaria de control de la Administración en materia patrimonial (preguntas parlamentarias, mociones y proposiciones no de Ley)

2. **Participación en la preparación de Convenios, Acuerdos y Protocolos de Colaboración** con otras Administraciones, o entre órganos y organismos públicos de la Administración General del Estado, que tengan un contenido patrimonial.

Cuando el Ministerio de Economía y Hacienda es parte de los mismos, corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado su tramitación, recabando y emitiendo los informes oportunos, así como redactando el borrador del texto que va a ser suscrito.

Por otro lado, en los supuestos en los que el Ministerio de Economía y Hacienda no es parte, pero del texto se derivan actuaciones de carácter patrimonial, se emite informe sobre su contenido, con las observaciones pertinentes sobre el mismo.

## II. REALIZACIONES

### A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

#### A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS

##### *a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso*

En el transcurso del año no se ha tramitado ningún expediente de adquisición por concurso.

##### *b) Adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso mediante contratación directa por la Administración General del Estado*

Se han finalizado las actuaciones de **7** expedientes de adquisición directa, y se han acordado y formalizado los 2 expedientes que se describen a continuación:

- La adquisición de siete antiguas sedes del Banco de España en varias capitales, para ubicar servicios periféricos de la Administración General del Estado, por un importe total de 39.041.336,82 €, de los que se abonaron 30.041.336,82 € en 2011 y se fracciona el pago de los 9 millones restantes, 2 millones en 2012 y el resto en anualidades sucesivas.
- Adquisición directa a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de seis viviendas sitas en Sanlúcar de Guadiana (Huelva) para destinarlas al puesto de la Guardia Civil de esa localidad, por un importe total de 119.052,96 €.

##### *c) Adquisiciones por reducción de capital social*

Durante 2011 se formalizaron 8 y se finalizaron 19 expedientes de integración de bienes en el patrimonio de la Administración General del Estado, por reducción del capital social de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991.

##### *d) Adquisiciones por Organismos Públicos*

Se han concluido **40** expedientes y se iniciaron 16 por este concepto durante el ejercicio, en los cuales se emite el preceptivo informe previo a la compra por los organismos, a partir de los informes de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Algunos de los más significativos han sido los siguientes:

- Adquisición por Parques Nacionales de numerosas parcelas rústicas en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real), con el fin de proteger los acuíferos que abastecen al citado parque.
- Adquisición por el Centro Superior de Investigaciones Científicas de una parcela en Santiago de Compostela (La Coruña) para construir el Instituto de Ciencias del Patrimonio.

### *e) Adquisiciones de bienes en el extranjero*

Se inició y se finalizó una adquisición directa en el extranjero durante el ejercicio 2011 a petición del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

### *f) Adjudicación de bienes al Estado en virtud de procedimientos judiciales o administrativos*

Por los Servicios Centrales se han iniciado 33 expedientes y se finalizaron un total de 38 durante el ejercicio 2011. De éstos, 2 son adjudicaciones judiciales, y el resto son informes a la Agencia Tributaria sobre la improcedencia de adjudicar al Estado bienes inmuebles embargados en el curso de procedimiento de apremio administrativo por deudas tributarias.

### *Resumen plurianual*

A continuación se muestra un cuadro, con los importes en euros conforme al valor de los inmuebles efectivamente comprados en escritura pública, de las adquisiciones de inmuebles a título oneroso mediante contratación directa, correspondientes a la Administración General del Estado en el periodo que se indica.

| <b>ADQUISICIONES POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b> |                     |                                  |                      |                                   |                      |                                  |                      |
|--|---------------------|----------------------------------|----------------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------|
| <b>2008</b>  |                     | <b>2009</b>                      |                      | <b>2010</b>                       |                      | <b>2011</b>                      |                      |
| <b>Provincia/<br/>Ministerio</b>                   | <b>Importe</b>      | <b>Provincia/<br/>Ministerio</b> | <b>Importe</b>       | <b>Provincia/<br/>Ministerio</b>  | <b>Importe</b>       | <b>Provincia/<br/>Ministerio</b> | <b>Importe</b>       |
| Toledo/<br>Cultura                                 | 9.603,00            | Segovia/<br>INE                  | 4.132.476,80         | Asturias/<br>MEH                  | 13.524.500,00        | Varias/<br>Varios                | 39.041.336,82        |
| Alicante/<br>MAP                                   | 1.103.401,24        | Mallorca/<br>M.Ambiente y<br>MRM | 10.000.000,00        | La Coruña/<br>M.Ambiente<br>y MRM | 1.135.053,30         | Huelva/<br>Interior              | 119.052,96           |
| Madrid/<br>Eco. Y Hda.                             | 4.000.000,00        |                                  |                      | Madrid/<br>M Interior y<br>AEAT   | 2.776.505,00         |                                  |                      |
| <b>T O T A L E S</b>                               |                     |                                  |                      |                                   |                      |                                  |                      |
| <b>Nº exped.<br/>3</b>                             | <b>5.113.004,24</b> | <b>Nº exped.<br/>2</b>           | <b>14.132.476,80</b> | <b>Nº exped.<br/>3</b>            | <b>17.436.058,30</b> | <b>Nº exped.<br/>2</b>           | <b>39.160.389,78</b> |

Se acompañan dos cuadros-resumen que incluyen los expedientes iniciados y terminados de las adquisiciones onerosas realizadas entre los años 2008-2011 por Organismos públicos y de las adquisiciones en el extranjero.

| <b>ADQUISICIONES POR ORGANISMOS PÚBLICOS Y EN EL EXTRANJERO</b> |                     |             |             |             |
|---|---------------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>EXPEDIENTES</b>  | <b>NÚMERO / AÑO</b> |             |             |             |
|   | <b>2008</b>         | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
| <b>ADQUISICIONES POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>                   |                     |             |             |             |
| <i>INICIADOS</i>  | 38                  | 36          | 29          | 16          |
| <i>FINALIZADOS</i>  | 64                  | 33          | 36          | 40          |
| <b>ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO POR EL MEH</b>                |                     |             |             |             |
| <i>INICIADOS</i>  | 0                   | 1           | 0           | 1           |
| <i>FINALIZADOS</i>  | 0                   | 0           | 0           | 1           |

## **A.2.- PERMUTAS**

### **A.2.1.- Realizaciones en el año 2011**

Se han iniciado actuaciones en 7 expedientes de permuta, habiéndose finalizado **13** expedientes durante el ejercicio, entre los que destacan por su importancia:

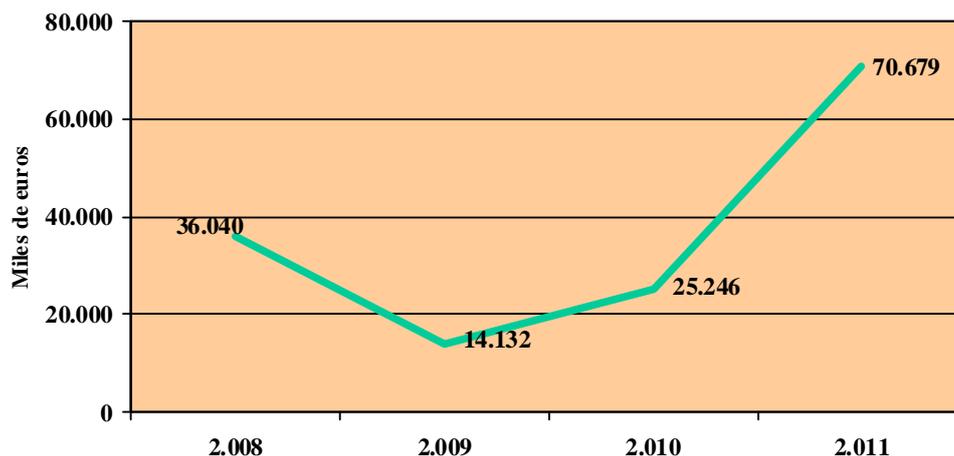
- Permuta de inmuebles con la sociedad estatal SEGIPSA, por la que se adquiere parte de un inmueble sito en la Calle José Abascal 2 y 4, de Madrid, a cambio de varios inmuebles estatales sitos en diversas provincias.
- Permuta de inmuebles con el Ayuntamiento de Madrid, por la que se adquieren tres parcelas para construir nuevas Administraciones de la Agencia Tributaria, a cambio de tres edificios en Madrid.

### **A.2.2.- Resumen plurianual**

| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PERMUTAS</b> |                     |             |             |             |
|--|---------------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>EXPEDIENTES</b>                       | <b>NÚMERO / AÑO</b> |             |             |             |
|  | <b>2008</b>         | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
| <b>INICIADOS</b>                         | 8                   | 7           | 4           | 7           |
| <b>FINALIZADOS</b>                       | 3                   | 6           | 14          | 13          |

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones mediante compraventa y permuta realizadas por esta Subdirección General en España, en los años 2008-2011

**IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES MEDIANTE COMPRAVENTA Y PERMUTA EN ESPAÑA  
EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.  
Ejercicios 2008 - 2011**



### A.3.- ADQUISICIONES GRATUITAS

#### A.3.1.- Realizaciones en el año 2011

En el transcurso del año se han iniciado 20 expedientes de donaciones, herencias y legados, además de cesiones de uso, de bienes inmuebles a favor del Estado, habiéndose finalizado **41** expedientes.

Entre estas adquisiciones acordadas cabe señalar las donaciones siguientes:

- Donación del Ayuntamiento de Salamanca de un local para la ubicación del Servicio de Patología Forense del Ministerio de Justicia.
- Donación de la Ciudad de Melilla de una parcela para la instalación de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

#### A.3.2.- Resumen plurianual

| EXPEDIENTES | NÚMERO / AÑO |      |      |      |
|-------------|--------------|------|------|------|
|             | 2008         | 2009 | 2010 | 2011 |
| INICIADOS   | 9            | 30   | 17   | 20   |
| FINALIZADOS | 7            | 33   | 35   | 41   |

#### A.4.- INCORPORACIONES

##### A.4.1.- Realizaciones en el año 2011

En el año 2011 se han iniciado 20 expedientes, se han acordado 34 y se han finalizado 27. Por su volumen, cabe destacar los procedentes de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado para su afectación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

##### A.4.2.- Resumen plurianual

| EXPEDIENTES | NÚMERO / AÑO |      |      |      |
|-------------|--------------|------|------|------|
|             | 2008         | 2009 | 2010 | 2011 |
| INICIADOS   | 14           | 31   | 24   | 20   |
| FINALIZADOS | 14           | 41   | 43   | 27   |

#### A.5.- REVERSIONES AL ESTADO

##### A.5.1.- Realizaciones en el año 2011

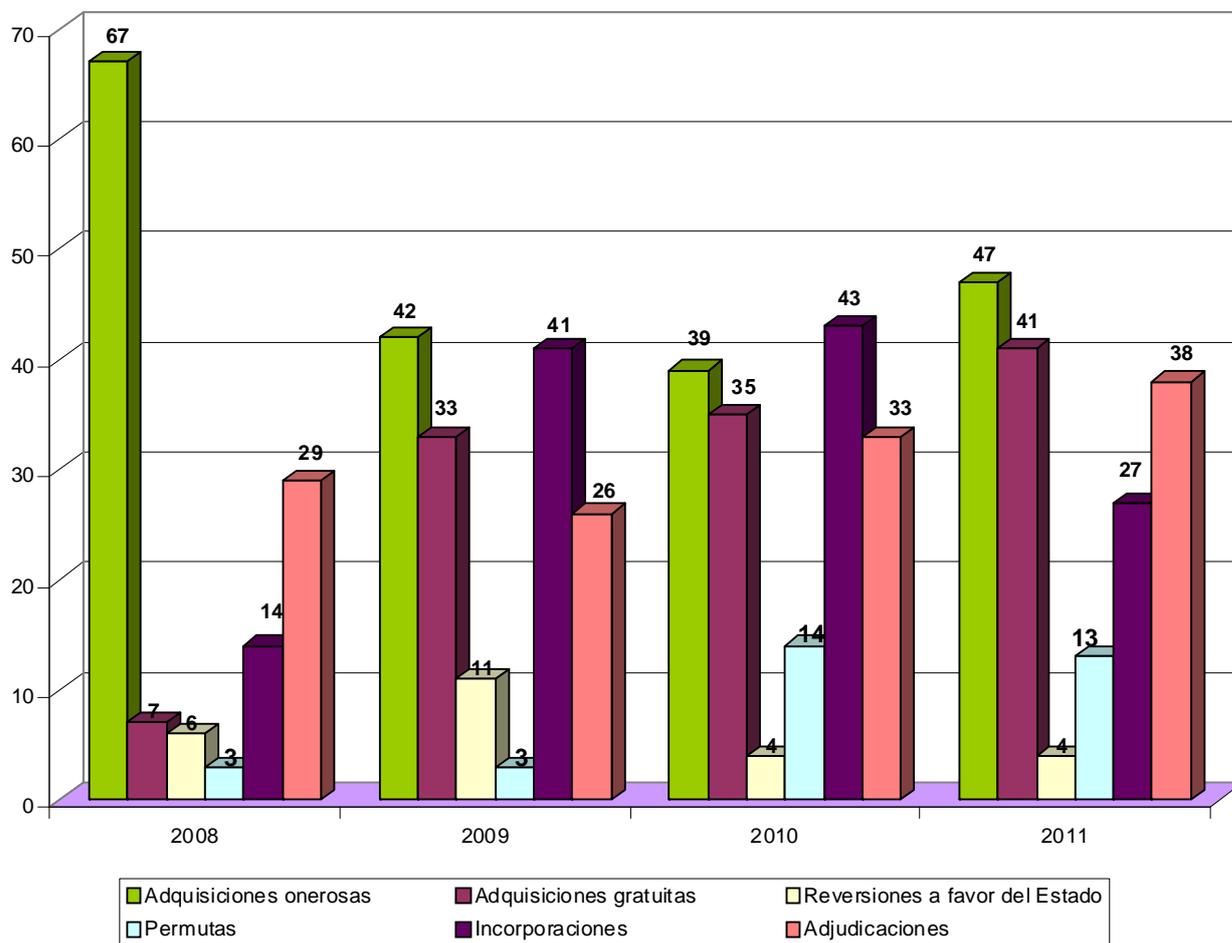
Se incluye aquí la reversión al Patrimonio de la Administración General del Estado de aquellos inmuebles que dejan de cumplir el fin que motivó la cesión. En esta materia se han finalizado 4 expedientes de reversión al Estado de bienes cedidos a terceros, principalmente a Corporaciones Locales.

##### A.5.2.- Resumen plurianual

| EXPEDIENTES | NÚMERO / AÑO |      |      |      |
|-------------|--------------|------|------|------|
|             | 2008         | 2009 | 2010 | 2011 |
| FINALIZADOS | 6            | 11   | 4    | 4    |

Por último, y a modo de síntesis, se recoge en un **gráfico-resumen** el número de expedientes finalizados de **adquisiciones onerosas** (directas de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos), **adquisiciones gratuitas**, **reversiones a favor del Estado**, **incorporaciones** y **permutas** durante los ejercicios 2008-2011:

**NUMERO DE EXPEDIENTES FINALIZADOS DE ADQUISICIONES (ONEROSAS Y GRATUITAS), REVERSIONES, PERMUTAS, INCORPORACIONES Y ADJUDICACIONES (Ejercicios 2008-2011)**

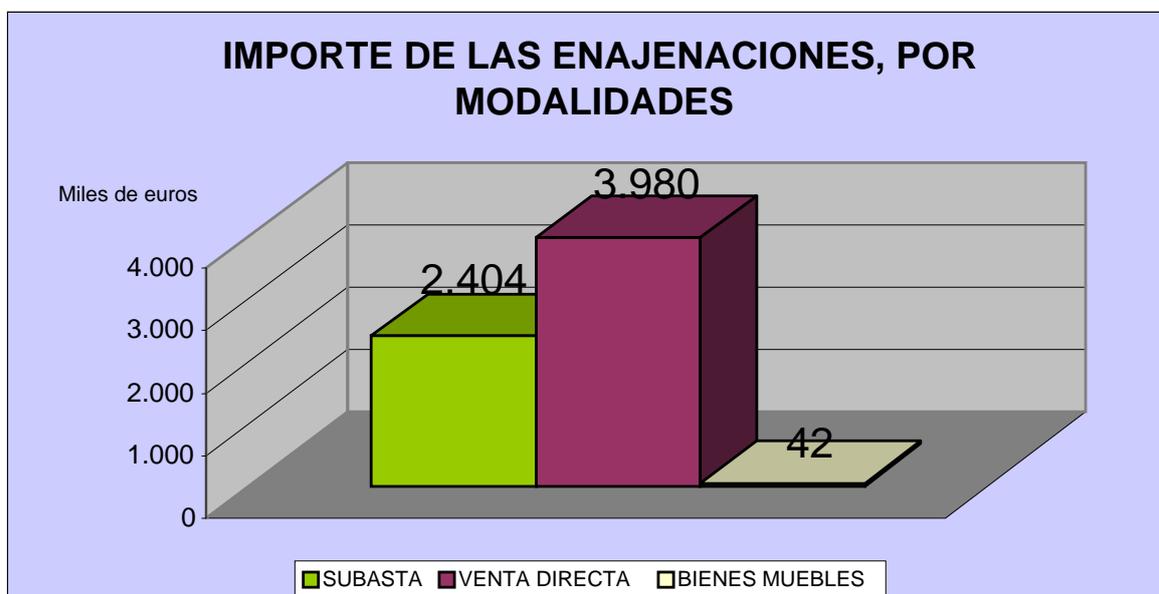
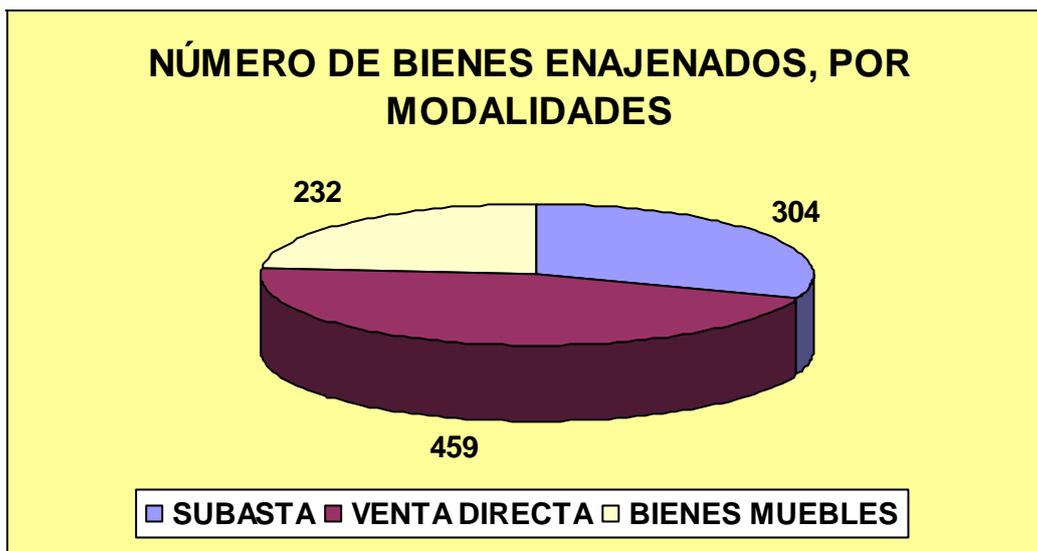


## A.6.- ENAJENACIONES

### a) *Enajenaciones directas y mediante subasta*

Durante el año 2011 no se ha realizado ninguna enajenación mediante concurso público. Respecto de las ventas directas o mediante subasta, el número de expedientes de enajenación finalizados con adjudicación ha sido de **995**. El montante económico devengado por las ventas, con independencia de las fechas de ingreso en caja de las cuantías correspondientes, ha ascendido a la cantidad de **6.426.941,82 €**

Los gráficos siguientes muestran el número total de expedientes de enajenación terminados y el importe total de los mismos, diferenciados por modalidades:



Dentro de las enajenaciones realizadas por los Servicios Centrales durante el año 2011 pueden señalarse como más significativas las siguientes:

- Enajenación directa a los ocupantes de una finca sita en Sestao (Vizcaya), antiguo cauce del río Ballonti, por un importe de 1.997.934,00 €.
- Enajenación en subasta pública de una vivienda y plaza de garaje en Tolosa (Guipúzcoa), por un importe de 414.000,00 €.

El cuadro siguiente refleja las enajenaciones de bienes **de más de 150.000 €** llevadas a cabo por los Servicios Centrales de la DGPE, según la naturaleza del bien y la modalidad de enajenación.

|                                      | B. MUEBLES     | RÚSTICAS | URBANAS<br>(SOLAR/EDIFICIO) | TOTAL               |
|--------------------------------------|----------------|----------|-----------------------------|---------------------|
| <b>V E N T A D I R E C T A</b>       |                |          |                             |                     |
| Nº expedientes                       | 0              | 0        | 1                           | 1                   |
| Importe                              | 0              | 0        | 1.997.934,00                | <b>1.997.934,00</b> |
| <b>V E N T A P O R S U B A S T A</b> |                |          |                             |                     |
| Nº expedientes                       | 0              | 0        | 2                           | 2                   |
| Importe                              | 0              | 0        | 685.540,00                  | <b>685.540,00</b>   |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>EXPDES.</b> | <b>0</b> | <b>3</b>                    | <b>3</b>            |
|                                      | <b>IMPORTE</b> | <b>0</b> | <b>2.683.474,00</b>         | <b>2.683.474,00</b> |

En cuanto a los expedientes de enajenación, cuyo valor de tasación **no ha excedido de 150.000€**, el número total de los bienes gestionados y el importe de las ventas realizadas ha sido el siguiente:

|                                      | BIENES<br>MUEBLES | BIENES<br>INMUEBLES | TOTAL               |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| <b>V E N T A D I R E C T A</b>       |                   |                     |                     |
| Nº bienes                            | 0                 | 458                 | <b>458</b>          |
| Importe                              | 0                 | 1.982.070,52        | <b>1.982.070,52</b> |
| <b>V E N T A P O R S U B A S T A</b> |                   |                     |                     |
| Nº bienes                            | 232               | 302                 | <b>534</b>          |
| Importe                              | 42.369,00         | 1.719.028,30        | <b>1.761.397,30</b> |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>BIENES</b>     | <b>760</b>          | <b>992</b>          |
|                                      | <b>IMPORTE</b>    | <b>42.369,00</b>    | <b>3.701.098,82</b> |

El conjunto de las enajenaciones realizadas, por tanto, durante el 2011, de bienes cuyo valor de tasación no ha excedido de 150.000 euros, ha supuesto la tramitación de **992** expedientes con un ingreso total de **3.743.467,82** euros.

La realización global obtenida en el año 2011 ha supuesto una ligera disminución respecto a las del año anterior, en sintonía con la caída de actividad del mercado inmobiliario, en particular la de los inmuebles de naturaleza urbana.

#### ***b) Enajenaciones en el extranjero***

Durante el ejercicio 2011 se ha informado **un** expediente de enajenación, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de un inmueble patrimonial de la Administración General del Estado en Nimes, (Francia).

### *c) Enajenaciones de inmuebles por Organismos públicos*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 33/2003, se ha emitido informe sobre **84** expedientes de enajenación o permuta de inmuebles por diversos organismos públicos, tales como FEVE, INVIFAS y GIED (ahora INVIED) o la GIESE.

### *d) Enajenación de inmuebles mediante aportación*

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 132.2 de la Ley 33/2003, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991, se ha formalizado durante este ejercicio la aportación no dineraria a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., de **3** inmuebles.

### *e) Reversiones a favor de terceros*

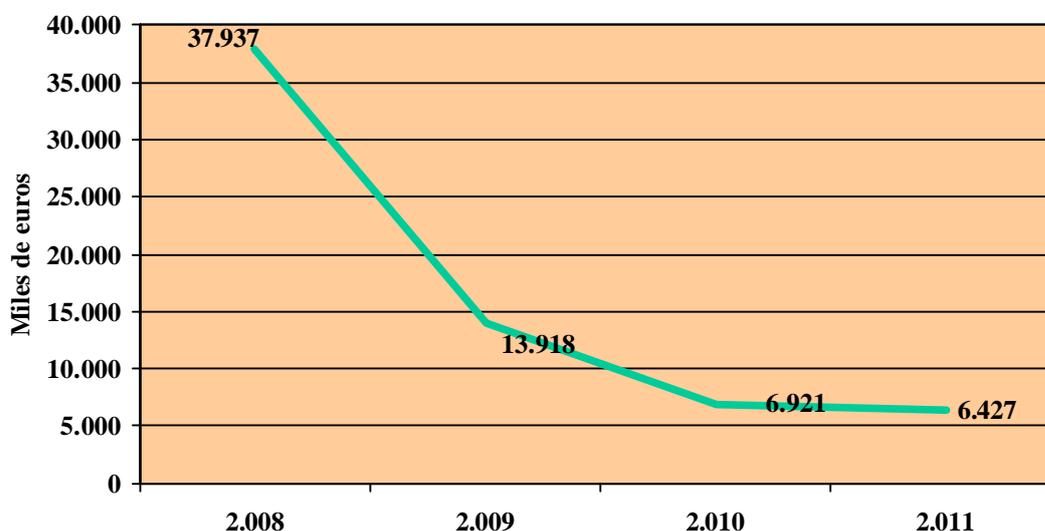
Durante el ejercicio 2011 se han finalizado **11** expedientes de reversión de inmuebles que habían sido cedidos por terceros a la Administración General del Estado.

### *f) Resumen plurianual*

Los datos del periodo, correspondientes a enajenaciones directas o mediante subasta realizadas por este Departamento, son los siguientes:

| <b>Año 2008</b> | <b>IMPORTE (€)</b> | <b>Año 2009</b> | <b>IMPORTE (€)</b> | <b>Año 2010</b> | <b>IMPORTE (€)</b> | <b>Año 2011</b> | <b>IMPORTE (€)</b> |
|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|
| 1.226           | 37.936.986,21      | 1.201           | 13.917.585,95      | 1.076           | 6.921.273,17       | 995             | 6.426.941,82       |

**IMPORTE DE LAS ENAJENACIONES EN ESPAÑA EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. EJERCICIOS 2008 - 2011**



## **A.7.- OPERACIONES SINGULARES CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Durante el ejercicio 2011 se han concluido las entregas de diversos bienes a la Comunidad Autónoma de Aragón, en ejecución la transacción acordada para la compensación de las Mermas Tributarias ocasionadas.

Tales entregas incluyeron los parques de maquinaria y viviendas del personal caminero contemplado en el punto 10 del anexo del Real Decreto que aprobó la transacción, y se formalizaron mediante acta de fecha 15 de marzo de 2011.

## **A.8.- CESIONES**

### ***A.8.1.- Realizaciones en el año 2011***

El número de expedientes de cesión gratuita finalizados en el ejercicio 2011 asciende a **73**.

### ***A.8.2.- Resumen plurianual***

| <b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b> | <b>2008</b> | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| CESIONES                       | 66          | 104         | 112         | 73          |

Diferenciados por destinos, los expedientes de cesión gratuita se podrían clasificar en los siguientes grupos:

- Cultural: 11
- Viales: 4
- Parques, jardines y zonas verdes: 2
- Dotacional: 13
- Protección montes públicos: 15
- Otros: 28

Los cesionarios de bienes de la Administración General del Estado son mayoritariamente las Corporaciones Locales. Así, de los 73 expedientes finalizados en este periodo solamente 12 se refieren a inmuebles cedidos a las Comunidades Autónomas, 1 a una Diputación y el resto a Ayuntamientos.

Como cesiones más importantes, de entre las formalizadas en el año 2011, cabe destacar las siguientes:

- Cesión al Ayuntamiento de Málaga de terrenos segregados de la finca “La Platera”, con destino a ampliación de la Estación Depuradora.
- Cesión a la Junta de Galicia del Castillo de Monterrei y Torres A Pena, Sandiás y Porqueira, con destino a su conservación y visitas culturales.
- Cesión al Ayuntamiento de Alcántara (Cáceres) de la Iglesia y Cuerpo Porticado de San Benito, con destino a Centro de Interpretación y Actividades Culturales.

- Cesión a la Comunidad Autónoma de Aragón y a diversos ayuntamientos de Zaragoza de un número importante de parcelas rústicas para su incorporación a montes de utilidad pública, con destino a protección forestal.
- Cesión al Ayuntamiento de Alameda de Gardón (Salamanca) de una finca conocida como “El Lanchón Blanco”, con destino a mejora y conservación de espacios naturales.

## A.9.- ARRENDAMIENTOS

### A.9.1.- Realizaciones en 2011

Se han tramitado 241 expedientes, que incluyen las actuaciones relativas al informe previo a la concertación de arrendamientos, su resolución anticipada, novaciones y cambios de órgano u organismo ocupante, de los que han sido finalizados **168**, y se han iniciado 170.

Durante el ejercicio de 2011 se han producido 25 novaciones, que han supuesto un aumento en la duración de los contratos y la adaptación de las rentas a las nuevas circunstancias del mercado inmobiliario y se han resuelto 60 arrendamientos.

Entre las *novaciones* cabe mencionar las siguientes:

Con destino a servicios de la Jefatura Central de Tráfico, se han arrendado 4.611,00 m<sup>2</sup> sobre rasante y 6.002,00 m<sup>2</sup> bajo rasante en Madrid, C/ Arturo Soria 125; para el Ministerio de Educación, se han arrendado 3.796,00 m<sup>2</sup> y 32 plazas de aparcamiento en Madrid, Plaza del Rey 6 y con destino a diversos Juzgados del Ministerio de Justicia, se han arrendado 9.173,94 m<sup>2</sup> de superficie sobre rasante y 80 plazas de aparcamiento en Madrid, C/ Goya 14.

Entre los *arrendamientos resueltos* cabe mencionar los siguientes:

En Madrid, C/ Juan Ignacio Luca de Tena 30, 10.245,00 m<sup>2</sup> ocupados por el Ministerio de Defensa y también en Madrid, C/ Gran Vía 52, 7.214 m<sup>2</sup> ocupados por el Ministerio de Justicia.

### A.9.2.- Resumen plurianual

| ARRENDAMIENTOS               | 2008       | 2009       | 2010       | 2011       |
|------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Contratación directa         | 97         | 169        | 105        | 59         |
| Novaciones                   | 4          | 24         | 50         | 25         |
| Varios                       | 7          | 18         | 4          | 8          |
| Cambio de propietario        | 4          | 4          | 1          | 0          |
| Cambio de Organismo Ocupante | 4          | 2          | 70         | 60         |
| Resoluciones de contratos    | 11         | 79         | 19         | 16         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>127</b> | <b>296</b> | <b>249</b> | <b>168</b> |

## **A.10.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES**

### ***A.10.1.- Realizaciones en el año 2011***

Se han iniciado 121 expedientes y se han finalizado **69** expedientes de afectaciones y **61** de desafectaciones.

Las afectaciones y desafectaciones más significativas han sido:

- La afectación de parte de un inmueble situado en la Calle José Abascal al Ministerio de Economía y Hacienda con destino a servicios de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- La afectación y adscripción concurrente a favor del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Oficina Española de Patentes y Marcas del inmueble situado en la Calle Panamá de Madrid.
- La desafectación del Ministerio de la Presidencia del inmueble situado en la Calle Montesquiza, 41 de Madrid, antes dedicado a Centro Internacional de Prensa.
- Desafectación del Ministerio de Cultura del solar situado en la Calle Matilde Hernández, 48 de Madrid, tras el proceso judicial de desalojo emprendido por ese Departamento.

### ***A.10.2.- Resumen plurianual***

| <b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b> | <b>2008</b> | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| AFECTACIONES                   | 99          | 48          | 38          | 69          |
| DESAFECTACIONES                | 92          | 45          | 43          | 61          |

## **A.11.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES**

### ***A.11.1.- Realizaciones en el año 2011***

Se han iniciado 16 expedientes y se han finalizado **21** expedientes de adscripciones y **16** de desadscripciones.

Destacan las siguientes adscripciones:

- La adscripción a Turespaña del Parador Cruz de Tejada, situado en Las Palmas de Gran Canaria.
- La desadscripción de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de tres inmuebles situados en los distritos de Salamanca, Retiro y Arganzuela, incluidos en una operación de permuta con el Ayuntamiento de Madrid.

### ***A.11.2.- Resumen plurianual***

| <b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b> | <b>2008</b> | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ADSCRIPCIONES                  | 22          | 31          | 16          | 21          |
| DESADSCRIPCIONES               | 43          | 18          | 9           | 16          |

## **A.12.- MUTACIONES DEMANIALES**

### ***A.12.1.- Realizaciones en el año 2011***

Se han iniciado 33 expedientes y se han finalizado **52** expedientes de mutación demanial, entre los que cabe destacar:

- La mutación demanial del inmueble situado en Vía Augusta 197 de Barcelona, del Ministerio de Economía y Hacienda a favor de la AEAT, tras el cierre de la Escuela de Hacienda Pública.
- La mutación interadministrativa del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a favor de la Administración General del Estado y simultánea afectación al Ministerio de Defensa de una parcela situada en dicho término municipal, con destino a la construcción del Archivo Histórico Provincial de la Armada.

### ***A.12.2.- Resumen plurianual***

| <b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b> | <b>2008</b> | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| MUTACIONES DEMANIALES          | 67          | 31          | 25          | 52          |

## **A.13.- INFORMES SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO**

### ***A.13.1.- Realizaciones en el año 2011***

El total de expedientes finalizados asciende a **45**, habiéndose iniciado 25.

Entre los pliegos de condiciones a autorizaciones y concesiones demaniales remitidos que han sido objeto de informe preceptivo destacan los que tienen por objeto la autorización de la ocupación de espacios en las sedes de diversos Departamentos ministeriales para la prestación de servicios dirigidos al personal o al público visitante.

### ***A.13.2.- Resumen plurianual***

| <b>EXPEDIENTES FINALIZADOS</b> | <b>2008</b> | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| CONCESIONES Y AUTORIZACIONES   | 31          | 18          | 9           | 45          |

## **A.14.- CONVENIOS**

Durante el año 2011 se han tramitado o informado 6 convenios y protocolos de colaboración entre los que cabe señalar, además de los suscritos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE) con diversos Ayuntamientos, Móstoles (Madrid) y Lloret de Mar (Gerona), para la mejora de la infraestructura de la Guardia Civil, los siguientes celebrados por el Ministerio de Economía y Hacienda:

- Protocolo entre el Ministerio de Economía y Hacienda, Justicia y el Ayuntamiento de Ibiza, para reubicar la Dirección Insular y los Juzgados.
- Protocolo suscrito por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Banco de España, para la adquisición de siete antiguas sucursales del Banco de España sitas en Ceuta, Logroño, Melilla, Pamplona, San Sebastián, Santander y Toledo.

## **A.15.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

### ***a) Gestión de las fincas urbanas y rústicas incorporadas al Patrimonio del Estado, procedentes de otros patrimonios (Patrimonio Nacional, Parque Móvil del Estado, etc.)***

La administración de estas fincas en explotación por el sistema de arrendamiento se ha seguido realizando fundamentalmente a través de la empresa estatal SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión de Activos).

El objeto de las dos encomiendas de administración a SEGIPSA es el siguiente:

- Administración y vigilancia de los bienes del Patrimonio del Estado sitos en la Isla de La Cartuja de Sevilla. Por esta encomienda ha devengado un total anual de 2.060,69 euros.
- Administración de los arrendamientos gestionados por los Servicios Centrales. Por esta encomienda SEGIPSA ha devengado en el ejercicio 2011 honorarios por 19.959,79 euros, con una reducción sobre el año precedente, 2010, de 12.893,34 euros, debida a la continuación de la disminución de las fincas administradas por la permuta realizada en octubre de 2011.

### ***b) Fincas en régimen de explotación patrimonial por el sistema de arrendamiento***

El número total de fincas con sus características, incluidas en este programa de explotación al 1 de enero de 2011, era de 349. La situación al 31 de diciembre de 2011 es la que se detalla en el siguiente cuadro:

| FINCAS EN EXPLOTACIÓN |                        |                    |                     |            |                     |              |
|-----------------------|------------------------|--------------------|---------------------|------------|---------------------|--------------|
| Provincia             | Municipio              | Parcelas o solares | Locales comerciales | Viviendas  | Garajes y trasteros | Total fincas |
| Alicante              | Alcoy                  |                    |                     | 2          |                     | 2            |
| Alicante              | Torre Vieja            | 1                  |                     |            |                     | 1            |
| Almería               | El Toyo                | 1                  |                     |            |                     | 1            |
| Barcelona             | Badalona               |                    | 8                   | 11         |                     | 19           |
| Barcelona             | Canet de Mar           |                    |                     | 1          |                     | 1            |
| Cáceres               | Cáceres                |                    | 5*                  | 1*         |                     | 6            |
| Cáceres               | Jarandilla de la Vera  | 1                  |                     |            |                     | 1            |
| Cáceres               | Jaraiz de la Vera      | 1                  |                     |            |                     | 1            |
| Cantabria             | Santander              |                    |                     | 3          |                     | 3            |
| Guipuzcoa             | San Sebastián          | 1                  |                     | 4          |                     | 5            |
| Huelva                | Huelva                 |                    | 1                   | 1          |                     | 2            |
| Madrid                | Aranjuez               | 5*                 | 0                   | 0          |                     | 5            |
| Madrid                | Madrid                 | 4*                 | 2*                  | 10*        | 0*                  | 16           |
| Madrid                | Paracuellos del Jarama |                    |                     | 1          |                     | 1            |
| Segovia               | La Granja de S. I.     | 34*                |                     |            |                     | 34           |
| Segovia               | Revenga                |                    |                     | 1*         |                     | 1            |
| Segovia               | Valsain                | 0*                 |                     |            |                     | 0            |
| Sevilla               | Sevilla                |                    | 1                   | 32         | 0*                  | 33           |
| Toledo                | Villa Seca de la Sagra | 1*                 |                     |            |                     | 1            |
| Toledo                | Seseña                 |                    | 1                   |            |                     | 1            |
| Zamora                | Valcabado-Zamor.       | 1                  |                     |            |                     | 1            |
| Valencia              | Alzira                 |                    | 2                   |            |                     | 2            |
| Varias (PME)          | Varios                 |                    | 0*                  | 48*        |                     | 48           |
| <b>TOTAL</b>          |                        | <b>50</b>          | <b>20</b>           | <b>115</b> | <b>0</b>            | <b>185</b>   |

*Se marcan con asterisco los ámbitos en los que se han producido variaciones en el ejercicio.*

### **c) Resumen plurianual**

La disminución en el número de bienes del Patrimonio de la Administración General del Estado en explotación que se refleja en el cuadro siguiente, ha continuado este año, debido a la entrega a diferentes servicios administrativos, en régimen de adscripción, de inmuebles que venían siendo administrados por la “Sociedad Estatal de Gestión de Activos y Gestión Inmobiliaria del Patrimonio” (SEGIPSA), así como a la permuta efectuada con dicha sociedad estatal, en octubre de 2011.

| <b>BIENES INMUEBLES</b>             | <b>2008</b> | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Bienes patrimoniales en explotación | 707         | 697         | 349         | 185         |

## **B.- DEFENSA PATRIMONIAL**

### **B.1.- REALIZACIONES DEL AÑO 2011**

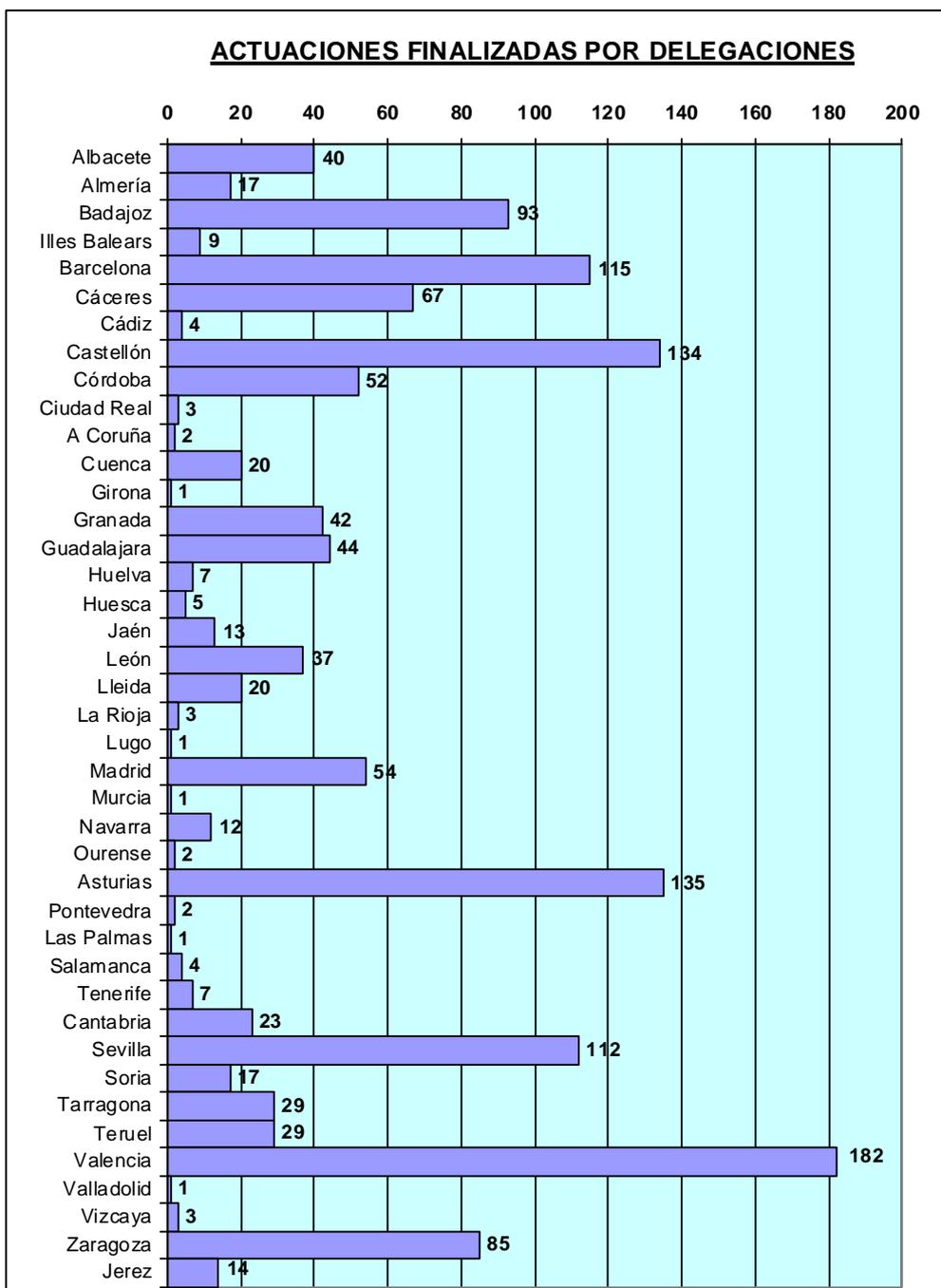
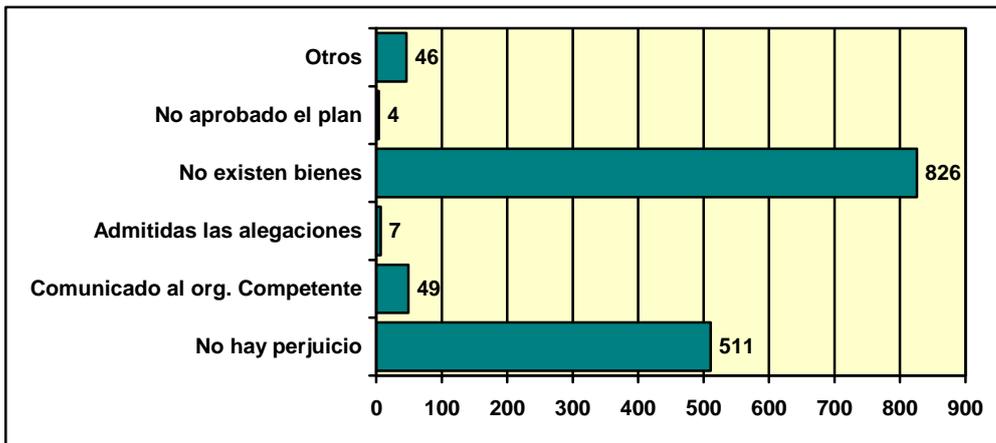
Realización de expedientes de las diferentes actuaciones incluidas en la Defensa patrimonial

| TIPO DE EXPEDIENTE             | INICIADOS    | Nº de TRAMITES | Nº de DOCUMENTOS | FINALIZADOS  |                      | EN TRAMITE   |
|--------------------------------|--------------|----------------|------------------|--------------|----------------------|--------------|
|                                | Nº Exptes    |                |                  | Nº Exptes    | Importes             |              |
| Defensa urbanística            | 1.500        | 3.209          | 4.006            | 1.443        | ---                  | 652          |
| Ejecución urbanística          | 16           | 426            | 610              | 34           | ---                  | 75           |
| Defensa judicial               | 48           | 1.002          | 1.327            | 160          | ---                  | 313          |
| Regularización registral       | 1.586        | 6.800          | 8.782            | 1.183        | ---                  | 1.631        |
| Abintestatos                   | 185          | 2.342          | 9.623            | 216          | 4.212.860,07         | 926          |
| Saldos y depósitos abandonados | 236          | 649            | 786              | 231          | 7.377.948,81         | 114          |
| Otras actividades              | 443          | 2.220          | 3.055            | 451          | ---                  | 576          |
| <b>TOTALES</b>                 | <b>4.014</b> | <b>16.648</b>  | <b>28.189</b>    | <b>3.718</b> | <b>11.590.808,88</b> | <b>4.287</b> |

#### *a) Defensa urbanística*

Mediante las actuaciones de Defensa urbanística se pretende la defensa de los intereses del Estado ante las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, básicamente a través de las actuaciones de los Servicios y Secciones del Patrimonio del Estado en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Se han ultimado **1.443** expedientes, lo que representa un 6,12% menos que en el ejercicio anterior. En ellos se ha constatado que en 826 casos (el 57%) el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado, no se producían perjuicios para sus intereses en 511 casos (el 35,4%), en 49 ocasiones se han remitido las actuaciones a los organismos competentes, en 7 ocasiones han sido recogidas las alegaciones en el planeamiento correspondiente y en 4 finalmente no ha sido aprobado el plan.

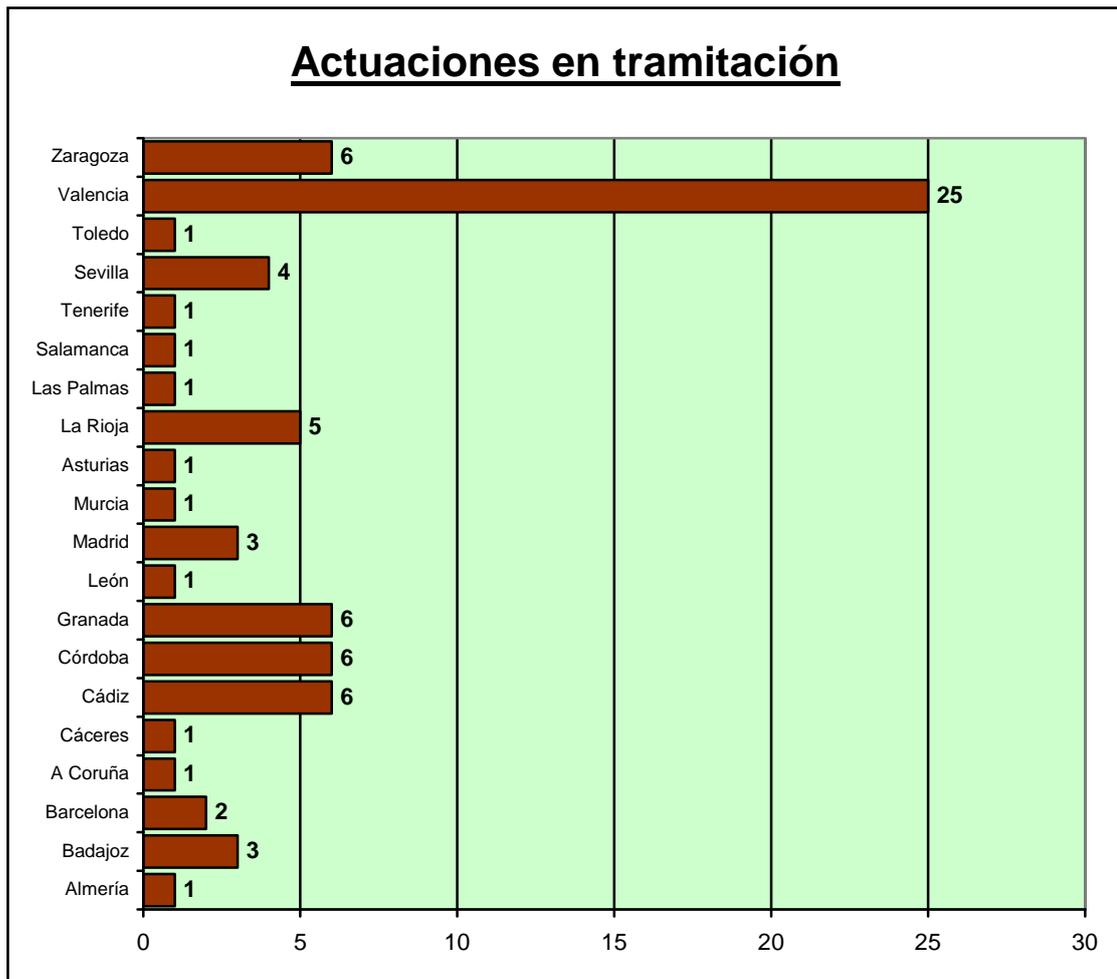


### ***b) Ejecución urbanística***

Con este tipo de expediente se lleva a cabo la gestión de la representación del Estado ante los agentes de ejecución del planeamiento urbanístico.

Principalmente las actividades se centran en la defensa de los intereses de la Administración General del Estado ante las juntas de compensación, o entidades similares, como titular de bienes patrimoniales incurridos en la correspondiente transformación urbanística, y la gestión de su participación en las mismas. Así, durante el ejercicio de 2011 se han tramitado los siguientes pagos de facturas de gastos en procesos urbanísticos:

| <b>Provincia</b> | <b>Entidad</b>                    | <b>Nº de facturas</b> | <b>Importe</b>    | <b>Total Provincia</b> |
|------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|------------------------|
| Barcelona        | Urbanización Nuevo Safari. Gelida | 1                     | 1.784,00          | 1.784,00               |
| Badajoz          | AIU Sector SUB CC-9.2.-1          | 2                     | 15.481,52         | 15.604,38              |
|                  | AIU Sector SUB CC-2.2.-1          | 3                     | 122,86            |                        |
| Córdoba          | P.Parcial S-1. Almodóvar del Rio  | 1                     | 6.960,21          | 72.277,32              |
|                  | Camino de Turrñuelos              | 1                     | 65.317,11         |                        |
| León             | JC Sector Lomas Norte             | 1                     | 1.471,46          | 1.471,46               |
| La Rioja         | JC S-4 Paisajes del Vino. Haro    | 3                     | 93.825,44         | 93.825,44              |
| Málaga           | JC Peri II LO 3 Pacifico          | 1                     | 24.023,92         | 24.023,92              |
| Madrid           | Callejón de José Cabrera          | 1                     | 34.753,00         | 222.949,19             |
|                  | JC Parque Valdebebas              | 4                     | 49.191,38         |                        |
|                  | JC UZP 1.04 La Atalayuela         | 1                     | 138.900,16        |                        |
|                  | JC Club Santiago                  | 1                     | 104,65            |                        |
| Sevilla          | Sector PP1. La Algaba             | 2                     | 14.527,56         | 14.527,56              |
| Zaragoza         | Área 71/1 Santa Isabel            | 3                     | 301,95            | 181.209,82             |
|                  | Área F-36-1 PGOU Zaragoza         | 1                     | 11.438,71         |                        |
|                  | Sector R-15. Quinto del Ebro      | 1                     | 106.588,06        |                        |
|                  | Sector F-57-8. Valdefierro        | 3                     | 8.195,73          |                        |
|                  | Sector SUZ 55.1.                  | 1                     | 17.836,05         |                        |
|                  | Área G-36/2 PGOU Zaragoza         | 1                     | 27.545,59         |                        |
|                  | Proyecto Reparcelación Las Norias | 1                     | 9.303,73          |                        |
|                  | <b>TOTAL</b>                      | <b>33</b>             | <b>627.673,09</b> | <b>627.673,09</b>      |

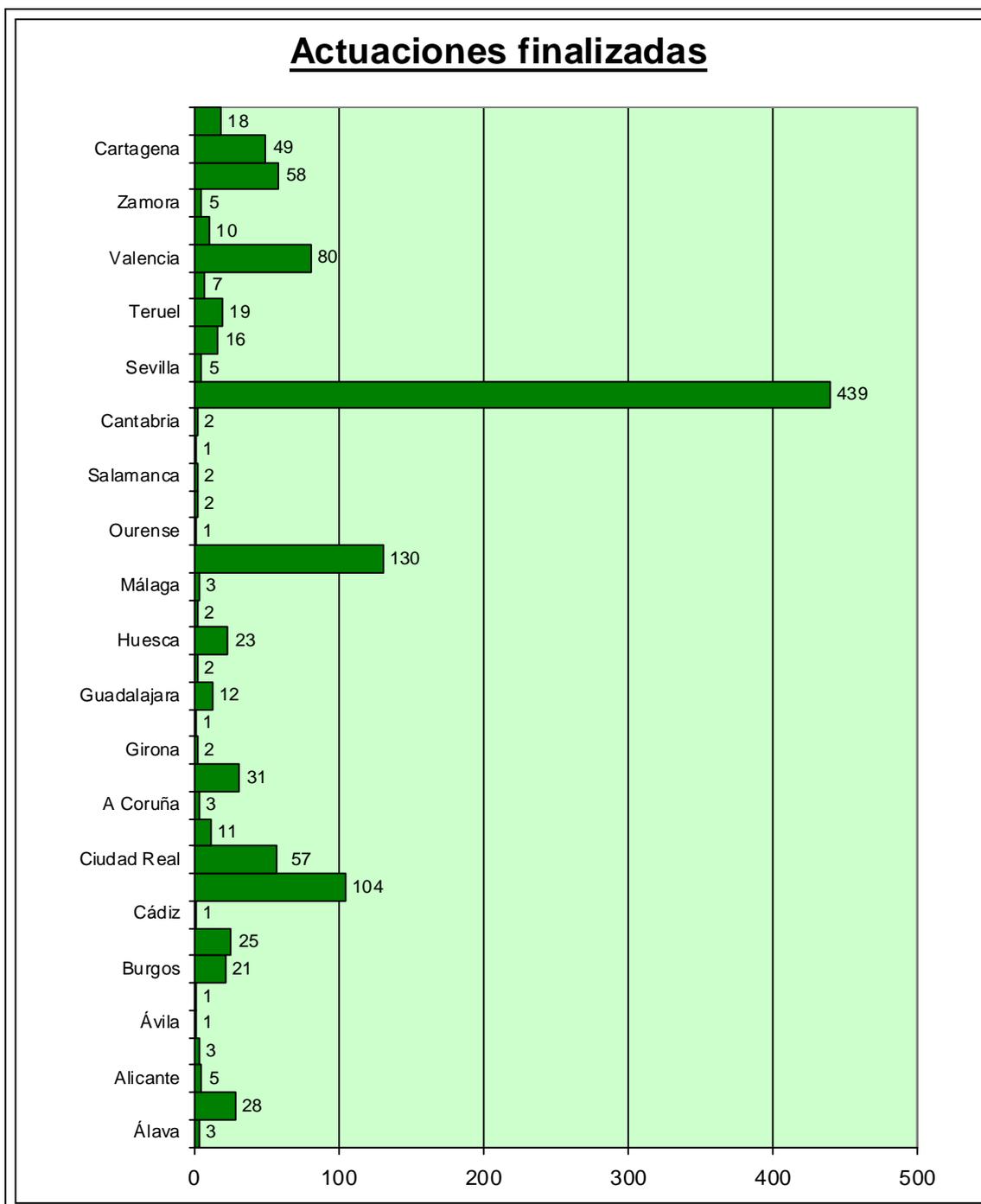


#### ***c) Regularización registral de los bienes inmuebles del Estado***

Dentro de este concepto se incluyen todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes patrimoniales de la Administración General del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.), bien sean consecuencia de la propia gestión patrimonial, bien tengan su origen en la depuración y actualización de situaciones anteriores.

Especial relevancia adquiere la depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles, garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales del Estado, y, en último término, conseguir una concordancia entre los Registros de la Propiedad y el citado Inventario General.

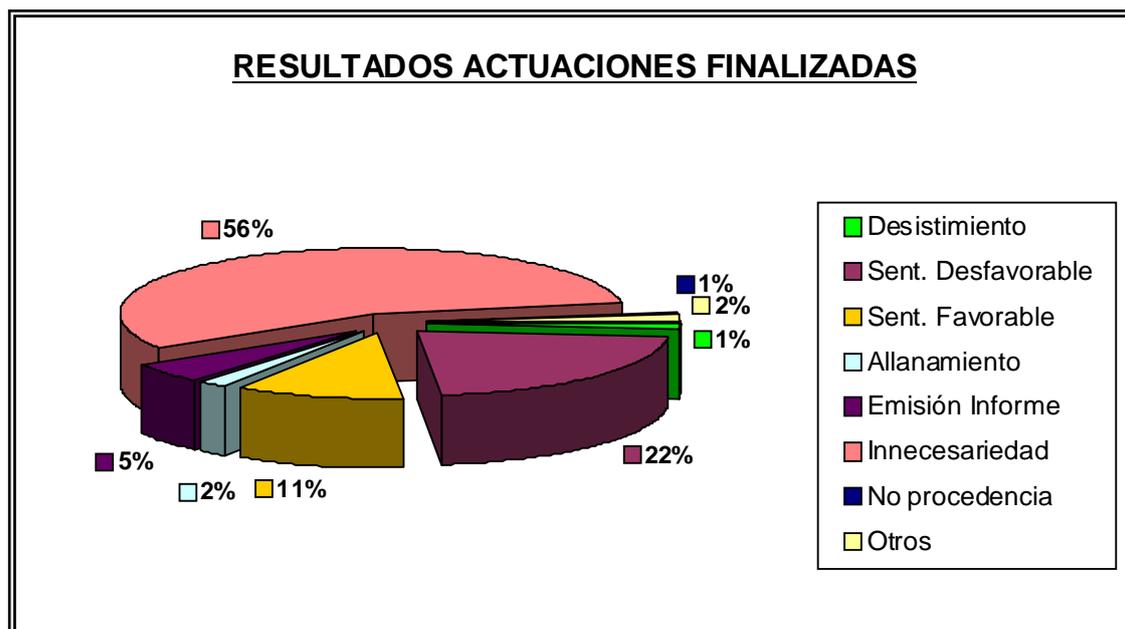
Se han finalizado un total de **1.183** expedientes, un 80% más que en el ejercicio anterior. Son de destacar los 519 casos en que se han ultimado con la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad



#### *d) Defensa judicial*

Se han iniciado 48 expedientes y finalizado **160**, quedando en tramitación un total de 313. Ha disminuido el número de los expedientes iniciados en un 4 % respecto al ejercicio anterior, mientras que los finalizados han aumentado en un 28%.

En cuanto a las actuaciones finalizadas, cabe señalar que en 17 ocasiones se ha obtenido sentencia favorable al Estado, en 35 ocasiones ha sido desfavorable, en 2 se ha producido el desistimiento del demandante, en tres ocasiones el allanamiento por parte de la Administración General del Estado y 89 actuaciones se han finalizado antes de iniciar las acciones judiciales pertinentes por haber llegado a una solución o considerar las mismas inviables.

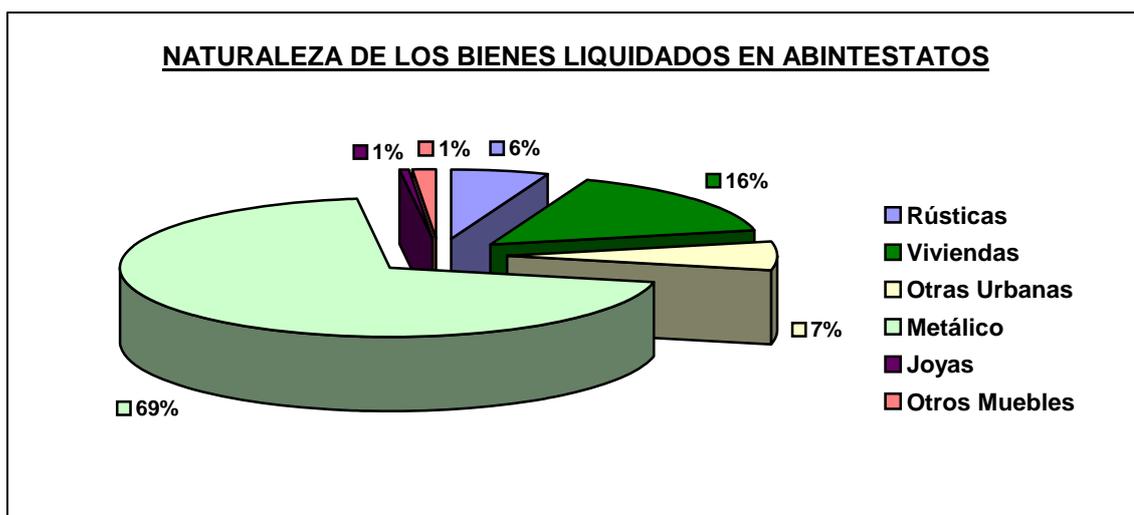


En cuanto a las sentencias favorables, cabe añadir que 8 de ellas han sido en la jurisdicción civil, básicamente en materia de recuperación de la posesión o acciones contra ocupantes, y 8 en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa.

De las acciones promovidas en los expedientes iniciados, 37 tienen carácter civil, relativas a ocupaciones por terceros de fincas de la Administración General del Estado (18 casos), expedientes de dominio promovidos por particulares (10 casos), reclamación de rentas vencidas y no pagadas en bienes arrendados (un caso), reclamaciones de cantidades dispuestas por terceros en abintestatos (2 casos) y por último, una demanda de un particular contra la AGE como heredera abintestato. En el ámbito contencioso-administrativo los expedientes iniciados se refieren a 7 materias urbanísticas, un recurso contra un acuerdo de una Delegación de Economía y Hacienda de adjudicación de una enajenación, un recurso contra la Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de un expediente de investigación y un emplazamiento como interesado en un recurso contra un deslinde de la zona marítimo terrestre. Además se ha promovido un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.

#### ***e) Abintestatos***

Los expedientes iniciados han sido 185, un 40,15% superior al ejercicio anterior. Se han finalizado **216** expedientes, lo que representa un 78% de incremento respecto al ejercicio anterior. En el ejercicio se han aprobado un total de 84 liquidaciones con un importe líquido de 16.074.311 €, lo que representa un descenso del 37,31% del número de liquidaciones en el ejercicio anterior y un incremento del 288% respecto a su importe. Se ha reconocido el derecho a premio en 16 casos con un importe total de los mismos de 499.370 €. La causa del notable incremento en el importe neto se debe a la aprobación de la cuenta de un abintestato importante, con un caudal neto de 8.397.359,44 € gestionado por la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, y que ha tenido una tramitación de más de veinte años de duración.



#### *f) Saldos y depósitos abandonados*

El importe bruto de los saldos y depósitos de valores declarados en abandono en el ejercicio 2011 asciende a la cantidad de 7.377.948,81€, lo que representa un 67% de descenso respecto del importe del ejercicio anterior. Esta disminución se encuentra en el valor nominal de los valores declarados en abandono, que en el ejercicio anterior ascendió a 17.550.991,64€, mientras que el importe de saldos abandonados en metálico en el ejercicio 2011 ha supuesto un incremento del 16,43%. La causa puede encontrarse en el movimiento de fusiones de entidades, especialmente en el sector de las Cajas de Ahorro, que ha podido originar una depuración de archivos y anotaciones históricas.

Del total del importe declarado en abandono, corresponden a saldos en metálico 5.696.897,90€, es decir, un 77%, mientras que los restantes 1.681.050,91€, es el valor nominal de los valores declarados en abandono, que en el mercado bursátil es de suponer alcance un valor muy superior.

Del total de **231** expedientes finalizados, han formulado declaración positiva un total de 81 entidades, de las que el 35,8% son bancos (con un 44,45% del metálico ingresado y un 97,14% del valor nominal de títulos declarados en abandono), el 53,08% Cajas de Ahorros y el 2,47% restante otras entidades (Caja General de Depósitos y Consorcio de Compensación de Seguros). El detalle de las declaraciones del año es el siguiente:

| Tipo Entidad                     | Nº de declaraciones |           | Importe metálico   | Importe valor nominal |
|----------------------------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------------------|
|                                  | Totales             | Positivas |                    |                       |
| Bancos                           | 82                  | 29        | 2.532.253,75       | 1.632.944,80          |
| Cajas de Ahorro                  | 129                 | 49        | 3.085.226,27       | 48.015,81             |
| Sociedades y Agencias de valores | 18                  | 1         | 11.893,44          | 90,30                 |
| Otros                            | 2                   | 2         | 67.524,44          | 0                     |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>231</b>          | <b>81</b> | <b>5.696.897,9</b> | <b>1.681.050,91</b>   |

**g) Otras actividades de defensa patrimonial**

Dentro de este grupo de actividades, en el que se encuadran actuaciones no incluidas en los epígrafes anteriores, se han finalizado los siguientes expedientes:

| <b>ACTUACIONES</b>                      | <b>EXPEDIENTES</b> |
|---|--------------------|
| Defensa ante expropiaciones             | 21                 |
| Conservación de bienes                  | 40                 |
| Deslindes                               | 3                  |
| Recursos y reclamaciones                | 136                |
| Actuaciones posteriores a reclamaciones | 30                 |
| Recuperación posesión                   | 4                  |
| Varios                                  | 217                |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>451</b>         |

De los 136 recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que en 26 casos se ha estimado la pretensión del reclamante, mientras que han sido desestimadas 68, no admitidas 17, correspondiendo el resto de los casos a recursos o reclamaciones sobre los que la Dirección General del Patrimonio del Estado no tiene competencias o han sido únicamente objeto de informe.

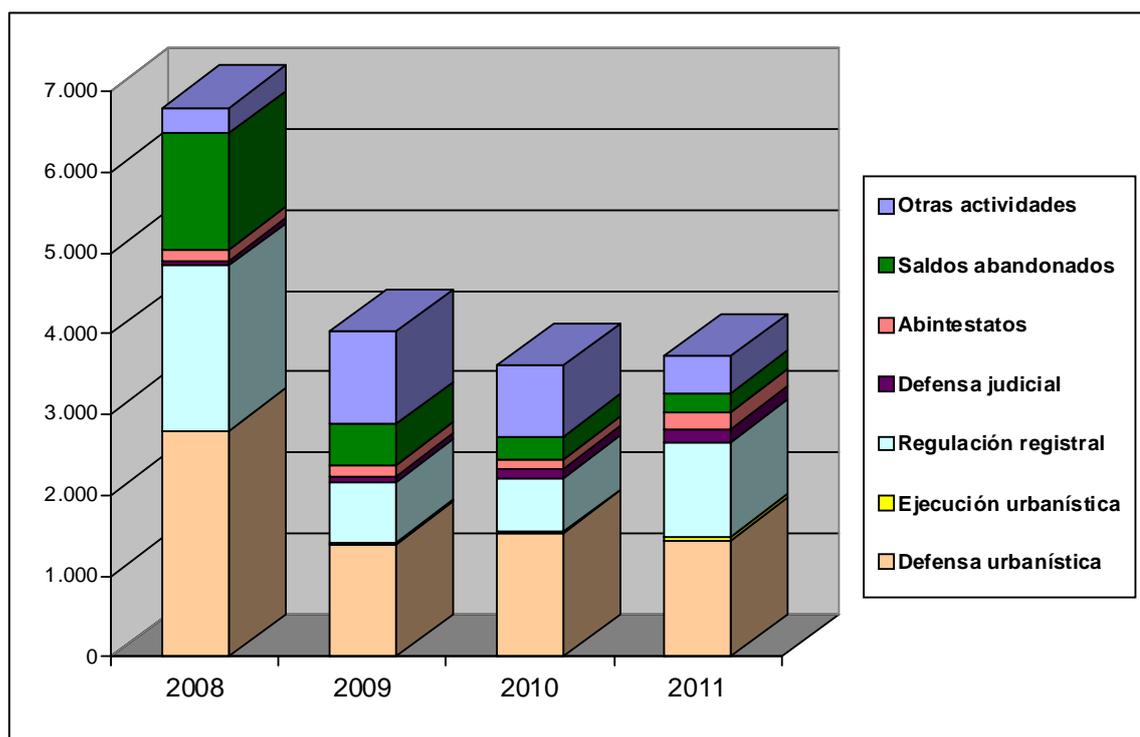


## B.2.-REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL

| TIPOS DE ACTUACIONES         | ACTUACIONES FINALIZADAS |              |              |              |
|------------------------------|-------------------------|--------------|--------------|--------------|
|                              | 2008                    | 2009         | 2010         | 2011         |
| DEFENSA URBANÍSTICA          | 2.795                   | 1.400        | 1.537        | 1.443        |
| EJECUCIÓN URBANÍSTICA        | 679                     | 11           | 10           | 34           |
| REGULARIZACIONES REGISTRALES | 2.049                   | 751          | 658          | 1.183        |
| DEFENSA JUDICIAL             | 62                      | 75           | 125          | 160          |
| ABINTESTATOS                 | 133                     | 138          | 121          | 216          |
| SALDOS ABANDONADOS           | 1.440                   | 501          | 267          | 231          |
| OTRAS ACTIVIDADES            | 313                     | 1.148        | 882          | 451          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>7.471</b>            | <b>4.024</b> | <b>3.600</b> | <b>3.718</b> |

Hay que señalar que la diferencia que se observa a partir de 2009 respecto a las actuaciones de ejercicios anteriores responde fundamentalmente a la distinta forma de contabilidad de las mismas, en unos casos, al efectuarse mediante la aplicación de gestión de expedientes CIBI, lo que ha supuesto ligeros cambios en la tipología de actuaciones, se engloban determinados actos y no se dan por finalizados los expedientes con los mismos criterios que anteriormente (antes se contaban las actuaciones y ahora los expedientes), mientras que en otros casos se debe al cambio de la normativa de aplicación (saldos y depósitos abandonados).

### ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL EJERCICIOS 2008-2011



## C.- INVESTIGACION PATRIMONIAL

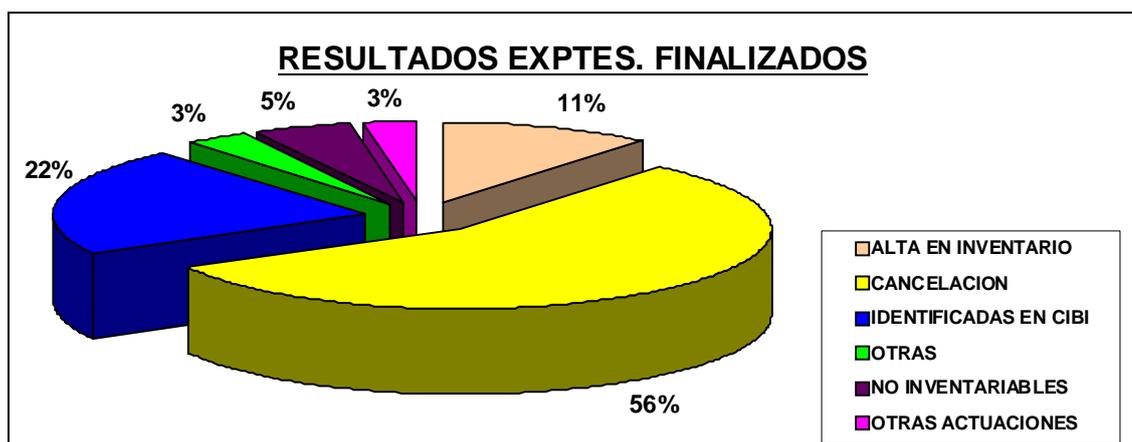
### C.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2011

| TIPO DE EXPEDIENTE   | INICIADOS    | N° de TRAMITES | N° de DOCUMENTOS | FINALIZADOS  | EN TRAMITE   |
|--|--------------|----------------|------------------|--------------|--------------|
|  | N°Exptes     |                |                  | N° Exptes    |              |
| Identificación física y jurídica                             | 699          | 2.573          | 4.520            | 884          | 1.070        |
| Investigación de bienes vacantes                             | 15           | 1.815          | 3.329            | 180          | 417          |
| Investigación de bienes de titularidad catastral desconocida | 1.205        | 2.471          | 3.148            | 1.183        | 316          |
| Incorporación de bienes de concentración parcelaria          | 415          | 3.493          | 6.721            | 1.061        | 1.022        |
| Diligencias previas  | 874          | 3.332          | 4.907            | 1.027        | 1.282        |
| <b>TOTALES</b>   | <b>3.208</b> | <b>13.684</b>  | <b>22.625</b>    | <b>4.335</b> | <b>4.107</b> |

#### a) Expedientes de Identificación física y jurídica

Se han iniciado 699 actuaciones (un 52 % menos que en el ejercicio anterior) como consecuencia de los datos aportados en las encomiendas efectuadas a SEGIPSA para la Actuación del Inventario, marcándose las directrices a seguir por las Delegaciones de Economía y Hacienda, en orden a que por las unidades de gestión patrimonial de éstas se propongan las actuaciones que se consideren adecuadas a la información aportada por SEGIPSA en las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y no inventariadas.

Se han finalizado **884** expedientes, (un 77% superior al año anterior) de los que en 240 casos se ha comprobado que la finca ya no pertenece al Estado, en 141 casos se ha identificado la finca con un bien ya inventariado, se ha producido el alta en el Inventario General de 71 inmuebles, en 361 casos se ha propuesto la cancelación de la inscripción registral, y en 17 casos han pasado a otros Servicios para iniciar las actuaciones correspondientes.

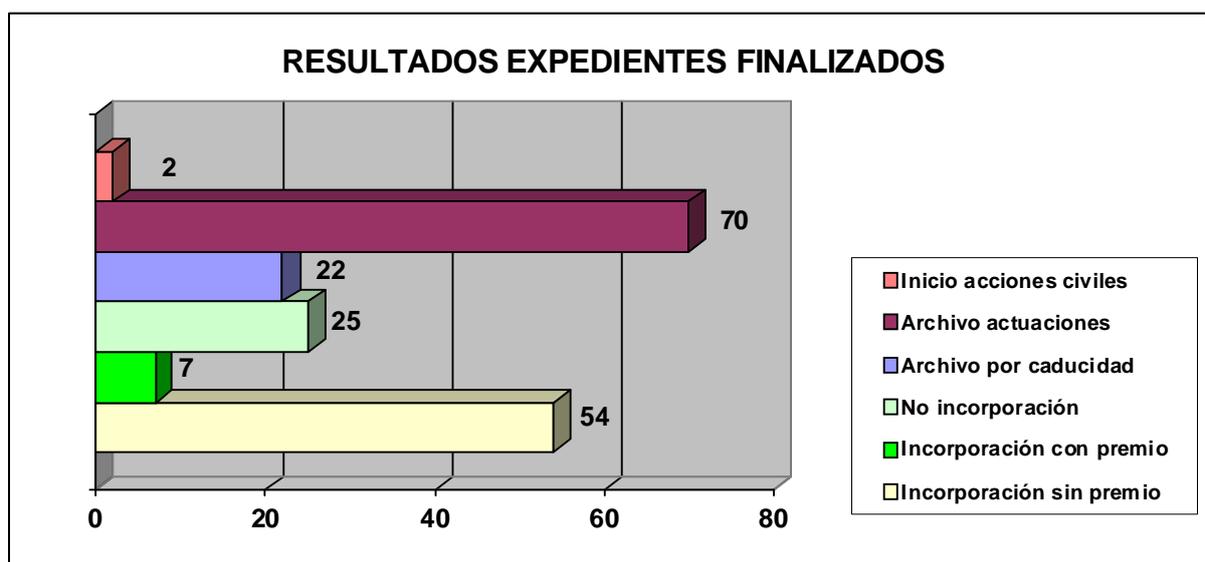


### ***b) Expedientes de Investigación de bienes vacantes***

En el ejercicio 2011 se han dictado 54 acuerdos de inicio de la tramitación reglamentaria, 15 de ellos corresponden a los expedientes iniciados y el resto a expedientes iniciados bajo otra tipología (diligencias previas, titular catastral desconocido o investigación-varios) que han continuado sus actuaciones como expedientes de investigación de bienes vacantes al constatar en ellos presunción de vacancia de los inmuebles. En ellos se investiga la titularidad de 14 bienes urbanos y 40 fincas rústicas, con una superficie total de suelo de más de 200.000 m<sup>2</sup> y un valor catastral superior a 167.000 €.

Los expedientes finalizados con resolución expresa han sido **180**. En 22 casos se ha producido la caducidad de expediente según el Art. 47 e) de la LPAP, 61 expedientes han finalizado con la incorporación de los inmuebles al Patrimonio de la Administración General del Estado, y en el resto no se ha podido acreditar la vacancia del inmueble.

En 7 casos se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante fijado en el Artículo 48 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.



### ***c) Expedientes de Investigación de inmuebles con titularidad desconocida en el Catastro***

Este grupo de expedientes se refiere especialmente a las actuaciones realizadas en relación con la Circular 12/03/2006 y 01/03/2007 de la Dirección General del Catastro, dirigidas a la subsanación de las titularidades desconocidas en las bases catastrales, así como a las investigaciones ante alteraciones solicitadas sobre inmuebles, con objeto tanto de depurar las citadas bases catastrales como, en su caso, de iniciar un procedimiento de investigación que acredite la vacancia del inmueble y, por tanto, su pertenencia a la Administración General del Estado.

En el año 2011 se han iniciado 1.205 expedientes, se han finalizado **1.183**, en 29 casos las actuaciones han proseguido como expedientes de investigación de vacantes y en 2 casos en otro tipo de procedimientos.

En 1.016 expedientes se ha constado que no existía vacancia en el inmueble, en el resto de las ocasiones se ha informado sobre la incidencia de las alteraciones catastrales promovidas sobre los posibles derechos de la Administración General del Estado.

#### ***d) Expedientes de Incorporación de bienes procedentes de concentración parcelaria***

En estos procedimientos se trata de verificar, con el objeto de no producir incorporaciones ficticias al patrimonio de la Administración General del Estado, la verdadera existencia física de la finca y la situación posesoria de estos inmuebles procedentes de procesos de concentración parcelaria en los que en su tramitación resultaron fincas sin titular.

Se han iniciado 415 expedientes y finalizado **1.061** expedientes. Se ha producido la incorporación y alta en inventario de un total de 998 inmuebles. En 52 casos se ha desestimado su incorporación por existir dobles inmatriculaciones o errores en la identificación de los inmuebles.

#### ***e) Expedientes de Diligencias previas***

Mediante este tipo de expedientes se desarrollan las actuaciones previas necesarias para la determinación del tipo de gestión que debe realizarse sobre un inmueble.

Se han iniciado durante el periodo un total de 874 expedientes y se han finalizado **1.027**, estando en tramitación al final del ejercicio 1.282. Las actuaciones ultimadas se han finalizado por no ser necesarias actuaciones posteriores (ya sea porque la finca no pertenece al patrimonio de la Administración General del Estado o porque no hay presunción de vacancia o de existencia de cualquier otro derecho) o se han finalizado con la comunicación al órgano competente de las actuaciones oportunas o con la promoción de las alteraciones catastrales necesarias.

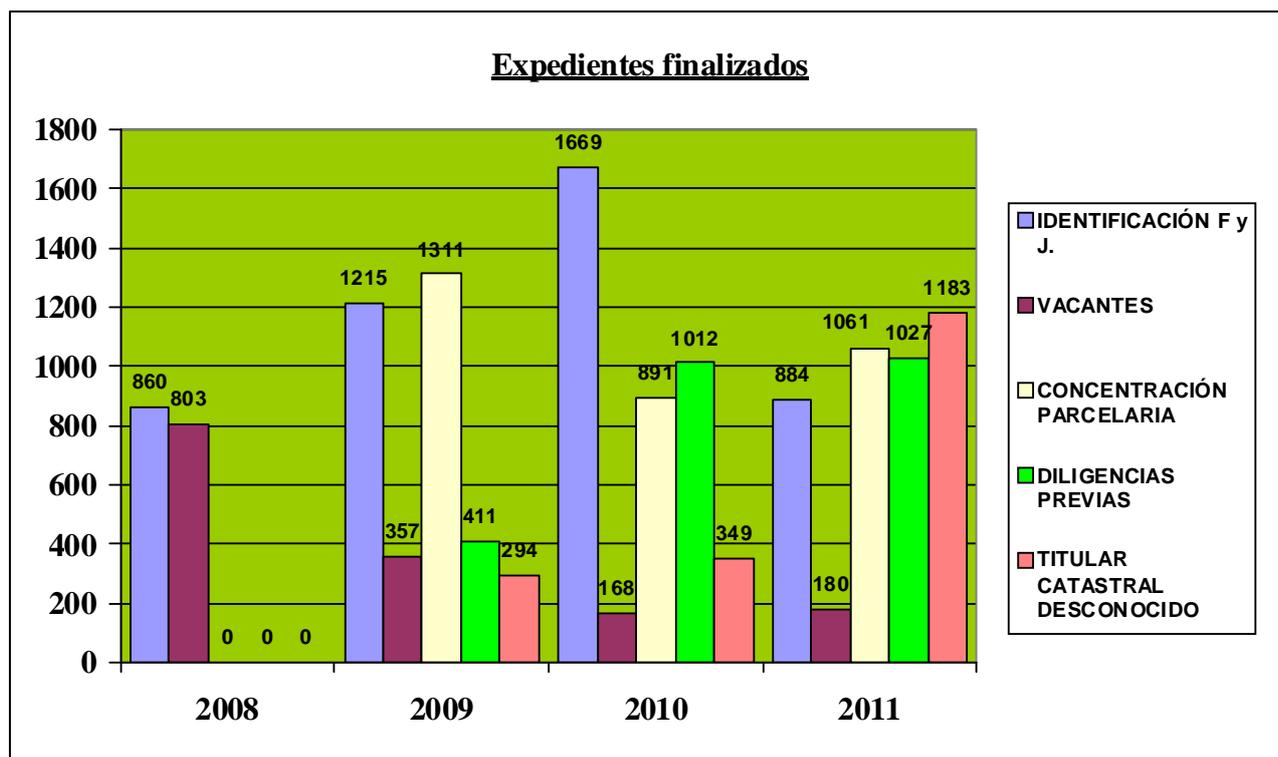
Merece destacarse que en 159 casos las diligencias previas realizadas han originado la apertura de otros procedimientos; así en 39 casos se han continuado las actuaciones como investigación de vacantes, 14 han seguido en procedimientos de concentración parcelaria, 8 como bienes de titular catastral desconocido, 78 han originado expedientes de enajenación y 20 más se han seguido bajo otros procedimientos.

### **C.2.- REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE INVESTIGACION PATRIMONIAL**

| <b>TIPOS DE ACTUACIONES</b>                                     | <b>ACTUACIONES FINALIZADAS</b> |              |              |              |
|---|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|
|   | <b>2008</b>                    | <b>2009</b>  | <b>2010</b>  | <b>2011</b>  |
| IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA                                | 860                            | 1.215        | 1.669        | 884          |
| INVESTIGACION DE BIENES VACANTES                                | 803                            | 357          | 168          | 180          |
| INCORPORACIÓN DE BIENES PROCEDENTES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA |                                | 1.311        | 891          | 1.061        |
| INVESTIGACIÓN DE INMUEBLES DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO     |                                | 294          | 349          | 1.183        |
| DILIGENCIAS PREVIAS   |                                | 411          | 1.012        | 1.027        |
| <b>T O T A L</b>  | <b>1.663</b>                   | <b>3.588</b> | <b>4.089</b> | <b>4.335</b> |

Hay que señalar que la diferencia que se observa respecto a las actuaciones de ejercicios anteriores a 2009 responde fundamentalmente a la distinta forma de contabilidad de las mismas, en unos casos, al efectuarse mediante la aplicación de gestión de expedientes CIBI, lo que ha supuesto ligeros cambios en la tipología de actuaciones, se engloban determinados actos y no se dan por finalizados los expedientes con los mismos criterios que anteriormente.

### ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL EJERCICIOS 2008-2011



#### D.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO

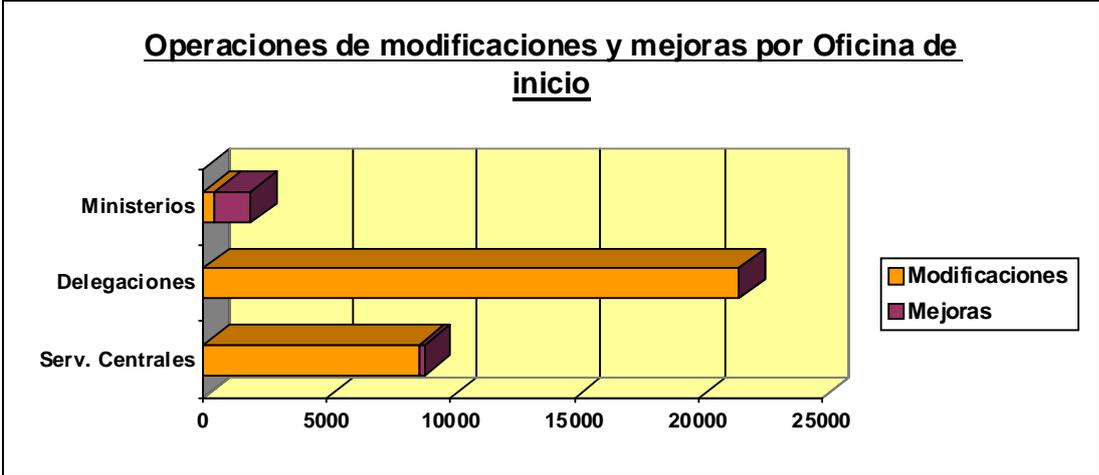
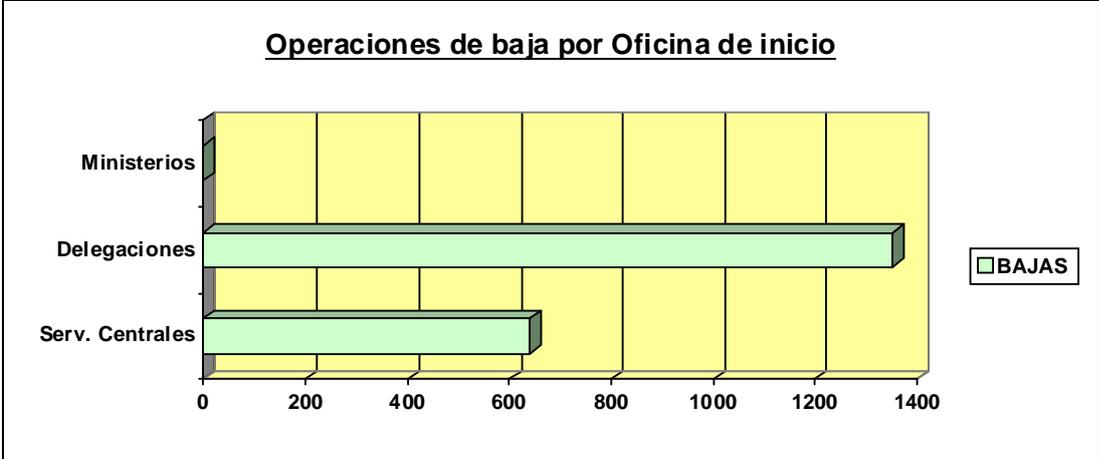
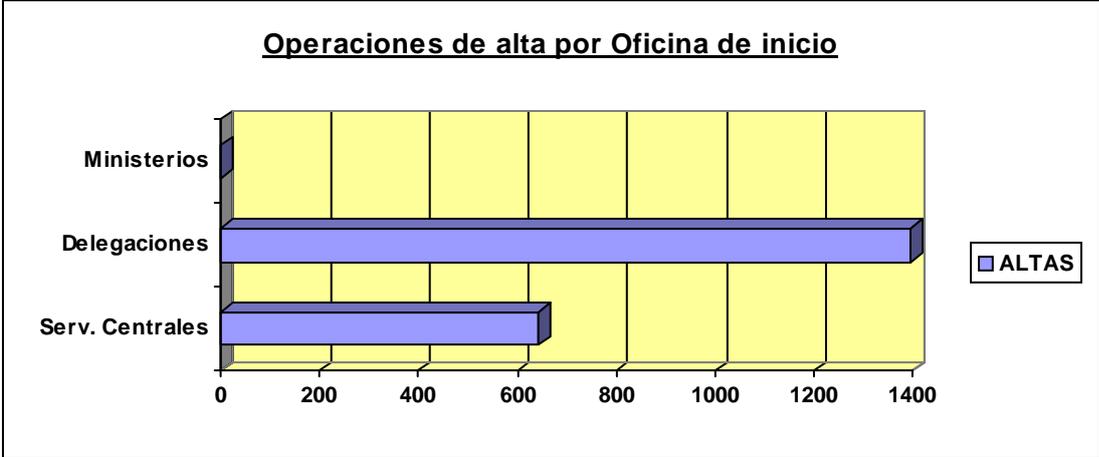
##### D.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2011

###### a) Actualización y mantenimiento del Inventario

| TIPOS DE ACTUACIONES   |                | Número de Operaciones |
|--|----------------|-----------------------|
| BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO,<br>TOMADOS EN CESION<br>Y CESIONES DE USO | Altas          | 1.957                 |
|  | Bajas          | 1.807                 |
|  | Modificaciones | 30.032                |
|  | Mejoras        | 1.681                 |
| BIENES ARRENDADOS  | Altas          | 79                    |
|  | Bajas          | 184                   |
|  | Modificaciones | 744                   |
| <b>TOTALES</b>   |                | <b>36.484</b>         |

El número de operaciones realizadas, en conjunto, ha sido superior en un 2,5% a las del ejercicio anterior. El 83,6% de las actuaciones efectuadas corresponden a operaciones de situación, es decir, no provocadas por la gestión patrimonial propiamente dicha, lo que refleja la actividad del Servicio de Inventario y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de captación de datos, actualización y depuración del Inventario.

El 28% de las operaciones han sido iniciadas por el Servicio de Inventario de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, el 67% por las Delegaciones de Economía y Hacienda y el resto, un 5%, por los Ministerios, siendo estas mayoritariamente operaciones de mejoras.



Durante el año 2011 se ha seguido con la actividad normal de actualización del Inventario, destacando en este apartado la importancia que tienen los Avisos que desde la aplicación de CIBI-Expedientes se mandan a los correos electrónicos del personal del Servicio de Inventario. Estos Avisos, se emiten cuando en un expediente se captura un documento que tiene relevancia o implica una modificación de algún bien del Inventario. De esta forma, desde el Servicio de Inventario, se revisan los documentos y se realizan las operaciones o modificaciones oportunas para la correcta actualización del Inventario. Esta actividad de control y vigilancia, es vital para que no se pierda o se gestione mal la información que se genera en CIBI-Expedientes.

En el mes de marzo de 2011, se puso en funcionamiento en la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid, el Modulo de Gestión de Gastos Corrientes de CIBI, con objeto de mejorar y relacionar con el Inventario la gestión de este tipo de asuntos. Antes de su puesta en marcha, se impartió un curso de formación, dirigido al personal de la Unidad de Patrimonio de la Delegación. El Modulo de Gestión, se adaptó, atendiendo a las especificidades de la Delegación, de forma que se dieran respuesta a sus necesidades. De especial ayuda para los gestores, es el Sistema de Avisos, desarrollado al efecto, que alerta a los interesados, del vencimiento de plazos o de cualquier otra circunstancia.

El año 2011, se desarrolló una funcionalidad para la obtención de los partes que las Delegaciones de Economía y Hacienda deben rendir mensualmente a la Inspección General para el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE). Durante este año, se ha llevado a cabo la implantación de este nuevo parte SIECE 102.01. Esto ha supuesto una gran dedicación en la tarea de resolver la problemática surgida en cada Delegación con las cifras obtenidas de la aplicación y con los errores y divergencias que ha habido que ir subsanando.

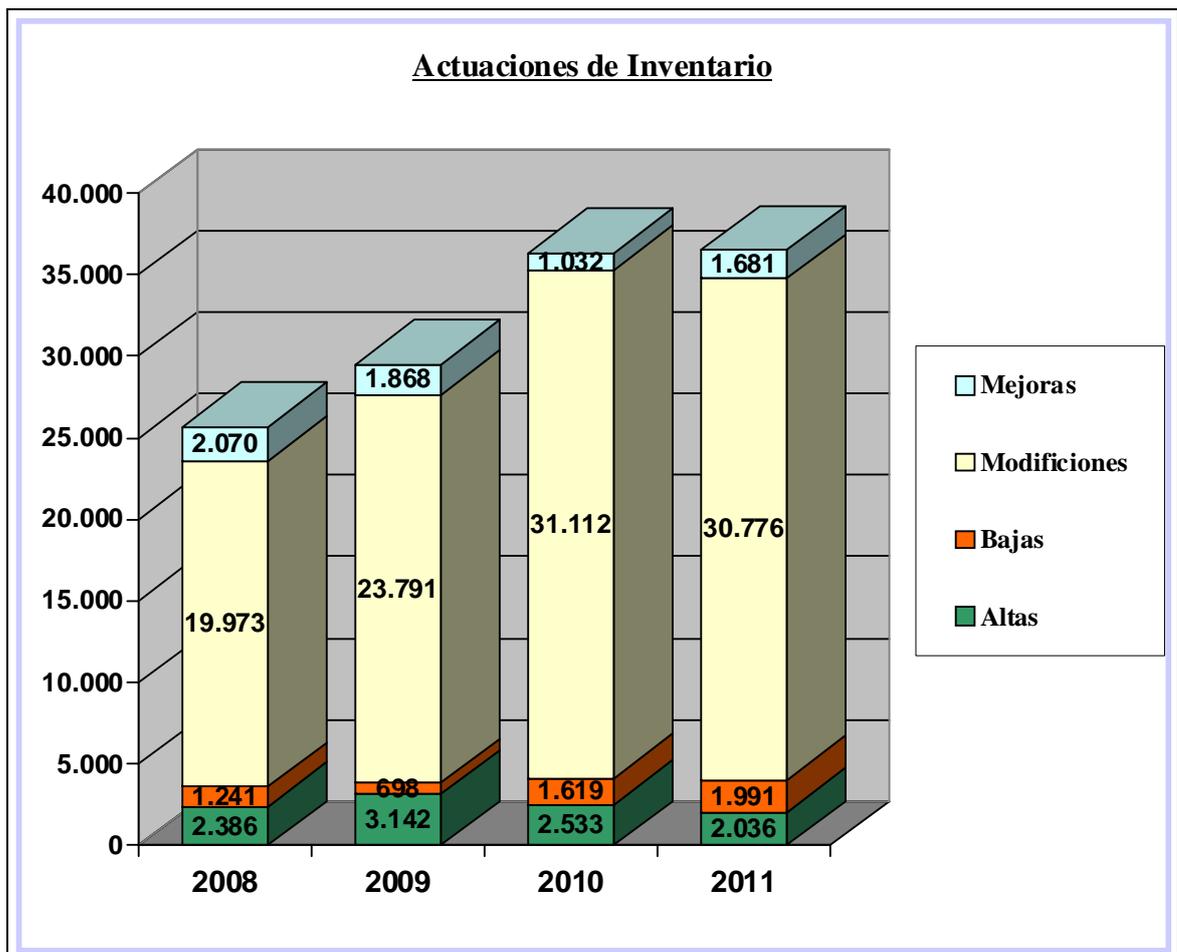
Con objeto de hacer estudios que permitan optimizar la gestión de expedientes, se ha analizado y desarrollado una funcionalidad para medir los tiempos de tramitación de los expedientes. Esta herramienta, permite medir tiempos entre un documento y otro, dentro de una categoría de expedientes y con la posibilidad de acotarlo por diferentes factores: años, delegaciones, etc.

***b) Suministro de información que se requiere sobre número, localización, circunstancia física y jurídica de los inmuebles del Estado***

Durante el periodo se han atendido un total de 1.495 consultas, se han elaborado 129 informes relativos a datos, o a la situación, de inmuebles en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

## D.2.- REALIZACION PLURIANUAL

| TIPOS DE ACTUACIONES |                | REALIZACIONES |               |               |               |
|----------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                      |                | 2008          | 2009          | 2010          | 2011          |
| BIENES EN PROPIEDAD  | ALTAS          | 2.320         | 2.956         | 2.284         | 1.957         |
|                      | BAJAS          | 1.219         | 698           | 1.417         | 1.807         |
|                      | MODIFICACIONES | 19.445        | 22.973        | 29.865        | 30.032        |
|                      | MEJORAS        | 2.070         | 1.868         | 1.032         | 1.681         |
| BIENES ARRENDADOS    | ALTAS          | 66            | 186           | 249           | 79            |
|                      | BAJAS          | 22            | 98            | 202           | 184           |
|                      | MODIFICACIONES | 528           | 818           | 1.247         | 744           |
| <b>T O T A L</b>     |                | <b>25.670</b> | <b>29.597</b> | <b>36.296</b> | <b>36.484</b> |



**SITUACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 30-12-2011**

**RESUMEN POR PROVINCIAS**

| FECHA: 31-12-2011<br>PROVINCIA | NUMERO DE BIENES EN ARRENDAMIENTO |              | NUMERO DE BIENES EN PROPIEDAD, TOMADOS EN CESIÓN Y CESIONES DE USO |              |               |               |               | TOTALES PROVINCIA |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--|--------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|
|                                | RUSTICAS                          | URBANAS      | RUSTICAS   | SOLARES      | EDIFICIOS     | En Construc.. | SUMAS         |                   |
| 01 ALAVA                       |                                   | 7            | 63   | 6            | 74            | 0             | 143           | 150               |
| 02 ALBACETE                    |                                   | 14           | 167  | 21           | 113           | 6             | 307           | 321               |
| 03 ALICANTE                    |                                   | 32           | 190  | 81           | 366           | 1             | 638           | 670               |
| 04 ALMERIA                     | 1                                 | 17           | 298  | 155          | 260           | 3             | 716           | 734               |
| 05 AVILA                       |                                   | 6            | 154  | 5            | 97            | 2             | 258           | 264               |
| 06 BADAJOZ                     |                                   | 31           | 119  | 98           | 269           | 8             | 494           | 525               |
| 07 ILLES BALEARS               |                                   | 28           | 35   | 45           | 354           | 5             | 439           | 467               |
| 08 BARCELONA                   |                                   | 65           | 19   | 78           | 410           | 0             | 507           | 572               |
| 09 BURGOS                      |                                   | 19           | 2.293  | 25           | 185           | 3             | 2.506         | 2.525             |
| 10 CACERES                     |                                   | 21           | 113  | 36           | 368           | 6             | 523           | 544               |
| 11 CADIZ                       |                                   | 36           | 51   | 90           | 458           | 3             | 602           | 638               |
| 12 CASTELLON                   |                                   | 15           | 3.859  | 142          | 227           | 4             | 4.232         | 4.247             |
| 13 CIUDAD REAL                 |                                   | 12           | 293  | 31           | 192           | 6             | 522           | 534               |
| 14 CORDOBA                     |                                   | 10           | 167  | 43           | 155           | 2             | 367           | 377               |
| 15 A CORUÑA                    |                                   | 21           | 1.231  | 106          | 390           | 1             | 1.728         | 1.749             |
| 16 CUENCA                      |                                   | 17           | 439  | 33           | 104           | 4             | 580           | 597               |
| 17 GIRONA                      |                                   | 20           | 76   | 122          | 115           | 0             | 313           | 333               |
| 18 GRANADA                     |                                   | 21           | 333  | 66           | 404           | 1             | 804           | 825               |
| 19 GUADALAJARA                 |                                   | 2            | 932  | 12           | 95            | 1             | 1.040         | 1.042             |
| 20 GUIPUZCOA                   |                                   | 10           | 17   | 23           | 231           | 1             | 272           | 282               |
| 21 HUELVA                      |                                   | 24           | 20   | 41           | 289           | 0             | 350           | 374               |
| 22 HUESCA                      |                                   | 6            | 237  | 52           | 343           | 1             | 633           | 639               |
| 23 JAEN                        |                                   | 10           | 73   | 41           | 177           | 4             | 295           | 305               |
| 24 LEON                        |                                   | 17           | 3.238  | 49           | 353           | 7             | 3.647         | 3.664             |
| 25 LLEIDA                      |                                   | 16           | 23   | 11           | 81            | 1             | 116           | 132               |
| 26 RIOJA, LA                   |                                   | 21           | 268  | 27           | 102           | 2             | 399           | 420               |
| 27 LUGO                        |                                   | 14           | 453  | 27           | 129           | 2             | 611           | 625               |
| 28 MADRID                      | 1                                 | 185          | 151  | 220          | 1.061         | 9             | 1.441         | 1.627             |
| 29 MALAGA                      |                                   | 13           | 64   | 122          | 399           | 1             | 586           | 599               |
| 30 MURCIA                      | 1                                 | 41           | 64   | 58           | 317           | 1             | 440           | 482               |
| 31 NAVARRA                     |                                   | 18           | 22   | 23           | 149           | 0             | 194           | 212               |
| 32 OURENSE                     |                                   | 13           | 77   | 5            | 88            | 2             | 172           | 185               |
| 33 ASTURIAS                    |                                   | 37           | 101  | 17           | 328           | 2             | 448           | 485               |
| 34 PALENCIA                    |                                   | 3            | 676  | 19           | 279           | 1             | 975           | 978               |
| 35 PALMAS, LAS                 |                                   | 10           | 41   | 53           | 354           | 3             | 451           | 461               |
| 36 PONTEVEDRA                  |                                   | 14           | 68   | 41           | 277           | 1             | 405           | 419               |
| 37 SALAMANCA                   |                                   | 16           | 177  | 68           | 189           | 0             | 434           | 450               |
| 38 TENERIFE                    |                                   | 17           | 23   | 22           | 244           | 2             | 291           | 308               |
| 39 CANTABRIA                   |                                   | 18           | 36   | 48           | 281           | 1             | 366           | 384               |
| 40 SEGOVIA                     |                                   | 11           | 1.060  | 63           | 151           | 0             | 1.274         | 1.285             |
| 41 SEVILLA                     |                                   | 30           | 57   | 68           | 344           | 1             | 470           | 500               |
| 42 SORIA                       |                                   | 5            | 534  | 14           | 155           | 0             | 703           | 708               |
| 43 TARRAGONA                   |                                   | 10           | 778  | 54           | 140           | 1             | 973           | 983               |
| 44 TERUEL                      |                                   | 9            | 1.288  | 291          | 130           | 3             | 1.712         | 1.721             |
| 45 TOLEDO                      |                                   | 28           | 231  | 42           | 236           | 4             | 513           | 541               |
| 46 VALENCIA                    |                                   | 58           | 11.192   | 106          | 687           | 4             | 11.989        | 12.047            |
| 47 VALLADOLID                  |                                   | 24           | 210  | 21           | 219           | 2             | 452           | 476               |
| 48 VIZCAYA                     |                                   | 11           | 11   | 22           | 227           | 2             | 262           | 273               |
| 49 ZAMORA                      |                                   | 7            | 357  | 25           | 143           | 0             | 525           | 532               |
| 50 ZARAGOZA                    |                                   | 12           | 2.313  | 135          | 326           | 0             | 2.774         | 2.786             |
| 51 CEUTA                       |                                   | 7            | 65   | 98           | 168           | 0             | 331           | 338               |
| 52 MELILLA                     |                                   | 11           | 77   | 874          | 198           | 1             | 1.150         | 1.161             |
| 99 EXTRANJERO                  |                                   | 285          | 1  | 10           | 335           | 1             | 347           | 632               |
| <b>T O T A L E S</b>           | <b>3</b>                          | <b>1.405</b> | <b>34.853</b>  | <b>3.985</b> | <b>13.766</b> | <b>116</b>    | <b>52.720</b> | <b>54.128</b>     |

**SITUACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-11  
RESUMEN POR USUARIOS**

| USUARIO              | BIENES EN PROPIEDAD, TOMADOS EN CESION Y CESIONES DE USO |                   |               |                    |               |                       |            |                    |               | ARRENDAMIENTOS |               |              |                  |            |                | TOTAL         |
|----------------------|--|-------------------|---------------|--------------------|---------------|-----------------------|------------|--------------------|---------------|----------------|---------------|--------------|------------------|------------|----------------|---------------|
|                      | Solares  |                   | Edificios     |                    | Rústicos      |                       | Extranjero |                    | Totales       | Rústicos       |               | Urbanos      |                  | Extranjero |                |               |
|                      | Núm.   | Sup. m2           | Núm.          | Sup. m2            | Núm.          | Sup. Has              | Núm.       | Sup. m2            | Núm.          | Núm.           | Sup.Has       | Núm.         | Sup. m2          | Núm.       | Sup. m2        |               |
| Asuntos Ext. y C.    | 2  | 15.499            | 15            | 132.222            | 0             | 0                     | 284        | 204.874.345        | 301           | 0              | 0             | 8            | 54.567           | 175        | 84.302         | <b>484</b>    |
| Justicia             | 12   | 89.974            | 286           | 717.130            | 0             | 0                     | 0          | 0                  | 298           | 0              | 0             | 115          | 98.138           | 0          | 0              | <b>413</b>    |
| Defensa              | 493  | 37.882.815        | 1.238         | 344.064.750        | 529           | 91.917,8358           | 2          | 513                | 2.262         | 3              | 69.795        | 61           | 1.265.652        | 11         | 913            | <b>2.337</b>  |
| Economía y Hac.      | 40   | 141.543           | 440           | 1.712.295          | 0             | 0                     | 0          | 0                  | 480           | 0              | 0             | 182          | 338.974          | 1          | 12             | <b>663</b>    |
| Interior             | 242  | 1.239.169         | 2.974         | 14.956.002         | 52            | 172,5597              | 0          | 0                  | 3.267         | 0              | 0             | 343          | 420.814          | 1          | 12             | <b>663</b>    |
| Fomento              | 166  | 8.884.393         | 3.210         | 24.391.244         | 1.339         | 1.940,6414            | 0          | 0                  | 4.715         | 0              | 0             | 66           | 77.531           | 0          | 0              | <b>4.781</b>  |
| Educación            | 8  | 172.040           | 51            | 285.106            | 1             | 0,4929                | 22         | 409.056            | 82            | 0              | 0             | 6            | 16.836           | 18         | 3.436          | <b>106</b>    |
| Trabajo e Inmigrac.  | 47   | 182.089           | 1.046         | 1.117.911          | 6             | 2,9195                | 13         | 6.145              | 1.112         | 0              | 0             | 85           | 65.624           | 5          | 1.045          | <b>1.202</b>  |
| Industria, turismo y | 20   | 278.240           | 170           | 2.059.405          | 32            | 89,0543               | 21         | 8.210              | 243           | 0              | 0             | 81           | 61.593           | 66         | 23.897         | <b>390</b>    |
| Presidencia          | 2  | 87.255            | 57            | 210.337            | 0             | 0                     | 0          | 0                  | 59            | 0              | 0             | 4            | 1.511            | 0          | 0              | <b>63</b>     |
| Medio ambiente ....  | 219  | 1.146.918         | 1.906         | 2.210.160          | 715           | 142.544,3296          | 0          | 0                  | 2.840         | 0              | 0             | 87           | 80.660           | 2          | 404            | <b>2.929</b>  |
| Cultura              | 83   | 304.996           | 423           | 3.379.139          | 25            | 323,6037              | 2          | 770                | 533           | 0              | 0             | 27           | 26.627           | 1          | 100            | <b>561</b>    |
| Pol. Terr. y Ad. P.  | 7  | 12.592            | 303           | 659.964            | 1             | 0,0400                | 0          | 0                  | 311           | 0              | 0             | 42           | 38.850           | 0          | 0              | <b>353</b>    |
| Sanidad, Pol. Soc.   | 2  | 110.000           | 24            | 134.687            | 0             | 0                     | 0          | 0                  | 26            | 0              | 0             | 5            | 25.729           | 0          | 0              | <b>31</b>     |
| Ciencia e innovac.   | 39   | 869.254           | 186           | 1.051.483          | 12            | 3.546,4400            | 2          | 1.805              | 239           | 0              | 0             | 22           | 57.269           | 0          | 0              | <b>261</b>    |
| Órganos instituc.    | 0  | 0                 | 23            | 207.244            | 0             | 0                     | 0          | 0                  | 23            | 0              | 0             | 5            | 3.677            | 0          | 0              | <b>28</b>     |
| Patrimonio           | 2.230  | 5.034.850         | 1.348         | 1.450.789          | 31.568        | 846.036,7591          | 4          | 1.700              | 35.150        | 0              | 0             | 0            | 0                | 0          | 0              | <b>35.150</b> |
| Patrimonial cedido   | 380  | 6.442.451         | 433           | 108.121            | 589           | 2.824,8703            | 0          | 0                  | 1402          | 0              | 0             | 0            | 0                | 0          | 0              | <b>1.402</b>  |
| Patrimonial arrend.  | 3  | 7.197             | 51            | 75.909             | 7             | 2.083,3910            | 0          | 0                  | 61            | 0              | 0             | 0            | 0                | 0          | 0              | <b>61</b>     |
| <b>TOTALES</b>       | <b>3.995</b>   | <b>62.893.275</b> | <b>14.184</b> | <b>398.923.898</b> | <b>34.876</b> | <b>1.091.482,9373</b> | <b>350</b> | <b>205.302.544</b> | <b>53.405</b> | <b>3</b>       | <b>69.795</b> | <b>1.140</b> | <b>2.634.152</b> | <b>285</b> | <b>115.188</b> | <b>54.833</b> |

- NOTAS.- Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR PROVINCIAS se deben a la existencia de inmuebles con usuarios múltiples.  
Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR SITUACIÓN JURÍDICA se deben a la existencia de inmuebles de una titularidad con usuarios múltiples  
Incluye por cada Ministerio:
- Bienes a él afectados
  - Bienes adscritos y propios de los OO.PP. de él dependientes
  - Bienes tomados en arrendamiento tanto por el Ministerio como por sus OO.PP.
  - En el caso del Mº de Trabajo e Inmigración., los del Patrimonio Sindical Acumulado

**SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2011**

**RESUMEN POR SITUACIÓN JURÍDICA**

| SITUACIÓN JURÍDICA                      | NÚMERO DE BIENES INVENTARIADOS |               |               |            |               |
|---|--------------------------------|---------------|---------------|------------|---------------|
|   | Territorio nacional            |               |               | Extranjero | TOTALES       |
|   | RUSTICOS                       | URBANOS       | SUMAS         |            |               |
| <b>PATRIMONIALES</b>                    |                                |               |               |            |               |
| PATRIMONIAL                             | 31.568                         | 3.564         | 35.132        | 4          | 35.136        |
| PATRIMONIAL CEDIDO                      | 589                            | 813           | 1.402         | 0          | 1.402         |
| PATRIMONIAL ARRENDADO (1)               | 7                              | 54            | 61            | 0          | 61            |
| <b>SUBTOTAL PATRIMONIALES</b>           | <b>32.164</b>                  | <b>4.431</b>  | <b>36.595</b> | <b>4</b>   | <b>36.599</b> |
| <b>AFECTADOS</b>                        |                                |               |               |            |               |
| DOMINIO PUBLICO AFECTADO                | 1.791                          | 6.296         | 8.087         | 309        | 8.396         |
| DOMINIO PUBLICO EN CONCESION            | 0                              | 751           | 751           | 0          | 751           |
| BIENES PROPIOS OAAA AFECTADOS           | 0                              | 12            | 12            | 0          | 12            |
| CESION DE USO                           | 14                             | 600           | 614           | 4          | 618           |
| <b>SUBTOTAL AFECTADOS</b>               | <b>1.805</b>                   | <b>7.659</b>  | <b>9.464</b>  | <b>313</b> | <b>9.777</b>  |
| <b>ADSCRITOS</b>                        |                                |               |               |            |               |
| DOMINIO PUBLICO ADSCRITO                | 497                            | 2.913         | 3.410         | 13         | 3.423         |
| RECIBIDOS EN CESION ADSCRITOS           | 0                              | 47            | 47            | 0          | 47            |
| <b>SUBTOTAL ADSCRITOS</b>               | <b>497</b>                     | <b>2.960</b>  | <b>3.457</b>  | <b>13</b>  | <b>3.470</b>  |
| <b>PROPIOS OAAA / ENTES PUBLICOS</b>    | <b>261</b>                     | <b>1.722</b>  | <b>1.983</b>  | <b>17</b>  | <b>2.000</b>  |
| <b>ENTREGADOS EN GESTION</b>            |                                |               |               |            |               |
| ENTREGADOS EN GESTION                   | 164                            | 336           | 500           | 0          | 500           |
| GESTIONADOS ADQUIRIDOS POR EL ORGANISMO | 0                              | 23            | 23            | 0          | 23            |
| GESTIONADOS CEDIDOS AL ORGANISMO        | 0                              | 5             | 5             | 0          | 5             |
| <b>SUBTOTAL ENTREGADOS EN GESTION</b>   | <b>164</b>                     | <b>364</b>    | <b>528</b>    | <b>0</b>   | <b>528</b>    |
| <b>PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO</b>    | <b>1</b>                       | <b>543</b>    | <b>544</b>    | <b>0</b>   | <b>544</b>    |
| <b>ARRENDAMIENTOS</b>                   |                                |               |               |            |               |
| ARRENDAMIENTOS A.G.E.                   | 3                              | 795           | 798           | 282        | 1.080         |
| ARRENDAM. OAAA/ENTES PUBLICOS           | 0                              | 330           | 330           | 3          | 333           |
| <b>SUBTOTAL ARRENDAMIENTOS</b>          | <b>3</b>                       | <b>1.125</b>  | <b>1.128</b>  | <b>285</b> | <b>1.413</b>  |
| <b>DERECHOS ADQUISICION PREFERENTE</b>  | <b>0</b>                       | <b>57</b>     | <b>57</b>     | <b>0</b>   | <b>57</b>     |
| <b>S U M A T O T A L E S</b>            | <b>34.895</b>                  | <b>18.861</b> | <b>53.756</b> | <b>632</b> | <b>54.388</b> |

(1) Los bienes señalados como patrimoniales arrendados se refieren a inmuebles en los que pueden existir múltiples unidades de explotación (viviendas, trasteros, plazas de aparcamiento, etc.)

## **E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

### **E.1.- INFORMES A DISPOSICIONES Y ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN Y GESTIÓN PATRIMONIAL**

Se incluyen aquí las actividades de informe de proyectos de disposiciones legales, estatales o autonómicas, y de Acuerdos del Consejo de Ministros referidos al régimen jurídico y de gestión del Patrimonio del Estado, así como las relacionadas con el control parlamentario de la gestión patrimonial de la Administración General del Estado y Organismos públicos vinculados a la misma. El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

#### **a) Normas con rango de Ley**

- 4 Anteproyectos de Ley con un total de 5 informes: sostenibilidad del medio urbano e impulso de la seguridad jurídica en el sector inmobiliario; desarrollo del artículo 40 en materia de silencio administrativo en la Ley de Economía Sostenible; Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y prórroga de la Disposición Transitoria Tercera y de la suspensión temporal del cómputo de pérdidas por deterioro en las cuentas anuales de la Ley del Suelo.
- 9 Leyes autonómicas, informadas en fase de proyecto y una vez aprobadas: de Ordenación Urbanística de la C.A. de Andalucía; de Patrimonio de la C.A. de Galicia; Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en la C.A. de Cantabria; Movilidad de Tierras de Galicia; Ley del Patrimonio de la C.A. de Aragón; de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y otras medidas administrativas y complementaria de Canarias.
- También se ha informado 1 enmienda de adición a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

#### **b) Reales Decretos**

Han sido analizados 12 proyectos de Real Decreto, relativos, entre otras materias a:

- La modificación del R.D. 496/1987, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional; Real Decreto por el que se adoptan medidas urgentes en materia de entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual; Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Servicio Militar de Construcciones.
- También se ha informado el Real Decreto de impulso a la internacionalización de las empresas españolas mediante la creación de la entidad pública empresarial Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX, y su régimen patrimonial; el que aprueba el sistema nacional de respuesta ante la contaminación marina y el Real Decreto por el que se dispone el levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado denominada “Ampliación a Almadén”, en Ciudad Real.

- Han sido informados asimismo 9 Reales Decretos de ampliación de traspasos de funciones y servicios a Comunidades Autónomas, como Junta de Andalucía, C.A. de Aragón, Generalitat de Cataluña, Castilla la Mancha y País Vasco.

### **c) Ordenes Ministeriales**

Por lo que concierne a la tramitación de Ordenes Ministeriales en materia patrimonial, se han informado 5 proyectos de Orden Ministerial a destacar: la que modifica la Orden del Ministerio de Fomento de 19-12-1999, por la que se aprueba el Plan Director del Aeropuerto de Madrid-Barajas, igualmente la que modifica la Orden de 22 de octubre de 1999 por la que se aprueba el Plan Director del aeropuerto de Barcelona, Orden del Ministerio de la Presidencia por la que se crea la Oficina Local de Tráfico de Alcalá de Henares.

### **d) Acuerdo Consejo de Ministros**

Finalmente, se han emitido 64 informes a otras tantas propuestas de Acuerdo de Consejo de Ministros, entre los que cabe destacar, por su incidencia en la gestión del Patrimonio del Estado, los relacionados con expedientes de expropiación de terrenos para la ejecución de obras en Aeropuertos (5), o para la construcción de colectores de agua y suministro eléctrico a centros penitenciarios (2), zonas de reserva de terrenos en el dominio público hidráulico marítimo-terrestre para la construcción de instalaciones desaladoras, depuradoras y otros proyectos (8), así como los Acuerdos cuya finalidad fue aprobar las modificaciones del Inventario de bienes inmuebles, muebles y semovientes del Patrimonio Nacional o determinadas operaciones patrimoniales de Organismos públicos. Por otra parte, la Subdirección General de Patrimonio trabajó de manera especial en la preparación del Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se autorizó la aportación de los bienes integrantes del patrimonio aeroportuario de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) a la sociedad estatal “Aena Aeropuertos, S.A.” y se acordó la ampliación de su capital, en ejecución del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre.

### **e) Iniciativas parlamentarias**

Por lo que se refiere a la actividad parlamentaria en relación con la acción del Gobierno en materia patrimonial se han informado 8 preguntas parlamentarias.

### **f) Otros**

Por último se han evacuado 7 consultas e informes sobre cuestiones diversas relacionadas con la gestión patrimonial que está atribuida a los Departamentos ministeriales u organismos públicos.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE  
EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

### **A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

Corresponde a la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le está atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

Este documento hace referencia a las actividades realizadas por este centro directivo durante el ejercicio 2011 dentro del entonces Ministerio de Economía y Hacienda, regulado por el derogado RD 1127/2008, por lo que esta denominación aparecerá a lo largo del trabajo cuando se haga referencia a las realizaciones en 2011.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo VI con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos para inversiones en edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen realizando los siguientes tipos de obras:

- Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- Construcción de cuantos edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D. G. Policía, u otras Instituciones del Estado que los precisen)

#### **A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS**

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquellos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011 de 14 de noviembre), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Referencias en que se fundamentará el replanteo de la obra.

- g) Estudio de seguridad y salud.
- h) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamentario.

## **A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 350.000 €, los Órganos de Contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 350.000 €, la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

## **A.3.- DIRECCIÓN DE OBRA**

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

## **A.4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES**

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma, en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en los Art. 235 y 224.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- a) Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- b) Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- c) Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

## **A.5.- REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA**

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el concepto 31.03.630 Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”, se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) así como en el resto de la normativa actualmente vigente.

## **B.- COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

La Dirección General del Patrimonio del Estado tiene encomendada la coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos, función que, durante el ejercicio 2011,

desarrollaba dentro del ámbito de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos hoy suprimida por el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, que encomienda esta tarea a la **Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales**.

En la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas radicaba la Secretaría de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, durante 2011, estaba definida por el art. 158 de la ley 33/2003, de 23 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas como un “Organismo interministerial de asistencia al Ministro de Hacienda en la coordinación de la gestión de los edificios administrativos del Patrimonio del Estado, la aprobación de directrices y la adopción de medidas para un uso más eficiente de los mismos” y en los art.135 y 136 del R.D. 1373/2009, de 28 de agosto que aprueba el Reglamento de esa Ley, donde establecen su composición y funciones.

Funcionaba en Pleno o en Comisión Permanente. El pleno debía reunirse, según lo dispuesto en el RD 1373/09, al menos una vez al año, la Comisión Permanente cuantas veces fuera necesario, y al menos una vez al trimestre. Correspondía a la Comisión Permanente dirigir los trabajos y aprobar las ponencias o informes para su elevación al Pleno.

El Pleno estaba formado, durante el ejercicio de 2011, por los siguientes miembros:

- Presidente: Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Vicepresidente: Director General del Patrimonio del Estado. (Mº de Economía y Hacienda)
- Vocales:
  - Director General de Presupuestos, del Mº de Economía y Hacienda.
  - Director General de Organización Administrativa y Procedimientos, del Mº de Política Territorial y Administración Pública.
  - Director General de Relaciones Institucionales y Organización, del Mº de Política Territorial y Administración Pública.
  - Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, del Mº de Política Territorial y Administración Pública.
  - Director General de Infraestructura, del Mº de Defensa.
  - Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, del Mº Cultura.
  - Director General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, del Mº del Interior.
  - Director General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, del Mº de Sanidad, Política Social e Igualdad.
  - Director General de Arquitectura y Política de Vivienda, del Mº de Fomento.
  - Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.
- Secretario: Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Las funciones asignadas eran todas aquellas encaminadas a la aprobación de las directrices de carácter general y actuaciones a seguir en la política inmobiliaria del Estado para conseguir el aprovechamiento óptimo de sus recursos.

La Comisión permanente estaba presidida por el Director General del Patrimonio del Estado siendo el secretario el Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. Son vocales los Subdirectores Generales designados por los siguientes departamentos ministeriales: Mº de Economía y Hacienda, Mº de Política Territorial y Administración Pública, Mº de Industria, Turismo y Comercio, Mº de Sanidad, Política Social e Igualdad y Mº de Fomento. Asimismo, se establece que para el ejercicio de sus funciones podrá solicitar la presencia de un representante del Departamento u Organismo interesado en la actuación sujeta a informe y recabar cuantos datos considere necesarios.

Sus funciones estaban relacionadas con los temas de gestión patrimonial que servirán de instrumento para la ejecución de los trabajos que se le encomienden. El artículo 8, k) del Real Decreto 171/1988 permite a la Comisión Permanente constituir los Grupos de Trabajo Sectoriales interministeriales que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Pleno de la Junta. Respecto de los mismos, corresponde a la Comisión Permanente dirigir sus trabajos.

De acuerdo con la citada normativa, correspondía a la Dirección General del Patrimonio del Estado elaborar las propuestas a someter a la Junta, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados. Dentro de este contexto, se pueden establecer las siguientes categorías de actuaciones:

a) Informes:

- Arrendamientos de locales.
- Mutaciones demaniales.
- Estudio del destino de inmuebles.
- Propuesta de resolución de arrendamientos varios.

b) Colaboración con la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos:

Preparando todo lo referente a las reuniones de la Junta, grupos de apoyo de ésta y los trabajos de ponencias especiales.

### **C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS**

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- a) Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.
- b) Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- c) Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizadas por el Patrimonio del Estado.
- d) Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

## II.- REALIZACIONES

### A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

#### A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS

##### *a) Redacción de anteproyectos*

En el año 2011 se han redactado 14 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Estructuras
  - Edificio nueva administración de la AEAT de Getafe (Madrid)
  - Daños sufridos en la estructura del Viaducto ferroviario Madrid en Redondela (Pontevedra)
  - Estudio estructural de rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Vitoria.
  - Estudio estructural de rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Soria.
  - Ensayo de las muestras metálicas de la estructura del Viaducto Madrid en Redondela (Pontevedra)
- Topografía
  - Ampliación del estudio de solares situados en la Avenida de Andalucía 1 y 3 y Plaza de la Constitución 2, de Cádiz.
- Estudio geotécnico
  - Parcela situada en C/ Embajadores 219, de Madrid.
  - Estudio geotécnico para la rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Vitoria.
  - Estudio geotécnico en el solar situado entre la C/ Manuel Pombo Angulo, de los Padres Dominicos y la Autopista M-40 en el polígono de Sanchinarro.
  - Estudio geotécnico para la rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Soria.
- Otros
  - Estudio de seguridad y salud obras limpieza tramo muralla Pº de Rector Bernabé 29-41, Salamanca.
  - Modificación del proyecto de ejecución de obras construcción sede de la Delegación Provincial en Murcia del Instituto Nacional de Estadística.
  - Estudio sobre patologías en el edificio sito en C/ Velázquez 144, Madrid.
  - Informe de la ITE del edificio situado en Plaza de España de Sevilla.
  - Servicio de redacción del proyecto de vallado de solar en carretera de Coín 47, Málaga.

## ***b) Redacción de proyectos***

En el año 2011 se han redactado 14 proyectos:

- Dirección facultativa, coordinación seguridad y salud, gestión construcción, control calidad y rehabilitación antigua sucursal Banco España en Soria.
- Redacción de anteproyecto, proyecto básico y proyecto ejecución, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, gestión de la construcción, control de calidad de la rehabilitación del Banco de España en Vitoria
- Redacción proyecto intervención, tramitación permisos, ejecución trabajos excavación arqueológica y sondeos, supervisión y dirección y redacción memoria Avenida de Andalucía 1 y 3 y Plaza de la Constitución 2, de Cádiz
- Obras de construcción de edificio para la nueva sede de la AEAT de Elche
- Proyecto, dirección facultativa, coordinación seguridad y salud, gestión, construcción y ejecución obras edificio Plaza Patio Banderas 7 y 8, Sevilla
- Obras de rehabilitación de la sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Gerona Gran Vía Jaume I, 47, esquina Plaza del Hospital.
- Proyecto de obras de acondicionamiento parcial del edificio de la Delegación de Economía y Hacienda y de la AEAT en Castellón
- Obras de reforma de los patios del edificio sede del Consejo de Estado sito en C/ Mayor 79, de Madrid.
- Proyecto básico y de ejecución de sustitución del conjunto de cubierta y lucerna de la biblioteca del edificio sede del Tribunal Constitucional en C/ Domenico Scarlatti 6, de Madrid.
- Obras de sustitución de dos ascensores y un montacargas en el edificio del Tribunal de Cuentas sito en C/ Padre Damián 19, de Madrid.
- Obras refuerzo de cimentación muro perimetral torre sur Plaza de España de Sevilla.

## **A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

### ***A.2.1.- Realizaciones en el año 2011***

| <b>NUMERO</b> | <b>IMPORTE EUROS</b> |
|---------------|----------------------|
| 20            | 141.492.849,55       |

Se señalan a continuación los proyectos supervisados de cuantía de ejecución material superior a los **dos millones** de euros:

- Proyecto de ejecución de envolvente arquitectónica del Museo de las Colecciones Reales de Madrid.
- Proyecto de ejecución de obras de edificio administrativo para el Ministerio de Educación en la parcela de la C/ Torrelaguna 58, Madrid.
- Proyecto modificado técnico del de Obras de rehabilitación integral del edificio para la nueva sede de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en C/ Manuel Silvela 4 de Madrid.

- Proyecto de ejecución del nuevo edificio para dependencias de la Administración General del Estado en la parcela de la Avenida del Deporte 4, en la Albericia, Santander.
- Proyecto modificado técnico al de Obras de rehabilitación de la sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Gerona, C/ Gran Vía Jaume I, 47, esquina Plaza del Hospital.
- Proyecto básico y de sustitución del edificio en Paseo de la Habana 75, Madrid, nueva sede del Real Instituto Elcano.
- Proyecto de ejecución de obras del edificio nueva administración de la AEAT de Getafe (Madrid)
- Proyecto de urbanización de la Plaza de la Almodena y alrededores.
- Proyecto básico de obras de rehabilitación del edificio de la antigua sucursal Banco España en Soria
- Proyecto de ejecución de obras de rehabilitación del edificio de la antigua sucursal Banco España en Soria
- Proyecto de rehabilitación del Viaducto ferroviario Madrid en Redondela (Pontevedra)
- Proyecto básico de obras de rehabilitación del pabellón de España de Expoagua de Zaragoza.
- Proyecto de ejecución para la implantación de oficinas del Tribunal Constitucional.

### **A.3.- DIRECCIONES DE OBRAS**

#### ***A.3.1.- Realizaciones en el año 2011***

Se señala la dirección facultativa de las obras más relevantes:

- Obras de rehabilitación de la sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Gerona C/Gran Vía Jaume I, 47, esquina Plaza del Hospital.
- Obras para la reforma integral del edificio en C/ Silva 19, de Madrid.
- Obras de rehabilitación integral del edificio para la nueva sede de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en C/ Manuel Silvela 4, de Madrid (inicial y modificado técnico)
- Obras de construcción del edificio para la nueva sede de la AEAT de Elche.
- Contrato obras de reforma de los patios del edificio sede del Consejo de Estado sito en C/ Mayor 79, de Madrid.
- Proyecto de obras de acondicionamiento parcial del edificio sede de la AEAT de Castellón.
- Obras de limpieza y reparación de cubiertas del edificio sede del Consejo de Estado sito en C/ Mayor 79, de Madrid.
- Proyecto básico y de ejecución de sustitución del conjunto de cubierta y lucerna de la biblioteca del edificio sede del Tribunal Constitucional.

### **A.4.- RECEPCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES**

#### ***A.4.1.- Realizaciones en el año 2011***

Durante 2011 se han recepcionado 4 contratos de obras por valor de 17.610.818 euros, excluidos contratos menores.

| NUMERO | IMPORTE EUROS |
|--------|---------------|
| 4      | 17.610.818    |

Las obras recepcionadas más importantes en atención a su cuantía económica son:

| RECEPCIONES DE OBRAS   | IMPORTE EUROS |
|--|---------------|
| Obras de rehabilitación integral del edificio para la nueva sede de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en C/ Manuel Silvela nº 4, Madrid (inicial y modificado técnico) | 13.568.162,83 |
| Obras para la reforma integral del edificio en C/ Silva 19, Madrid.  | 3.089.959,05  |

## A.5.- INVERSIONES

### A.5.1.- Realizaciones en el año 2011

En este apartado se recogen tanto la Inversión Real asociada al funcionamiento operativo de los servicios y financiada con cargo al artículo 63, como los gastos en reparaciones y mantenimiento de edificios recogidos en el concepto 212.

#### TIPO E IMPORTE DE LA INVERSIÓN

| TIPO DE INVERSIÓN           | IMPORTE EUROS |
|-----------------------------|---------------|
| INVERSIONES                 | 43.715.040,07 |
| REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | 476.881,28    |

## INVERSIONES POR PROYECTOS

(EUROS)

| PROYECTOS DE INVERSIÓN                     | CREDITO<br>PRESUPUESTARIO | CREDITO<br>COMPROMETIDO | CREDITO<br>REALIZADO |
|--|---------------------------|-------------------------|----------------------|
| AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL CONGRESO           | 0,00                      | 13.434,30               | 13.434,30            |
| ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y C. DE CALIDAD       | 150.250,00                | 0,00                    | 0,00                 |
| ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS               | 150.250,00                | 0,00                    | 0,00                 |
| ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO      | 1.000.000,00              | 870.727,08              | 590.811,43           |
| OBRAS REHABILITACIÓN PALACIO DE VIANA      | 0,00                      | 16.838,87               | 16.838,87            |
| REHABIL. EDIF. C/ JOSE ORTEGA Y GASSET, 57 | 0,00                      | 175.966,47              | 175.966,47           |
| REHABILITACIÓN EDIFICIO C/SILVA, 23        | 0,00                      | 406.084,84              | 404.329,10           |
| REHAB. EDIF. PLAZA MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 | 1.420.180,00              | 0,00                    | 0,00                 |
| REHAB. EDIF. PLAZA DE ESPAÑA DE SEVILLA    | 400.000,00                | 236.042,74              | 233.723,61           |
| OBRAS EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS         | 0,00                      | 281.990,57              | 234.460,04           |
| AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO             | 8.000.000,00              | 0,00                    | 0,00                 |
| OBRAS EDIFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL      | 0,00                      | 2.451.936,33            | 2.445.583,77         |
| EDIFICIO AV. DE ANDALUCÍA 1-3, CÁDIZ       | 3.000.000,00              | 866.975,93              | 23.135,77            |
| REHAB. EDIFICIO C/ PANAMÁ, 1               | 0,00                      | 31.821,15               | 31.821,15            |
| REHAB. EDIF. C/DUQUE DE MEDINACELI, 4-8    | 2.000.000,00              | 0,00                    | 0,00                 |
| CONSTRUCCIÓN EDIF. C/ TORRELAGUNA, 58      | 2.000.000,00              | 505.318,64              | 322.215,18           |
| CONSTRUCCIÓN EDIF. AGE EN SANTANDER        | 4.500.000,00              | 94.035,96               | 51.091,49            |
| CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE Mº AA EE Y COOP.   | 3.180.000,00              | 0,00                    | 0,00                 |
| REHAB. EDIFICIO Pº DE LA HABANA, 75        | 2.000.000,00              | 111.762,46              | 13.293,49            |
| REHAB. EDIFICIO Pº DE LA CASTELLANA, 272   | 7.500.000,00              | 0,00                    | 0,00                 |
| REHAB. LOCALES C/ EMBAJADORES S/N          | 500.000,00                | 132.750,00              | 0,00                 |
| REHAB. EDIFICIO C/ SERRANO, 150            | 7.187.660,00              | 0,00                    | 0,00                 |
| CONSTRUCCIÓN EDIF. EN SOLAR DE SANCHINARRO | 2.000.000,00              | 43.633,06               | 43.633,06            |
| REHAB. EMBAJADA DE ESPAÑA EN LA HAYA       | 1.000.000,00              | 24.395,00               | 24.395,00            |
| REHAB. EDIFICIO TEAC C/GÉNOVA 29           | 1.000.000,00              | 0,00                    | 0,00                 |
| REHAB. SEDE DELEG ECON. Y HDA. PONTEVEDRA  | 500.000,00                | 19.694,20               | 16.992,00            |
| OTROS PROYECTOS II                         | 14.161.360,00             | 43.187.384,26           | 39.073.315,34        |
| <b>TOTAL CRÉDITO 31.03 923A 630</b>        | <b>61.649.700,00</b>      | <b>49.470.791,86</b>    | <b>43.715.040,07</b> |

### A.5.2.- Resumen interanual

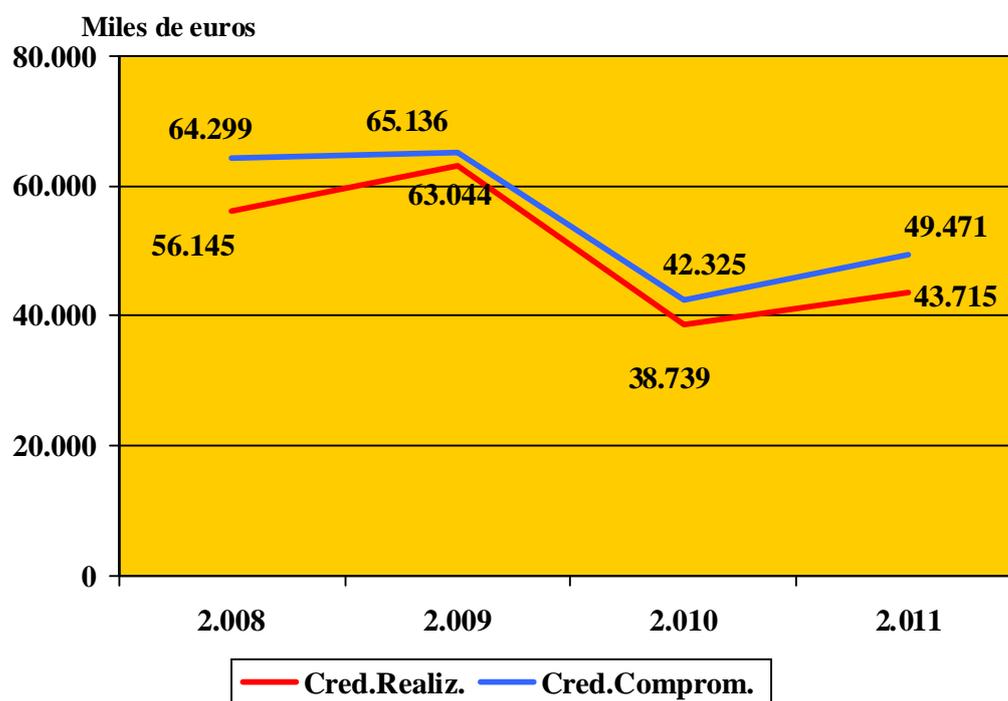
Miles de euros

| CREDITO REALIZADO | 2008   | 2009   | 2010   | 2011   |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|
| INVERSIONES       | 56.145 | 63.044 | 38.739 | 43.715 |
| REPARACIONES      | 1.197  | 954    | 593    | 477    |

Miles de euros

| <b>INVERSIONES</b> | <b>2008</b> | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| COMPROMETIDO       | 64.299      | 65.136      | 42.325      | 49.471      |
| REALIZADO          | 56.145      | 63.044      | 38.739      | 43.715      |

**INVERSIONES REALES-SECCIÓN 31  
EJERCICIOS 2008-2011**



De todos los proyectos presupuestados para el 2011, destacan por la cuantía de la inversión realizada en los mismos, los siguientes:

- Obras de rehabilitación de la sede de la Delegación de Economía y Hacienda de Gerona.
- Adquisición de 7 inmuebles antiguas sucursales del Banco de España en Ceuta, Logroño, Melilla, Pamplona, San Sebastián, Santander y Toledo.
- Adquisición de un inmueble sito en C/ Marqués de Cubas 15, para ampliación de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- Obras de rehabilitación del edificio para nueva sede de la Fiscalía contra la Corrupción y Criminalidad Organizada en C/ Manuel Silvela 4, Madrid”.
- Obras para la reforma integral del edificio sito en C/ Silva 19, Madrid.

## B.- COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

### B.1.- REALIZACIÓN DE INFORMES

#### B.1.1.- Realizaciones en el año 2011

| MATERIA DEL INFORME                                | NÚMERO INFORMES |
|--|-----------------|
| Arrendamiento de locales                           | 28              |
| Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles | 11              |
| Estudio destino de inmuebles                       | 68              |
| Propuesta de resolución de arrendamientos          | 44              |
| Adquisición de inmuebles                           | 21              |
| Otros  | 16              |
| <b>T O T A L</b>                                   | <b>188</b>      |

#### B.1.2.- Resumen interanual

| MATERIA DEL INFORME                                | 2008       | 2009       | 2010       | 2011       |
|--|------------|------------|------------|------------|
| Arrendamiento de locales                           | 103        | 104        | 91         | 28         |
| Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles | 61         | 126        | 67         | 11         |
| Estudio destino de inmuebles                       | 17         | 9          | 123        | 68         |
| Propuesta de resolución de arrendamientos          | 27         | 29         | 42         | 44         |
| Adquisición de inmuebles                           | 72         | 36         | 33         | 21         |
| Varios   | 7          | 4          | 6          | 16         |
| <b>T O T A L</b>                                   | <b>287</b> | <b>308</b> | <b>362</b> | <b>188</b> |

## B.2.- COLABORACIÓN CON LA JUNTA COORDINADORA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

### B.2.1.- Realizaciones en el año 2011

| REUNIONES           | FECHA   |
|---------------------|---|
| COMISIÓN PERMANENTE | febrero- 11<br>marzo-11<br>julio-11<br>noviembre-11 |

### B.2.2.- Resumen interanual

| REUNIONES           | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|---------------------|------|------|------|------|
| COMISIÓN PERMANENTE | 11   | 7    | 6    | 4    |

## B.3.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

No se ha realizado ninguna actividad durante el ejercicio 2011

### B.3.2.- Resumen interanual

| CIUDAD      | 2008   | 2009  | 2010   | 2011 |
|-------------|--|---|--|------|
| BADAJOS     | - Proyecto integrado para adecuación de instalaciones en el Edificio Admtivo.de Servicios Múltiples. |   |  |      |
| GUADALAJARA |  | - Obras de reparac. y adecuación del EASM de Guadalajara. | - Obras de actuac. varias en el EASM de Guadalajara. |      |
| PALENCIA    | - Obras de reparac. en el Edif. Advo. de Servicios Múltiples   |   |  |      |
| VALLADOLID  | - Obras de reparac. y adecuación del EASM de Valladolid.   | - Obras de reparac. y adecuación del EASM de Valladolid.  |  |      |

## C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS

### C.1.- INFORMES

#### *C1.1.- Realizaciones en el año 2011*

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

| <b>TIPO DE INFORME</b>  | <b>NÚMERO</b> |
|---|---------------|
| - Informes técnicos de carácter general.  | 23            |
| - Informes de valoración de bienes e Informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones. | 61            |
| - Informes de valoración de bienes para arrendamientos.   | 83            |
| <b>T O T A L</b>  | <b>167</b>    |

Las actividades más relevantes realizadas durante el año 2011 son:

- Se han seguido adquiriendo pequeñas parcelas rústicas para ampliación del Parque nacional de la Tablas de Daimiel.
- Adquisición para la CNMV por valor de 62.000.000 € del edificio de uso exclusivo de oficinas en la calle Edison, Madrid. 12.702 m<sup>2</sup> S.R. y 191 plazas de aparcamiento.
- Se ha informado favorablemente la operación inmobiliaria para permutar un edificio del Estado por valor de 18.187.194,06€ por un suelo municipal en el que construir la nueva sede de los Juzgados en Valladolid por valor de 18.199.117,92€.
- Se han sentado los parámetros para la valoración de inmuebles afectados por la Ley de Costas
- Los arrendamientos se han centrado en reducción de superficies y novaciones con bajas superiores al 15%

**C.1.2.- Resumen interanual**

| <b>TIPO DE INFORME</b>   | <b>2008</b> | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| - Informes técnicos de carácter general.   | 77          | 28          | 9           | 23          |
| - Informes de valoración de bienes e Informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones | 60          | 86          | 59          | 61          |
| - Informes de valoración bienes para arrendamientos.   | 104         | 126         | 79          | 83          |
| <b>T O T A L</b>   | <b>241</b>  | <b>240</b>  | <b>147</b>  | <b>167</b>  |

**SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE EMPRESAS Y  
PARTICIPACIONES ESTATALES**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

### **A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera accionarial del Estado. La administración de la Cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario (suscripción de acciones, enajenaciones, política de dividendos) que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas. Se incluye como Anexo una relación de sociedades del Grupo Patrimonio.

#### **A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS**

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se denominan sociedades mercantiles estatales, aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social, de las entidades que integran el sector público estatal, de conformidad con la Ley General Presupuestaria, sea superior al 50%. Su creación, transformación, fusión, escisión y extinción, así como los actos y negocios que impliquen la pérdida o adquisición de la condición de sociedades mercantiles estatales requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas, si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

#### **A.2.- SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL**

Las subvenciones a conceder por el Estado a las Empresas del Grupo Patrimonio figuran en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las sociedades estatales, así como en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, con carácter nominativo.

En el caso de que existan subvenciones con cargo al crédito presupuestario que gestiona la Dirección General del Patrimonio del Estado, una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, se tramita el oportuno expediente de gasto para el abono de la subvención.

### **A.3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS**

Celebrada la Junta General de Accionistas, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior y a la que asiste un representante de la Subdirección, se comprueba por la Subdirección si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que es quien lo recibe.

### **A.4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES**

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula en los artículos 174 y 175 la competencia y el procedimiento para la enajenación de títulos representativos del capital.

La enajenación por la Administración General del Estado de títulos representativos del capital de sociedades mercantiles es acordada por el Ministro de Economía y Hacienda, previa autorización, en su caso, del Consejo de Ministros en los supuestos contemplados en la Ley.

En general, la enajenación de valores representativos del capital de sociedades mercantiles que sean de titularidad de la Administración General del Estado o de sus Organismos Autónomos, se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente y por medio de cualesquiera actos o negocios jurídicos.

Se regulan, igualmente, diversos aspectos: la forma de llevar a cabo la enajenación; la enajenación de títulos que coticen; valoración de los títulos, tanto si cotizan como los no cotizados; y la transmisión o aportación de títulos a una sociedad estatal.

### **A.5.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES**

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital, con devolución de bienes, derechos y/o metálico.

## **B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO**

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Mercantiles Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se consigue a partir de:

- Estados financieros mensuales y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.

- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto)
- Programas de Actuación Plurianual y Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Información y documentación complementaria, que se solicita de las empresas para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información, se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las sociedades que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, sobre todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global del mismo, que complemente los análisis individuales de cada empresa.

### **C.- ACTIVIDADES ESPECIALES**

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades mercantiles estatales de nueva creación, en las que esta Subdirección General gestiona y coordina la tramitación y puesta en funcionamiento, así como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

## II.- REALIZACIONES

### A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO

#### A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES

##### *A1.1.- Realizaciones en el año 2011*

Durante el periodo que abarca este informe, se han suscrito acciones y atendido dividendos pasivos de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la DGPE (Aplicación Presupuestaria 15.04.923A.850.10), con los recursos financieros aportados por otros Ministerios, y con aportaciones no dinerarias, con el siguiente desglose según empresa y origen de las aportaciones:

| SOCIEDAD   | IMPORTE MILES DE EUROS | MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS |
|--|------------------------|---|
| <b><u>PRESUPUESTO DE LA DGPE</u></b>   |                        |   |
| CERSA  | 13.908                 | M. Economía y Hacienda                        |
| SE ACCIÓN CULTURAL   | 29.997                 | M. Economía y Hacienda                        |
| INFEHSA  | 348                    | M. Economía y Hacienda                        |
| EFSF   | 1.190                  | M. Economía y Hacienda                        |
| SEGIPSA  | 22.000                 | M. Economía y Hacienda                        |
| SEVALAE (Constitución)   | 3.000                  | M. Economía y Hacienda                        |
| SIEPSA (2 ampliaciones y una rectificación de ampliación no dineraria de 2010) | 267.680                | M. Economía y Hacienda                        |
| <b>T O T A L</b>   | <b>338.123</b>         |   |
| <b><u>OTROS MINISTERIOS Y AND*</u></b>   |                        |   |
| ACUAMED  | 75.733                 | M. MA, M Rural y Marino                       |
| SE INFR. TRANS. TERRESTRE  | 2.038.846              | M. Fomento                                    |
| SELAE (Constitución con AND)   | 20.867.654             | AND bienes y derechos                         |
| SEVALAE (Ampliac. de capital con prima de emisión)                             | 5.900.296              | AND acciones SALAE                            |
| SIEPSA (varias ampliaciones)   | 4.523                  | AND de Inmuebles                              |
| <b>T O T A L</b>   | <b>28.887.052</b>      |   |
| <b>TOTAL SUSCRIPCIONES</b>   | <b>29.225.175</b>      |   |

AND\*: Aportaciones No Dinerarias.

**A1.2.- Resumen interanual**

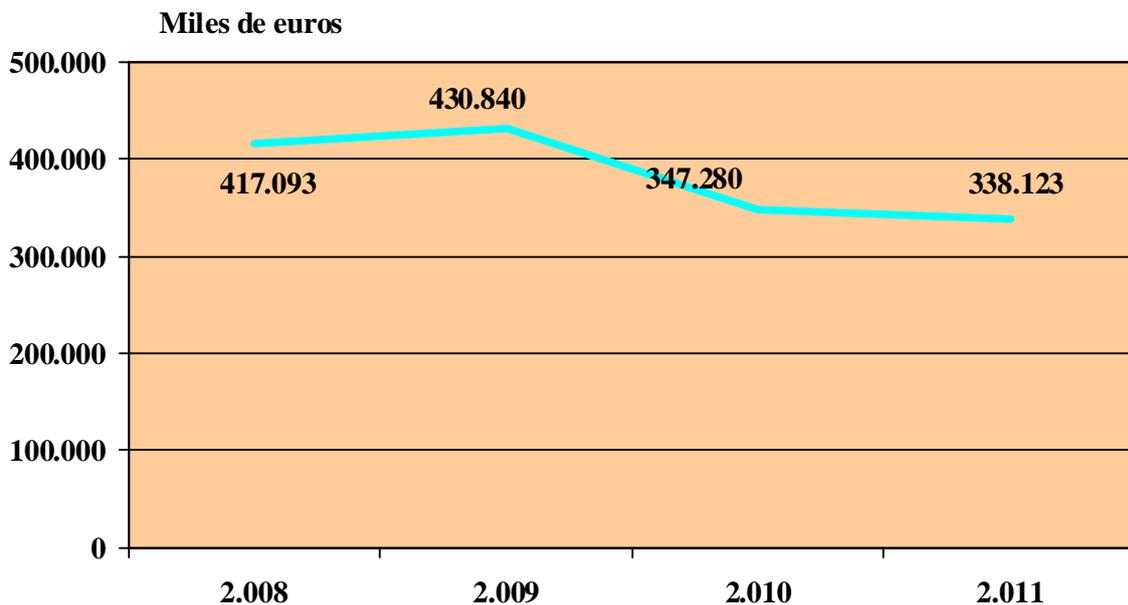
**a) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES  
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.04.923A.850  
 CUADRO COMPARATIVO: 2008 – 2011**

(Miles de euros)

| <b>EMPRESAS</b>                   | <b>2008</b>    | <b>2009</b>    | <b>2010</b>    | <b>2011</b>    |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| SIEPSA                            | 299.995        | 150.001        | 274.963        | 267.680        |
| CERSA                             | 0              | 7.728          | 13.813         | 13.908         |
| SE ACCIÓN CULTURAL (1)            | 0              | 0              | 0              | 29.997         |
| S.E CONMEMORACIONES CULTURALES    | 14.304         | 9.298          | 7.999          | 0              |
| SEACEX                            | 13.500         | 12.555         | 9.300          | 0              |
| S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES | 33.000         | 26.226         | 24.000         | 0              |
| INFEHSA                           | 294            | 601            | 0              | 348            |
| EFSF                              | 0              | 0              | 2.205          | 1.190          |
| EXPOAGUA ZARAGOZA EMPRESARIAL     | 56.000         | 224.431        | 0              | 0              |
| SEGIPSA                           | 0              | 0              | 15.000         | 22.000         |
| SEVALAE (Constitución)            | 0              | 0              | 0              | 3.000          |
| <b>T O T A L E S</b>              | <b>417.093</b> | <b>430.840</b> | <b>347.280</b> | <b>338.123</b> |

(1) La sociedad estatal Acción Cultural absorbe a las sociedades estatales de Conmemoraciones Culturales, Exposiciones Internacionales y SEACEX

**SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES  
 EJERCICIOS 2008-2011**



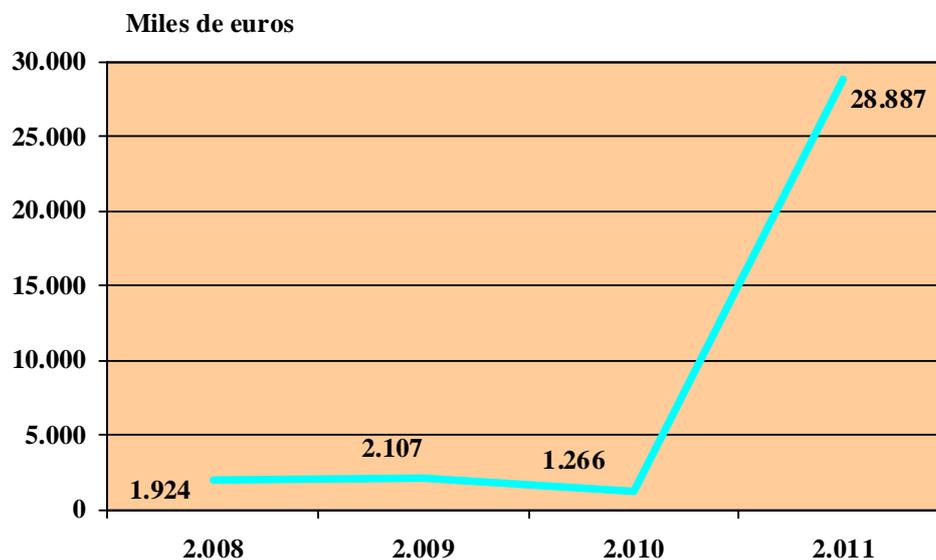
**b) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES REALIZADAS CON RECURSOS FINANCIEROS DE OTROS MINISTERIOS Y CON APORTACIONES NO DINERARIAS.**

**CUADRO COMPARATIVO 2008 – 2011 (Miles de euros)**

| <b>EMPRESAS</b>   | <b>2008</b>      | <b>2009</b>      | <b>2010</b>      | <b>2011</b>       |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| <b>Mº Medio Ambiente:</b>                                   |                  |                  |                  |                   |
| Aguas C. Ebro   | 24.239           | 44.908           | 8.552            | 0                 |
| Aguas C. Norte  | 25.381           | 10.439           | 0                | 0                 |
| Depuradora Baix Llobregat                                   | 0                | 0                | 0                | 0                 |
| Aguas de la Cuencas Mediterráneas (ACUAMED)                 | 60.812           | 228.000          | 0                | 75.733            |
| Aguas del Duero   | 8.246            | 0                | 0                | 0                 |
| Aguas del Júcar (*)   | 42.552           | 17.303           | 0                | 0                 |
| Hidroguadiana   | 26.341           | 63.112           | 0                | 0                 |
| <b>Mº Agricultura:</b>                                      |                  |                  |                  |                   |
| Seiasa del Nordeste   | 20.398           | 27.106           | 0                | 0                 |
| Seiasa del Norte  | 32.791           | 15.410           | 0                | 0                 |
| Seiasa de la Meseta Sur                                     | 16.798           | 25.212           | 0                | 0                 |
| Seiasa del Sur y Este                                       | 17.796           | 20.044           | 0                | 0                 |
| <b>Mº Industria:</b>  |                  |                  |                  |                   |
| ENISA   | 112.208          | 0                | 0                | 0                 |
| <b>Mº Fomento:</b>  |                  |                  |                  |                   |
| Correos y Telégrafos  | 0                | 0                | 0                | 0                 |
| S.E. Infraestructuras Transporte Terrestre                  | 1.472.880        | 1.654.103        | 32.000           | 2.038.846         |
| <b>Ampliaciones capital con aportaciones no dinerarias:</b> |                  |                  |                  |                   |
| SIEPSA  | 30.337           | 1.310            | 41.632           | 4.523             |
| ACUAMED (Aportación ACUSUR)                                 | 0                | 0                | 0                | 0                 |
| Aguas del Ebro (aportación títulos DEPURBAIX)               | 33.404           | 0                | 0                | 0                 |
| SECC/SEACSA   | 0                | 0                | 26.451           | 0                 |
| Seiasa del Norte / SEIASA (otras Seiasas)                   | 0                | 0                | 762.131          | 0                 |
| Aguas del Duero / Acuanorte                                 | 0                | 0                | 117.137          | 0                 |
| Hidroguadiana   | 0                | 0                | 277.662          | 0                 |
| ENISA   | 0                | 0                | 513              | 0                 |
| SELAE (Constitución)  | 0                | 0                | 0                | 20.867.654        |
| SEVALAE (Ampliación de capital)                             | 0                | 0                | 0                | 5.900.296         |
| <b>T O T A L</b>  | <b>1.924.183</b> | <b>2.106.947</b> | <b>1.266.078</b> | <b>28.887.052</b> |

(\*) A partir del año 2008, las aportaciones las realiza la matriz ACUAMED. La ampliación de capital de 2009 corresponde a la conversión del préstamo participativo que ACUAMED otorgó a la filial en 2008.

**CUADRO COMPARATIVO 2008 – 2011 (Miles de euros)**



**A.2.-INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO**

**A.2.1.- Realizaciones en 2011**

Durante este periodo los ingresos procedentes de dividendos, han sido los siguientes:

| <b>SOCIEDADES</b>                                 | <b>IMPORTE EN EUROS</b> |
|---|-------------------------|
| SEGIPSA   | 2.794.802               |
| SENASA  | 6.246.802               |
| TRAGSA  | 1.570.258               |
| SELAE   | 1.908.400.000           |
| SEVALAE   | 186.320.189             |
| Participaciones procedentes de Bienes Abandonados | 25.568                  |
| <b>TOTAL INGRESADO</b>                            | <b>2.105.357.619</b>    |

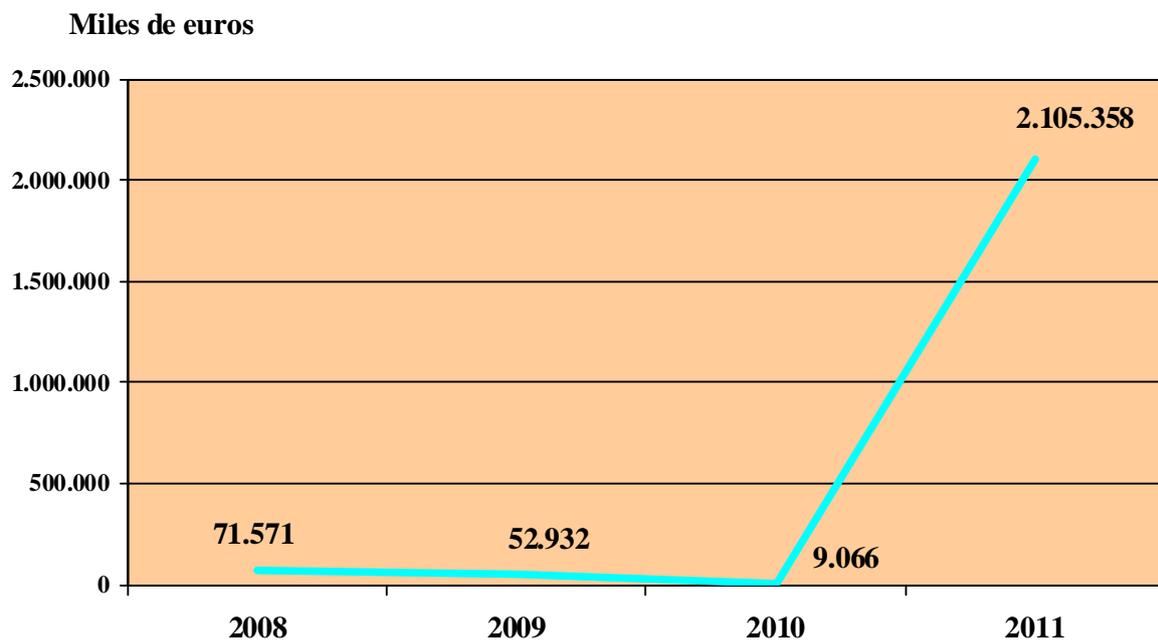
Notas:

- Los dividendos procedentes de Participaciones de Bienes Abandonados incluyen participaciones en las Sociedades: Telefónica, Antena 3 TV; Iberdrola y BBVA.
- Los ingresos de SELAE incluyen la devolución de parte de la prima de emisión por importe de 1.200.000.000€

**A.2.2.- Resumen interanual**

| <b>EMPRESAS</b>                              | <b>2008</b>       | <b>2009</b>       | <b>2010</b>      | <b>2011</b>          |
|--|-------------------|-------------------|------------------|----------------------|
| AGESA  | 2.671.984         | 5.029.594         | 0                | 0                    |
| Dividendos procedentes de Bienes Abandonados | 16.613            | 17.132            | 10.720           | 25.568               |
| CESCE  | 0                 | 0                 | 0                | 0                    |
| CORREOS Y TELEGRAFOS                         | 51.957.951        | 38.965.814        | 0                | 0                    |
| TRAGSA                                       | 2.127.433         | 2.896.929         | 3.637.615        | 1.570.258            |
| PARADORES TURISMO                            | 9.188.166         | 0                 | 0                | 0                    |
| SEGIPSA                                      | 3.047.588         | 3.701.681         | 3.888.486        | 2.794.802            |
| SENASA                                       | 2.561.379         | 731.780           | 1.529.586        | 6.246.802            |
| HOLSA  | 0                 | 1.589.369         | 0                | 0                    |
| SELAE  | 0                 | 0                 | 0                | 1.908.400.000        |
| SEVALAE                                      | 0                 | 0                 | 0                | 186.320.189          |
| <b>TOTALES (EN EUROS)</b>                    | <b>71.571.114</b> | <b>52.932.299</b> | <b>9.066.407</b> | <b>2.105.357.619</b> |

**INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO. EJERCICIOS 2008 - 2011**



### A.3.- OTROS INGRESOS

#### A.4.1.- Realizaciones en 2011

Se incluyen en este apartado los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades.

Durante el año 2011 se han ingresado los intereses del depósito de liquidación de MERCO, Sociedad en Liquidación; así como los remanentes de las reducciones de capital de SIEPSA y aguas de la Cuenca del Ebro.

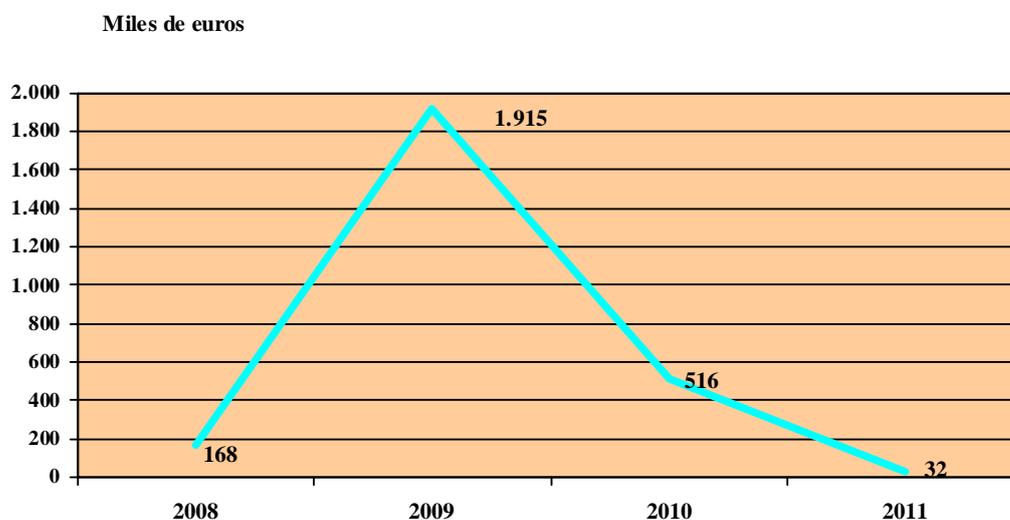
| <b>SOCIEDAD</b>                               | <b>IMPORTE EUROS</b> |
|---|----------------------|
| MERCO (intereses del depósito de liquidación) | 14.484               |
| SIEPSA (remanente reducción capital)          | 11.398               |
| AGUAS DEL EBRO (remanente reducción capital)  | 5.704                |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>31.586</b>        |

#### A.3.2.- Resumen Interanual

(Euros)

| <b>EMPRESAS</b>                              | <b>2008</b>    | <b>2009</b>      | <b>2010</b>    | <b>2011</b>   |
|--|----------------|------------------|----------------|---------------|
| MERCO (Intereses liquidación)                | 118.910        | 1.761.485        | 8.198          | 14.484        |
| SIEPSA (Reducción capital)                   | 5.528          | 17.301           | 46.508         | 11.398        |
| IMPI (Desinversiones)                        | 0              | 0                | 24.040         | 0             |
| TRAGSA (Venta acciones)                      | 13.787         | 0                | 11.167         | 0             |
| SEGIPSA (Reducción capital)                  | 0              | 0                | 0              | 0             |
| AGUAS DEL DUERO (devol. exceso aportac.)     | 2.114          | 0                | 0              | 0             |
| DEPURBAIX (devol. Exceso aportac.))          | 22.533         | 0                | 0              | 0             |
| HIDROGUADIANA                                | 5.226          | 0                | 0              | 0             |
| COMPAÑÍA DE ÁFRICA                           | 0              | 135.974          | 0              | 0             |
| RADIO ANDORRA                                | 0              | 0                | 426.468        | 0             |
| AGUAS DEL EBRO (remanente reducción capital) | 0              | 0                | 0              | 5.704         |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>168.098</b> | <b>1.914.760</b> | <b>516.381</b> | <b>31.586</b> |

## OTROS INGRESOS Ejercicios 2008-2011



### **B.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUALES COMO DE CARÁCTER GLOBAL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO**

#### **B.1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

##### *B.1.1.- Realizaciones en 2011*

Sin perjuicio de otras actuaciones que se recogen expresamente en este informe de actividad del año 2011, merecen especialmente destacarse las siguientes:

- 1.- Recepción y control de documentación periódica de las Sociedades..... 724
- 2.- Informes y fichas de seguimiento ordinario de las Sociedades..... 62
- 3.- Informes PESCO (Programa Especial de Seguimiento y Control por Objetivos) ..... 31
- 4.- Actuaciones e informes relativos al seguimiento de la negociación colectiva ..... 17
- 5.- Actuaciones e informes relativos a la estructura laboral y retribuciones de las Sociedades ..... 39
- 6.- Control, actualización e incidencias de la Cartera de Valores del Estado..... 140
- 7.- Asistencias a Juntas Generales ..... 23

|   |              |
|---|--------------|
| 8.- Ceses y nombramientos de Consejeros .....   | 118          |
| 9.- Actos y decisiones societarias que requieren autorización o manifestación de no oposición de la DGPE.....   | 84           |
| 10.- Actos y decisiones societarias que deben ser comunicadas a la DGPE .....                                   | 151          |
| 11.- Otras consultas y actuaciones en relación con la Instrucción reguladora de las Sociedades de la DGPE ..... | 61           |
| 12.- Consultas, comunicaciones e informes solicitados por otros órganos de la Administración del Estado .....   | 177          |
| 13.- Actividades sobre recursos humanos y régimen interior .....  | 431          |
| 14.- Otras consultas y actuaciones .....  | 3.923        |
| 15.- Tramitación de preguntas parlamentarias del Poder Legislativo, iniciativas y proposiciones .....           | 176          |
| <b>TOTAL ACTUACIONES.....</b>   | <b>6.157</b> |

## **B.2.- ACTUACIONES GENERALES**

### ***1) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo***

Las dotaciones presupuestarias de la Dirección General del Patrimonio del Estado para 2011 ascendieron inicialmente a 403.638.300 euros para las Sociedades Estatales, para fijarse definitivamente en 394.638.300 euros tras la reducción de disponibilidad derivada del ACM de 14/10/2011. Las actuaciones realizadas alcanzaron un cumplimiento presupuestario del 83,77%.

Por lo que respecta a las subvenciones, no hubo créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación) ni para las transferencias de capital (subvenciones de capital).

### ***2) Asistencia a las Junta Generales Ordinarias de accionistas en representación del Estado***

La asistencia a las Juntas Generales Ordinarias constituye una actuación normal del segundo trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría, se propone, en su caso, a la sociedad, las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

### ***3) Recepción y revisión de los PAP y de los Presupuestos de Explotación y Capital***

Los Proyectos de Presupuestos de Explotación y de Capital correspondientes al ejercicio 2012 de las empresas del Grupo Patrimonio elaborados por las sociedades y revisados por la Subdirección General de Empresas no se llegaron a presentar en el año 2011 debido a la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2011. Se han vuelto a recibir y revisar durante los meses de marzo y abril de 2012.

### ***4) Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo***

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año.

Se han tramitado e incorporado a las bases de datos en 2011 los ceses y nombramientos de 118 consejeros representantes del capital del Estado en las empresas del Grupo.

### ***5) Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades***

Ocasionalmente se llevan a cabo estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

El 16 de marzo de 2011 se formalizó mediante escritura pública la constitución de la Sociedad Estatal LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, SA en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011; de esta manera se transforma la extinta Entidad Pública Estatal Loterías y Apuestas del Estado en Sociedad mercantil estatal; habiéndose informado previamente su valoración, así como la valoración de su filial SISTEMAS TÉCNICOS DE LOTERIAS, SA.

El 4 de mayo de 2011 se formalizó mediante escritura pública la constitución de la Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, SA en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2011. La junta general de la Sociedad de 2 de agosto de 2011 acordó una ampliación de capital mediante la aportación por el Estado del 30% de las acciones de SELAE; estando previsto la venta de esas acciones mediante OPV en el último trimestre del año, habiendo sido suspendida la misma por el Comité para el Seguimiento de la Oferta Pública de Venta de las Acciones de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, comité creado por Orden EHA2551/2011, de 26 de septiembre.

### ***6) Elaboración de Informes generales del Grupo***

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichas fichas tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas; sino también otros datos fundamentales como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la sociedad.

Durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

Además, se ha elaborado un informe general a 30 de junio de 2011 referido al conjunto de las Sociedades Estatales del Grupo Patrimonio, actualizado el mismo en los meses de septiembre, noviembre y diciembre.

En el segundo semestre del año se elaboró un informe complementario a los anteriores sobre los principales problemas financieros de las empresas del Grupo.

Por último, a finales del año se elaboró un informe especial sobre la situación de la contratación de las empresas del Grupo a fecha de noviembre de 2011, haciéndose referencia tanto a los importes contratados pendientes de ejecutar como a las licitaciones pendientes de adjudicar.

#### ***7) Informe de previsiones de cierre del ejercicio***

Se ha elaborado un informe sobre las previsiones de cierre de 2011 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas del Grupo.

#### ***8) Respuestas a preguntas de Órganos del Poder Legislativo***

A lo largo del año se han tramitado 176 contestaciones a preguntas parlamentarias, iniciativas y proposiciones tramitadas por el Poder Legislativo, afectando a la totalidad de las sociedades del Grupo.

#### ***9) Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas***

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 de realizaciones, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04, incluyendo, asimismo, los informes justificativos de los desembolsos por dividendos pasivos. En total se han tramitado 12 cuentas justificativas, de las que 9 corresponden a ampliaciones de capital, y 3 a pagos de los dividendos pasivos realizados en 2011.

#### ***10) Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado***

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.1, A.2 y A.3, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible.

#### ***11) Actualización de la Cartera de Valores***

Para actualizar la Cartera de Valores del Estado se cumplimentan las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y la actualización permanente. En el año 2011 se han elaborado 140 fichas de actualización de datos de las participaciones accionarias del Estado en más de 24 sociedades diferentes de las que conforman el Grupo Patrimonio.

## ***12) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E.***

En febrero de 2007 se aprobó por la D.G.P.E. la actualmente vigente Instrucción Reguladora, que sustituía a la anterior de marzo de 2001. En la misma se pone especial énfasis en las actuaciones de seguimiento y control (apartados B y C de este informe), en la supervisión de la información financiera periódica, así como en las competencias del Consejo de Administración y la delegación de poderes del mismo.

La verificación de la correcta adecuación de los Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción ha dado lugar a distintas actuaciones por parte de esta Subdirección.

### **C.- ACTUACIONES ESPECIALES.**

#### ***1) Variaciones en el Grupo Patrimonio: incorporaciones y salidas de sociedades.***

Durante el año 2011 se llevaron a cabo las incorporaciones comentadas en el punto 5 del apartado anterior (constitución de la Sociedad Estatal LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, SA, y de la Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, SA).

#### ***2) Desarrollo de la Instrucción Reguladora de las relaciones de la DGPE con las sociedades estatales de ella dependientes***

Continúa vigente, y sujeto a seguimiento, el Programa de Objetivos en determinadas Sociedades del Grupo Patrimonio. Implantado de acuerdo con la Instrucción Reguladora de las relaciones entre la DGPE y las sociedades estatales, trata de poner en marcha un programa de objetivos vinculado a un sistema de retribuciones variables.

De acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Economía y Hacienda, se aplicó un Plan de Austeridad y Reducción de Gastos (PARG), basado en el principio de austeridad como expresión de una cultura de servicio público propia, tanto de la Administración Pública como de las empresas vinculadas a ésta.

La implantación de este Plan de Austeridad tiene como objetivo el optimizar el gasto en bienes y servicios ordinarios de las Sociedades estatales, implicando a las mismas en los objetivos de austeridad a los que debe ajustarse en todo momento la gestión económica de los recursos públicos.

#### ***3) Actuación de la Sección de Archivo y Registro***

Entre las actuaciones propias de una Sección de Archivo y Registro realizadas se han de destacar las siguientes:

|   |              |
|---|--------------|
| Nº de documentos clasificados y archivados                                  | 3.147        |
| Nº de cajas archivadas del Registro, y asientos informatizados de las cajas | 48           |
| Nº de documentos escaneados y asientos para la aplicación informática       | 3.118        |
| Nº de consultas realizadas por otras unidades de la Subdirección            | 73           |
| <b>T O T A L</b>  | <b>6.386</b> |

#### **4) Otras actividades desarrolladas por esta Subdirección General durante el año 2011**

Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:

- Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.
- Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
- Comunicación, información y análisis con los responsables de las sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.
- Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.

Actividades habituales de la Subdirección:

- Actualización de la página Web, así como de la relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfono, etc...
- Actualización de la base de datos interna de la Subdirección General, de retribuciones de directivos de las Sociedades del Grupo.

Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General, mantenimiento del edificio e instalaciones, material inventariable y no inventariable, actualización de la base de datos de las empresas del Grupo Patrimonio y otras actividades de carácter general. Especial significación ha tenido en el último trimestre del año 2011 el traslado de la Subdirección General a su nueva ubicación en la calle José Abascal nº 2.

## ANEXO:

| <b>SOCIEDADES INTEGRADAS EN EL GRUPO PATRIMONIO</b>            |                      |
|--|----------------------|
| <b>31/12/2011</b>  |                      |
| <b><u>A) Sociedades activas con control de la DGPE</u></b>     |                      |
| <b>SOCIEDAD</b>  | <b><u>% DGPE</u></b> |
| ACUAMED  | 100,00%              |
| ACUANORTE  | 100,00%              |
| ACUASUR  | 100,00%              |
| AGUAS DEL EBRO   | 100,00%              |
| CERSA  | <b>73,06%</b>        |
| CESCE  | <b>50,25%</b>        |
| CORREOS Y TELEGRAFOS   | 100,00%              |
| ENISA  | <b>97,80%</b>        |
| EXPASA   | 100,00%              |
| GRANTECAN  | <b>50,00%</b>        |
| IMPROASA   | 100,00%              |
| INFEHSA  | 100,00%              |
| PARADORES DE TURISMO   | 100,00%              |
| RUMASA   | 100,00%              |
| SEACSA (ACCIÓN CULTURAL)                                       | 100,00%              |
| SE INFRAEST.TRANS.P. TERRESTRE                                 | 100,00%              |
| SECEGSA  | 100,00%              |
| SEGIPSA  | 100,00%              |
| SEGITUR  | 100,00%              |
| SEIASA   | 100,00%              |
| SELAE  | <b>70,00%</b>        |
| SENASA   | 100,00%              |
| SEVALAE  | 100,00%              |
| SIEPSA   | 100,00%              |
| <b><u>B) Sociedades inactivas o sin control de la DGPE</u></b> |                      |
| CEI ARAGON   | <b>14,43%</b>        |
| CELESA   | <b>49,00%</b>        |
| CIA. FERR. ARAGON, en liq.                                     | 100,00%              |
| CIA. FERR. MZA, en liq.  | 100,00%              |
| CLUB CAMPO   | <b>24,50%</b>        |
| EFSF (European Financial Stability Facility)                   | <b>12,29%</b>        |
| HOLSA, en liquidación  | <b>51,01%</b>        |
| PROERSA  | 100,00%              |
| TRAGSA   | <b>9,98%</b>         |
| V CENTENARIO   | 100,00%              |

**SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE COMPRAS**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

La condición de la Administración Pública como sujeto de contratación de bienes y servicios, llevó a prever en 1965 la posibilidad de establecer un sistema de gestión y coordinación de tales compras, con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas.

Así la Ley de Contratos del Estado, en su texto articulado aprobado en 1965, estableció que en aquellos casos en que por similitud de suministros o para la obtención de mejores condiciones, fuera conveniente la contratación global en la Administración Civil del Estado, podría el Gobierno acordar que la preparación y adjudicación de los contratos se realice por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Hacienda.

En virtud de ello, por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, se creó el Servicio Central de Suministros, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, como organismo para la centralización y adquisición del material mobiliario y de oficina que realizasen los distintos Departamentos de la Administración Civil del Estado, extendiéndose en 1973 también a los Organismos Autónomos.

Con fecha 16 de noviembre de 2011, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), que entró en vigor al mes siguiente de su publicación.

La aprobación de la citada normativa vigente ha supuesto la incorporación a nuestro Derecho interno de importantes novedades en el ámbito de la Contratación Pública en general y en la contratación centralizada en particular, procedente principalmente del Derecho Comunitario; y refunde en un texto único todas las modificaciones introducidas por la derogada Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a través de diversas Leyes modificatorias de la misma, que han dado una nueva redacción a determinados preceptos o han introducido nuevas disposiciones.

En el TRLCSPP, además de las adquisiciones realizadas por la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades Públicas Estatales, respecto de las que se declara la contratación centralizada de ámbito estatal para los suministros, obras y servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas por los diferentes órganos y organismos de las mismas (artículo 206 TRLCSPP), se señala que las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, sus Organismos autónomos y los entes públicos de ellos dependientes, podrán adherirse al sistema de contratación centralizada estatal regulado en el artículo 206 del TRLCSPP, para la totalidad de los suministros, obras y servicios incluidos en el mismo, o solo para determinadas categorías de ellos. Esta posibilidad de adhesión se hace extensiva en el TRLCSPP a las sociedades y fundaciones así como a los restantes entes, organismos y entidades del sector público (artículo 205 TRLCSPP); y la adhesión voluntaria de estos organismos al sistema de contratación centralizada estatal requerirá la conclusión del correspondiente acuerdo con la Dirección General del Patrimonio

del Estado, que operará respecto de ellos como central de contratación única, corriendo a cargo del organismo peticionario la financiación de los correspondientes contratos.

Por su parte, el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la Subdirección General de Compras las funciones relativas a la, “*actuación como central de contratación en el ámbito estatal, en relación con los suministros, obras y servicios declarados de adquisición centralizada, la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información conforme a lo previsto en la normativa en vigor, la preparación y tramitación de los expedientes que deban ser tratados por la Mesa de Contratación del sistema Estatal de Contratación Centralizada y la conclusión de acuerdos de adhesión al sistema de contratación centralizada estatal.*” Dicha Mesa de contratación se configura como un órgano colegiado de carácter interministerial dependiente de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

El vigente TRLCSP regula el procedimiento de contratación centralizada (artículo 206.3) habilitando el empleo de las herramientas contractuales previstas en la normativa comunitaria: acuerdo marco y sistema dinámico de contratación. En este marco legal la figura del concurso de adopción de tipo, que introdujo como novedad la derogada Ley de Contratos del Sector Público, será sustituida por la del procedimiento especial de adopción de tipo, y se llevará a cabo mediante la conclusión de un acuerdo marco, puesto que la figura del sistema dinámico de contratación presenta ciertas exigencias procedimentales que no encajan con el tipo de adjudicación que se pretende hacer en el ámbito de la Central de Contratación del Estado.

La Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, que entró en vigor el 2 de mayo de 2008, define en su artículo 4 el procedimiento de contratación de los bienes y servicios declarados de contratación centralizada que será efectuada por la Dirección General del Patrimonio del Estado una vez adjudicado y formalizado el acuerdo marco; y señala que serán asimismo aplicables las previsiones de la *Orden del Ministro de Economía y Hacienda de 17 de abril de 1984, por la que se regula el sistema de pago de los suministros de bienes de adquisición centralizada.*

De acuerdo con la vigente normativa de contratación centralizada (TRLCSP y Orden EHA 1049/2008), el sistema de contratación centralizada en la Administración General del Estado se basa en una primera o previa declaración de qué categoría o tipo de bienes se considera de adquisición centralizada (material de oficina, equipos de climatización, equipos para el tratamiento de la información, automóviles turismos, etc.), confeccionando a continuación una relación de los productos o servicios seleccionados en cada categoría (catálogo), cuya adquisición individualizada es ágil y sencilla, siendo necesaria la autorización expresa (autorización de excepción de compra catalogada) para la compra de aquellos bienes declarados de adquisición centralizada que no figuren incluidos en los correspondientes catálogos.

Como complemento a lo antes expuesto, la competencia para adquirir los equipos y sistemas para el tratamiento de la información no declarados de adquisición centralizada, corresponde al Director General del Patrimonio del Estado a través de la Subdirección General de Compras (artículo 207 del TRLCSP), salvo en los tres siguientes supuestos:

1. Que la ley prevea expresamente la competencia del propio organismo destinatario del suministro (supuesto del Ministerio de Defensa y de las Entidades Gestoras y

Servicios comunes de la Seguridad Social, conforme establece la disposición adicional 3ª del TRLCSP).

2. Que el Ministro de Economía y Hacienda atribuya la competencia para adquirir dichos bienes a otros órganos de la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, y Entidades públicas estatales, cuando circunstancias especiales o el volumen de adquisiciones que se realicen así lo aconsejen; cual es el caso de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (*Orden de 26 de febrero de 1996 por la que se atribuye competencia a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información*); y en el supuesto de determinados contratos que afecten a la seguridad del Estado y que tengan por destino el Ministerio del Interior, según se dispone en la *Orden de 17 de enero de 2001 por la que se atribuye al Ministro del Interior la competencia para la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información*.
3. Que se trate de contratos cuya cuantía no supere el millón de euros (IVA incluido), en cuyo caso la competencia se desconcentra en los respectivos órganos de contratación conforme establece el artículo 14 del Real Decreto 589/2005, de 20 de mayo, por el que se reestructuran los órganos colegiados responsables de la Administración electrónica.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden, en síntesis, a los siguientes tipos de contratos:

- A los bienes y servicios declarados por el Ministro de Economía y Hacienda de contratación centralizada, conforme al artículo 206 del TRLCSP, y enumerados en la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.
- A la adquisición centralizada de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, que no hayan sido declarados de adquisición centralizada (esto es, que no se compren por Catálogo) oídos, en el segundo de estos supuestos, los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones antes señaladas (artículo 207 del TRLCSP).

## **A.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO**

Las actuaciones de la Subdirección General de Compras en relación con los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, son las siguientes:

### **A.1.- ACUERDOS MARCO**

En el marco legal que implanta el TRLCSP, al igual que en la Ley de Contratos del Sector Público precedente, se establece el procedimiento especial de adopción de tipo, regulado en su artículo 206.3, que se llevará a efecto mediante la licitación por procedimiento abierto, y

concluirá con la adjudicación de un acuerdo marco, contemplado en el artículo 198 del mismo.

Los acuerdos marco tienen por objeto fijar los términos en los que se llevarán a cabo diversos contratos durante un periodo de tiempo determinado. Dichos términos se referirán a las características técnicas, los precios y al resto de condiciones necesarias para adjudicar un contrato para el suministro de bienes o servicios incluidos en categorías o grupos previamente declarados por el Ministro de Economía y Hacienda de adquisición centralizada. En definitiva, seleccionar dentro de cada categoría, aquellos bienes más adecuados en calidad, prestaciones y precio a las necesidades de la Administración.

El procedimiento se inicia con la elaboración y aprobación por la Dirección General del Patrimonio del Estado del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y la posterior publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el perfil del contratante de la Dirección General del Patrimonio del Estado, incluido en la Plataforma de Contratación del Estado.

Tras la presentación de las ofertas por las empresas que así lo deseen, se produce el análisis de la documentación por la Mesa de Contratación del Sistema de Contratación Centralizada Estatal, la valoración de los productos o servicios por la Subdirección General de Compras, la propuesta de adjudicación provisional del acuerdo marco por dicha Mesa al órgano de contratación, (el Director General del Patrimonio del Estado) y la adjudicación primero provisional y más adelante definitiva del acuerdo por esta última para continuar con la publicación de esa adjudicación a través de los mismos medios en los que se llevó a cabo la convocatoria y finalizar con la formalización de los correspondientes acuerdos marco con las empresas adjudicatarias.

En los acuerdos marco relativos a bienes informáticos, además del análisis e informe realizado por la Subdirección General de Compras, los pliegos de prescripciones técnicas, son informados también por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica (CPCSAE).

## **A.2.- ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CATÁLOGOS**

Adjudicado el acuerdo marco, los bienes que hayan resultado seleccionados son incluidos en los correspondientes catálogos.

En 1998 fue puesta en funcionamiento una página Web en Internet que permitía consultar la base de datos de los bienes y servicios incluidos en catálogo y sus actualizaciones. A partir del año 2005 y hasta finales de 2011, se han incorporado a dicha plataforma nuevas funcionalidades entre las que cabe destacar como más significativas:

- Un sistema que permite la realización de las solicitudes o peticiones de contratación de bienes y servicios del catálogo de forma totalmente electrónica, tanto en su tramitación por el organismo como en su trámite interno en la Subdirección General de Compras.
- Un sistema que permite la gestión del catálogo por parte de las empresas de forma totalmente electrónica, ya sea la licitación, la actualización de los productos incluidos en la adjudicación de los acuerdos marco, y la tramitación interna de la Subdirección General de Compras.

Cabe destacar que durante 2011 se han registrado 357.000 visitas (sesiones) a la Web de la Subdirección General de Compras, lo que supone un promedio diario de 978 sesiones.

Conviene señalar que la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, declara de contratación centralizada los siguientes bienes:

- Mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico de laboratorio y otros de uso común de la Administración. Se exceptúa el mobiliario de despacho de altos cargos.
- Equipos para el tratamiento de la información cuyo precio unitario de procesador sea inferior a 130.000 euros, IVA no incluido, así como los programas y elementos complementarios.
- Equipos de impresión, y sus complementos y el material fungible que se contrate asociado directamente con dichos equipos.
- Fotocopiadoras, copiadoras y mult copiadoras, sus elementos complementarios y el material fungible.
- Equipos de destrucción de documentos.
- Sistemas de alimentación ininterrumpida.
- Equipos de climatización.
- Papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y mult copiadoras.
- Equipos audiovisuales.
- Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.
- Equipos de control de acceso de personas y paquetería.
- Sistemas contra intrusión, antirrobo y contra incendios.
- Equipos de seguridad electrónica y física.
- Vehículos a motor para transporte de personas y mercancías, tales como motocicletas, automóviles de turismo, todo terreno, vehículos industriales y autobuses con cualquier clase de equipamiento específico.

Además de los mencionados catálogos de bienes, la citada Orden EHA/1049/2008, declara asimismo de contratación centralizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 206.1 del TRLCSP, los contratos de servicios dirigidos al desarrollo de la Administración Electrónica hasta un importe máximo por contrato de 862.000 euros, IVA no incluido, cuyo objeto consista en trabajos de consultoría, planificación, estudio de viabilidad, análisis, diseño, construcción, implantación de sistemas de información y los mantenimientos de las aplicaciones desarrolladas bajo esta modalidad; así como los servicios de alojamiento en sus distintas modalidades y los servicios remotos de explotación y control, de sistemas de información que den soporte a servicios públicos de administración electrónica.

### **A.3.- CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CATALOGADOS**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, actúa como órgano de contratación respecto de los bienes declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo. En base a esta competencia tramita los contratos de suministros y de servicios incluidos en catálogo que solicitan los distintos órganos de la Administración.

El procedimiento a seguir en este caso comienza con la remisión, por vía convencional o por vía electrónica de la petición por parte de los Departamentos y Organismos; a continuación se lleva a cabo la comprobación de que los datos de la petición son correctos, y finalmente se firma la correspondiente orden de suministro por triplicado, remitiéndose un ejemplar al organismo solicitante, otro a la empresa adjudicataria, y procediéndose al archivo del tercer ejemplar en la Subdirección General de Compras.

Dadas sus particulares características, es en la contratación centralizada de servicios (Acuerdo marco 25/2002, de Servicios de informática y alojamiento Web), en la que se establece la necesidad de realizar una *“consulta por escrito a todas las empresas capaces de realizar el objeto del contrato”*. No obstante, se indica que, en el caso de contratos no sujetos, por razón de su objeto y cuantía, a procedimiento armonizado (con importes inferiores a 133.000 euros, IVA no incluido), el órgano de contratación podrá decidir *“no extender esta consulta a la totalidad de los empresarios que sean parte del acuerdo marco, siempre que, como mínimo, solicite ofertas a tres de ellos”* (Art. 198 TRLCSP).

Adicionalmente, en el artículo 206.3 del TRLCSP, que contiene el régimen general de la contratación centralizada en el ámbito estatal, se dispone que la consulta a los empresarios capaces de realizar la prestación, así como la recepción y examen de las proposiciones, serán responsabilidad del organismo interesado en la adjudicación del contrato, que elevará la correspondiente propuesta a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

#### **A.4.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO**

La adquisición de bienes y servicios de contratación centralizada que no puede ser realizada a través de los catálogos, se realizará por los órganos de contratación correspondientes, según las normas generales de competencia y procedimiento, previo informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado, según establece el artículo 206 del TRLCSP.

#### **B.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Como se ha señalado anteriormente, en el caso de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, interviene como órgano de contratación, con las excepciones anteriormente señaladas.

## **II.- REALIZACIONES**

### **A.- BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO**

A lo largo del año 2011 se ha continuado con el proceso de racionalización y actualización tecnológica de los catálogos.

Asimismo se ha llevado a cabo la convocatoria de nuevas licitaciones atendiendo al mandato normativo contenido en la derogada Ley de Contratos del Sector Público (hasta que finalizó su vigencia en 2011), y posteriormente en el TRLCSP; así como en la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

#### **A.1.- ACUERDOS MARCO**

##### ***A.1.1.- Realizaciones en el año 2011***

Durante el año 2011 se ha trabajado en la elaboración y tramitación de los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la renovación de los siguientes acuerdos marco:

- Acuerdo marco número 26, para la adopción de tipo de servicios de desarrollo de sistemas de información.
- Acuerdo marco número 17, para la adopción de tipo de vehículos industriales.
- Acuerdo marco número 2, para la adopción de tipo de ordenadores personales y software ofimático.
- Acuerdo marco número 8, para la adopción de tipo de sistemas y elementos de seguridad.

La preparación, elaboración y evaluación de los citados pliegos de prescripciones técnicas precisa un laborioso y dilatado trabajo de análisis, evaluación y control que consta de diferentes fases que culmina con la realización del informe técnico de valoración de ofertas.

En consonancia con lo previsto en el TRLCSP, en la elaboración de las prescripciones técnicas de estos acuerdos marco citados, se han aplicado normas y estándares de gestión medioambiental y ahorro energético, así como las directrices del Plan de Contratación Pública Verde y las prescripciones de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (que incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Asimismo, en relación con los acuerdos marco que están en vigor se lleva a cabo un minucioso análisis, evaluación y control técnico de las solicitudes de actualización del catálogo que formulan las empresas, actualizaciones que encuentran su justificación en la evolución técnica que experimentan los bienes y servicios que integran el catálogo.

Por lo que respecta al actual Acuerdo marco 25/2002, de adopción de tipo de servicios de creación, adaptación o puesta en marcha de sistemas de administración electrónica y de alojamiento de servicios Webs, se ha procedido durante 2011 a la renovación del mismo para su sustitución, mediante su desglose en dos nuevos acuerdos marco: el Acuerdo marco 26, que tiene por objeto la actualización del Tipo 1 del Acuerdo marco 25/2002 y el futuro Acuerdo marco 27, cuya finalidad es la actualización de los tipos 2, 3, y 4, del vigente Acuerdo marco 25/2002.

El Acuerdo marco 26 se encuentra adjudicado y en fase de interposición de recursos.

La actualización de los Tipos 2, 3, y 4 del vigente Catálogo 25, que se programa llevar a cabo con el Acuerdo marco número 27 está bastante avanzada y se prevé su publicación en el ejercicio de 2012.

## **A.2.- ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS**

### ***A.2.1.- Realizaciones en el año 2011***

Durante el año 2011 se han tramitado por los servicios de la Subdirección General de Compras un total de 1.200 expedientes de actualización de la adjudicación contenida en los catálogos; actualización que se genera como consecuencia de la evolución tecnológica de los distintos mercados y que afectaron a un total de 10.900 artículos. Todos estos expedientes se tramitaron de forma electrónica.

A dichos expedientes de modificación hay que añadir, asimismo, los expedientes de modificación realizados para la actualización de los precios conforme al IPC en aquellos acuerdos marco que ya han superado un año de vigencia y cuya actualización sea solicitada por las empresas y que afectan, generalmente, al total de los productos de cada empresa.

## **A.3.- CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INCLUIDOS EN LOS CATÁLOGOS**

### ***A.3.1.- Realizaciones en el año 2011***

Durante 2011 se han tramitado 11.125 expedientes de contratación, de los que 2.666 lo han sido por vía electrónica a través de CONECTA(lo que supone un 24% de la tramitación total) con un montante de 541.912.145 euros.

En este apartado, merece especial atención el funcionamiento del catálogo de servicios orientado a facilitar la implantación de la Administración Electrónica, puesto en marcha en 2003, y que se ha consolidado a lo largo del 2011 con la tramitación de 740 peticiones de servicios realizados, con un importe total de 121.779.903 euros.

Las contrataciones por este concepto de bienes y servicios incluidos en los catálogos durante el año 2011 han sido:

| <b>TIPO</b>                        | <b>PETICIONES RECIBIDAS</b> | <b>IMPORTE EUROS</b> |
|------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Bienes de adquisición centralizada | 11.125                      | 541.912.145          |

#### **A.4.- CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO: AUTORIZACIONES DE EXCEPCIÓN.**

##### ***A.4.1.- Realizaciones en el año 2011***

Durante 2011 se han tramitado por la Subdirección General de Compras **757** expedientes de autorizaciones de excepción a la contratación centralizada (artículo 206.3 del TRLCSP), de los que 724 fueron informados positivamente, y el resto, 33, lo fueron en sentido negativo por considerar que su adquisición era posible dentro del Sistema de Adquisición Centralizada. Siendo el importe total de lo autorizado 54.336.517 euros.

#### **B.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

##### **B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2011**

Se han adjudicado cuatro procedimientos abiertos y uno negociado con el siguiente desglose de importes:

| <b>TIPO</b>                               | <b>IMPORTE EUROS</b> |
|---|----------------------|
| Adquisiciones por procedimiento negociado | 17.959.958           |
| Adquisiciones por procedimiento abierto   | 9.883.317            |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>27.843.275</b>    |

#### **C.- DATOS ANUALES DE LAS ADQUISICIONES SEGÚN FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE BIEN.**

##### **C.1.- SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN**

Durante este periodo, los bienes adjudicados, clasificados por su forma de adjudicación han sido los siguientes:

**POR ACUERDO MARCO**

| <b>TIPO</b>  | <b>IMPORTE EUROS</b> |
|--|----------------------|
| Bienes y Servicios Catalogados                           | 541.912.145          |
| Sistemas y equipos para el tratamiento de la información | 9.883.317            |
| <b>T O T A L</b>   | <b>551.795.462</b>   |

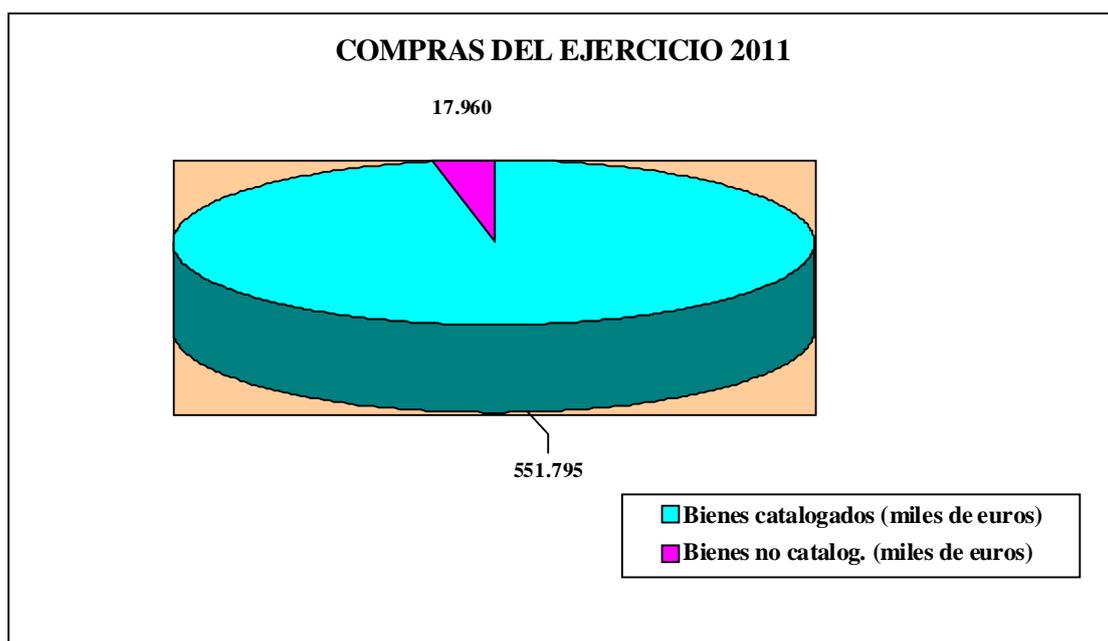
**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

| <b>TIPO</b>  | <b>IMPORTE EUROS</b> |
|--|----------------------|
| Sistemas y equipos para el tratamiento de la información | 17.959.958           |
| <b>T O T A L</b>   | <b>17.959.958</b>    |

|                                       |
|---------------------------------------|
| <b>TOTAL COMPRAS .....569.755.420</b> |
|---------------------------------------|

**C.2.- SEGÚN TIPO DE BIEN**

| <b>TIPO</b>           | <b>IMPORTE EUROS</b> |
|-----------------------|----------------------|
| BIENES CATALOGADOS    | 551.795.462          |
| BIENES NO CATALOGADOS | 17.959.958           |
| <b>TOTAL COMPRAS</b>  | <b>569.755.420</b>   |



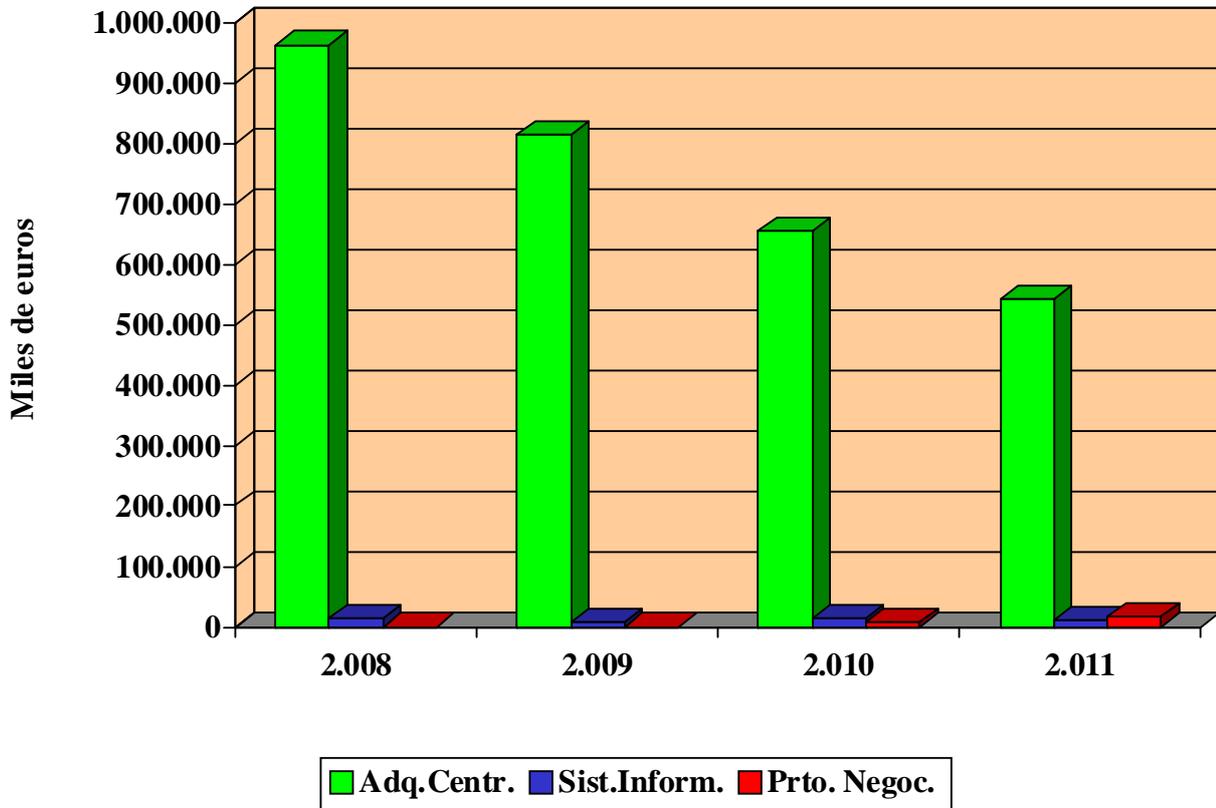
### C.3.- RESUMEN INTERANUAL

#### ADQUISICIONES SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN CUADRO COMPARATIVO: 2008-2011

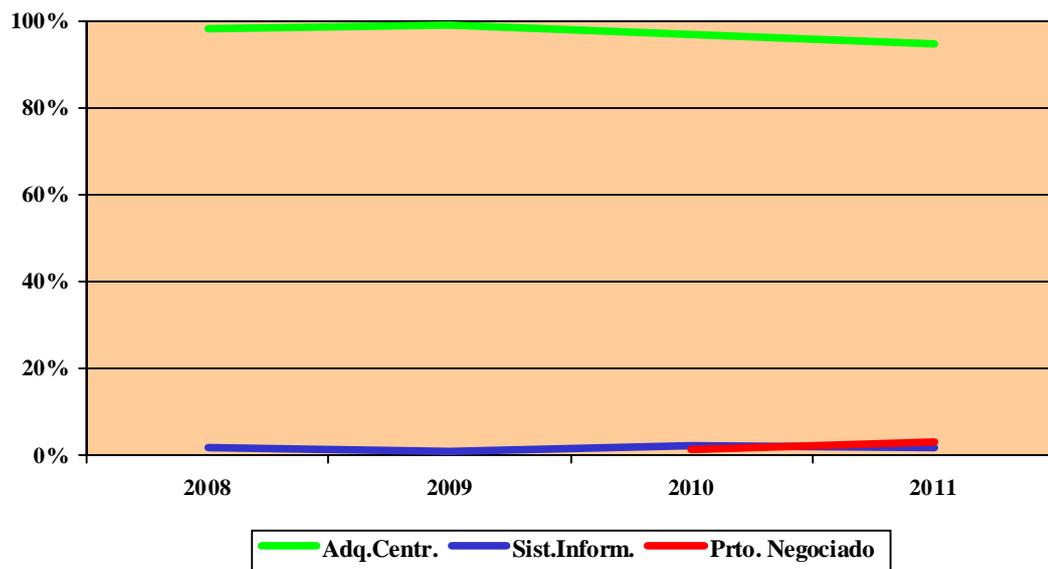
Miles de euros

|  | 2008           |            | 2009           |            | 2010           |            | 2011           |            |
|--|----------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|
|  | IMPORTE        | % S/TOTAL  |
| <b>ACUERDOS MARCO ADQUISICIÓN CENTRALIZADA</b> | 962.811        | 98,51      | 814.207        | 99,02      | 654.405        | 96,94      | 541.912        | 95,11      |
| <b>ACUERDOS MARCO SISTEMAS INFORM.</b>         | 14.544         | 1,49       | 0              | 0          | 13.513         | 2,00       | 9.883          | 1,74       |
| <b>PROCEDIMIENTO NEGOCIADO</b>                 | 0              | 0          | 8.036          | 0,98       | 7.180          | 1,06       | 17.960         | 3,15       |
| <b>T O T A L</b>                               | <b>977.355</b> | <b>100</b> | <b>822.243</b> | <b>100</b> | <b>675.098</b> | <b>100</b> | <b>569.755</b> | <b>100</b> |

### ADQUISICIONES DE BIENES EJERCICIOS 2008-2011



### ADQUISICIONES DE BIENES: EJERCICIOS 2008-2011

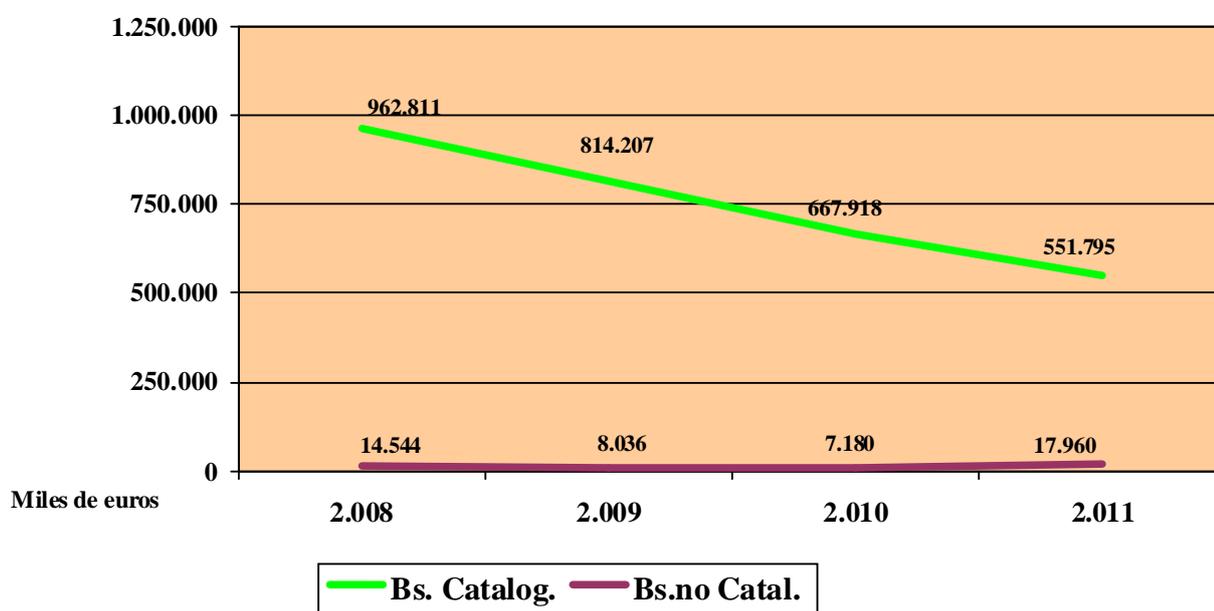


**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN  
CUADRO COMPARATIVO 2008-2011**

Miles de euros

| <b>TIPO DE BIEN</b>   | <b>2008</b> | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| BIENES CATALOGADOS    | 962.811     | 814.207     | 667.918     | 551.795     |
| BIENES NO CATALOGADOS | 14.544      | 8.036       | 7.180       | 17.960      |

**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN: EJERCICIOS 2008-2011**



**D.- OPERACIONES SOCIETARIAS DE LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DE CATÁLOGO**

Puesto que las empresas adjudicatarias de los acuerdos marco pueden ser objeto de diversas modificaciones estatutarias que afecten a su personalidad jurídica o que supongan la alteración de los datos de las mismas, la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, tramita dichos expedientes buscando de este modo la actualización permanente de la información que consta en sus bases de datos respecto de las empresas con las que se relaciona.

Durante 2011 se han tramitado por la Subdirección General de Compras 35 expedientes de operaciones societarias con el siguiente desglose: 7 cambios de domicilio social, 6 cambios de denominación social, 18 relativos a altas, bajas y revocaciones de los poderes otorgados por las empresas, 3 concernientes a operaciones societarias de fusión por absorción y 1 expediente de cesión de contrato.

## **E.- REUNIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Entre las funciones de la Subdirección General de Compras se encuentra asimismo la gestión de la actividad de la Mesa de Contratación del Sistema Estatal de Contratación Centralizada, constituida con carácter de Junta de Compras Interministerial.

La Mesa de Contratación ha celebrado **13 sesiones** durante el año 2011.

## **F.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE BIENES Y SERVICIOS**

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 205, amplía el ámbito subjetivo de la aplicación del sistema de contratación centralizada estatal a las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a las sociedades, fundaciones, y a organismos y entidades del sector público, mediante los correspondientes acuerdos de adhesión con la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En el año 2011 se han tramitado 15 nuevos expedientes de adhesión al sistema de contratación centralizada de diversos organismos de la administración autonómica y local así como de sociedades, fundaciones y otros entes del sector público.

Dichas nuevas adhesiones, sumadas a las actualmente existentes, hacen un total de 631 adhesiones a dicho sistema.

Se ha denegado, también durante el año 2011 una adhesión al sistema de adquisición centralizada porque la entidad solicitante no estaba comprendida en el ámbito de aplicación del artículo 205 del TRLCSP.

## **G.- IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA**

A lo largo del año 2011, se ha continuado con la implantación de la administración electrónica a través de CONECTA-PATRIMONIO, aplicación que incorpora la generalidad de los procesos a cargo de la Subdirección General de Compras, incluidos los relativos a la gestión de los acuerdos marco, creación y actualización de los catálogos, así como la tramitación de las adquisiciones.

Se trata de una aplicación que integra los instrumentos de administración electrónica con los procesos internos, desde su inicio hasta su finalización con una concepción integral que permite que los procedimientos se realicen de forma electrónica en todas sus fases desde su inicio hasta su resolución.

La aplicación CONECTA-PATRIMONIO es el eje fundamental de la actividad tecnológica de la Subdirección General de Compras. En su proceso de mejora continua y progresiva implantación de la administración electrónica se han llevado a cabo los siguientes desarrollos:

- Se ha implantado un sistema de información agregada para usuarios en CONECTA-PATRIMONIO, donde consultar información general y personalizada sobre el Sistema

Estatal de Contratación Centralizada, con un nuevo sistema de comunicación de notificaciones.

- Se ha ampliado la funcionalidad de publicación de contratos que permite que se ponga a disposición de organismos y empresas aquellos documentos que forman parte del expediente del contrato.
- Se ha desarrollado un nuevo módulo que permite la incorporación de solicitudes de contratación manuales de forma integrada en ICONECTA.
- Se han incorporado otras opciones como la posibilidad de acceder por certificado a la aplicación CONECTA-PATRIMONIO, se han actualizado sistemas como la conexión a @firma, al sistema REMITE o el sistema interno de transporte de información etc.

Otra novedad con respecto a años anteriores ha sido la realización de un acuerdo marco con criterios de aplicación de fórmula y de juicio de valor, lo que ha requerido la puesta en marcha de un nuevo software de presentación de ofertas que permitiera contemplar esta nueva casuística dentro del proceso de licitación.

Otras actuaciones relacionadas con el impulso de la Administración Electrónica son las relativas a la organización de los cursos de formación impartidos durante el año 2011 por la Subdirección General de Compras, así como a las tareas de soporte formativo a empresas, organismos de las Administraciones Públicas y usuarios internos:

- Formación a Organismos Públicos: formación a distancia. Durante este año se continuó con los cursos de Contratación y Licitación Electrónica a través de CONECTA-PATRIMONIO en su versión a distancia, dando formación a ciento dieciséis alumnos. Con estos cursos se pretende impulsar la tramitación electrónica de peticiones. De esta manera se realiza una doble función de difusión y formación de la tramitación electrónica de los procedimientos de contratación electrónica.
- Actuaciones derivadas del soporte a las distintas aplicaciones y procedimientos electrónicos. Asimismo, la Subdirección General de Compras realiza tareas de soporte a empresas, organismos y usuarios internos. Estas tareas son generalmente ayuda telefónica o presencial tanto a empresas como a organismos en las tareas de trámites electrónicos y se complementan con las funciones anteriormente descritas. Internamente se realizan tareas de soporte al personal de la subdirección en los trámites electrónicos, así como en la gestión diaria de la Web (publicaciones de información, mensajes, gestión de incidencias etc.)

## **H.- INCLUSIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES**

El objetivo de continuar la integración del factor ambiental en la contratación pública ha marcado la actividad de la Subdirección General de Compras, especialmente desde la aprobación de la Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Algunos ejemplos de cómo la Subdirección General de Compras lleva a cabo una intensa actividad en el apoyo a las políticas de carácter medioambiental en la contratación centralizada son los siguientes:

- La inclusión de criterios y requisitos medioambientales en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas
- La participación en las reuniones de revisión del Plan de Contratación Pública Verde.
- La colaboración en actividades formativas relativas a la aplicación de políticas de carácter medioambiental en la contratación.
- El fomento de la mejora de los aspectos medioambientales de los productos y procesos llevados a cabo por parte de las empresas adjudicatarias.
- El estudio de las prácticas que en este terreno se están ejecutando en países de nuestro entorno.

**SECRETARÍA DE LA JUNTA  
CONSULTIVA DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**



# **SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 324 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se encuentra regulada, en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero. La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa tiene a su cargo la formulación de las propuestas de informes y de acuerdos que han de someterse a la consideración de los órganos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Se indican a continuación algunas de las actividades que adquieren mayor importancia en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

### **A.- ASESORAMIENTO A LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN**

En su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, adopta sus decisiones sobre las propuestas de informes que son preparados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y, posteriormente, a su publicación por el Servicio Central de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, en Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Anualmente se publican cuatro separatas. También se publicaban los informes en la página Web del Ministerio de Economía y Hacienda, actualmente en la del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ([www.minhap.es](http://www.minhap.es)).

### **B.- ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS**

En aquellos supuestos en que es encomendada a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la elaboración de propuestas de disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la legislación, se procede a la constitución de grupos de trabajo, coordinados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que llevan a cabo los trabajos necesarios.

### **C.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (UNIÓN EUROPEA, ENTES PÚBLICOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES)**

La Secretaría de la Junta presta asistencia técnica y colabora con las distintas Administraciones Públicas, central, autonómica y local, en temas de contratación pública. Esta actividad se realiza esporádicamente a instancia de las Comunidades Autónomas,

Corporaciones Locales, etc... Su naturaleza es muy diversa: consultas sobre aplicación de la legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas, cursos de formación, etc.

Así mismo, participa en el grupo de Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea y con sus Grupos de Trabajo. Colabora en el desarrollo de la Red sobre Contratación Pública (PPN) en la que participan países europeos, tanto de la Unión Europea como otros no pertenecientes a la misma.

## II.- REALIZACIONES

### A.- ASESORAMIENTO A LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN

#### A.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2011

| CONCEPTO              | NUMERO     |
|-----------------------|------------|
| Dictámenes e Informes | 58         |
| Notas informativas    | 130        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>188</b> |

#### A.2.- RESUMEN INTERANUAL

| CONCEPTO              | 2008       | 2009       | 2010       | 2011       |
|-----------------------|------------|------------|------------|------------|
| Dictámenes e Informes | 52         | 53         | 52         | 58         |
| Notas informativas    | 104        | 112        | 120        | 130        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>156</b> | <b>165</b> | <b>172</b> | <b>188</b> |

### B.- ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

En 2011 se realizaron las siguientes propuestas de disposiciones normativas:

- Orden EHA/3479/2011, de 19 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir de 1 de enero de 2012, publicada en el BOE de 23 del mismo mes.
- Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en el ámbito de la Defensa y de la Seguridad.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre.

## **C.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### **C.1.- COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA**

#### ***C.1.1.- Realizaciones en el año 2011***

En el seno de la Unión Europea, durante el año 2011, se celebraron 4 reuniones del Comité Consultivo para los Contratos Públicos y 1 reunión bilateral con los servicios de la Comisión Europea relacionada con la preparación de una iniciativa legislativa sobre concesiones de servicios.

En cuestiones relacionadas con las comunicaciones de datos y anuncios a la Comisión Europea debe destacarse una recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa dirigida a los diferentes órganos de contratación que permite centrar la cuestión y resolver las dudas planteadas.

### **C.2.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS INTEGRADOS EN LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### ***C.2.1.- Realizaciones en el año 2011***

| <b>ORGANO COLEGIADO</b>  |  | <b>Nº REUNIONES</b> |
|--|--|---------------------|
| Comisión Permanente  |  | 6                   |
| Sección  | Política Territorial y Administraciones Públicas | 5                   |
|  | Trabajo e Inmigración                            | 2                   |
|  | Interior   | 1                   |
|  | Presidencia                                      | 1                   |
|  | Organizaciones Empresariales                     | 3                   |
| Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras               |  | 12                  |
| Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios |  | 12                  |
| Comité Superior de Precios de Contratos del Estado               |  | 4                   |

**SUBDIRECCIÓN GENERAL  
CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS  
Y REGISTRO DE CONTRATOS**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

La Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y del Registro Público de Contratos, y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

### **A.- CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS**

La normativa reguladora de la contratación administrativa exige, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público prevé el requisito de la clasificación, tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación, así como para disponer su suspensión, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El expediente de clasificación se inicia mediante la correspondiente solicitud del interesado dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su solvencia financiera, económica y técnica.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyo acuerdo es revisable de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción. Las clasificaciones son otorgadas indefinidamente, no obstante para conservar la clasificación deberá justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional.

Las empresas clasificadas, con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y periodo de vigencia de la clasificación, se inscriben en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas conforme a lo establecido en el artículo 326 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Registro que por su carácter de público se puede consultar en la dirección de Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Al objeto de facilitar la cumplimentación y presentación de las solicitudes de clasificación y la tramitación de los expedientes por medios telemáticos, en el año 2005 se implantó una aplicación informática que permite la cumplimentación de las solicitudes mediante

formularios electrónicos, su remisión telemática (con uso opcional de firma electrónica) a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y la remisión por ésta de notificaciones, acuerdos y certificados electrónicos al buzón de notificaciones electrónicas del solicitante.

El sistema fue establecido por la Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio (BOE 13 de junio), entrando en funcionamiento el 3 de julio de 2005. El acceso al sistema se efectúa a través del Portal Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, estando ubicado en el canal “Contratación”, subcanal “Junta Consultiva de Contratación Administrativa”.

Con el mismo objeto de facilitar la cumplimentación y presentación por medios telemáticos de las declaraciones responsables necesarias para justificar el mantenimiento de la solvencia de las empresas clasificadas, en el año 2011 se implantó un sistema que facilita la cumplimentación electrónica de dichas declaraciones, en formatos muy simples, así como su firma electrónica por el administrador o representante legal de la entidad clasificada y su remisión por correo electrónico a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de modo que las empresas pueden cumplir con la obligación de forma declarativa y totalmente telemática, y sin aportación de documentos adicionales salvo en los casos singulares en que resulte imprescindible para la verificación de alguno de los datos declarados.

## **B.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO**

En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado se harán constar los datos de los empresarios clasificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, así como los de aquéllos otros que hayan solicitado su inscripción. Según dispone el artículo 328 del RDL 3/2011, las inscripciones en el Registro acreditan frente a todos los órganos de contratación del sector público las condiciones de los empresarios inscritos, facilitando de este modo su participación en las licitaciones públicas, y simplificando a empresarios y órganos de contratación las tareas de acreditar y de verificar las condiciones de aptitud de los empresarios para acceder a los contratos públicos.

La Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, que tiene carácter electrónico al objeto de facilitar el desarrollo de la contratación pública por medios electrónicos. Tanto los empresarios como los órganos de contratación acceden al Registro por medios electrónicos, identificándose por medio de su DNI electrónico, o por un certificado electrónico emitido por la autoridad de certificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda que acredite su identidad y les permita firmar electrónicamente sus solicitudes y transacciones.

Los expedientes de inscripción se tramitan igualmente de modo electrónico, y los certificados de inscripción son expedidos en formato electrónico normalizado (basado en XML y en ISO-15000-5-CCTS) y son firmados electrónicamente de forma igualmente normalizada (formato XAdES), de modo que un mismo certificado electrónico puede ser visualizado en un navegador Web o procesado por una aplicación de contratación electrónica, y su autenticidad puede ser verificada de modo independiente por cualquier interesado.

A tal efecto, para facilitar la visualización de los certificados se han dispuesto hojas de transformación normalizadas (basadas en el estándar XSLT) que facilitan la visualización del

certificado en formato de página Web. Por otra parte, para facilitar el procesamiento automatizado de los certificados, además de su descarga manual como documentos electrónicos XML normalizados y autenticados, se ha dispuesto un servicio web que permite a los sistemas de contratación electrónica de cualquier órgano o plataforma de contratación pública, identificados apropiadamente mediante un certificado electrónico que acredite su identidad, obtener del Registro y procesar automatizadamente el certificado de inscripción de los licitadores que participan en sus procesos de contratación.

El Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado entró en funcionamiento en junio de 2010, habiéndose tramitado a lo largo del año más de mil seiscientas solicitudes de inscripción, además de procederse a la inscripción en el Registro de las más de quince mil empresas que cuentan con clasificación en vigor otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

La dirección electrónica del registro es: <http://registrodelicitadores.gob.es>

### **C.- REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 333, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro de Contratos del Sector Público por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece igualmente que el Registro de Contratos del Sector Público constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

El Registro de Contratos del Sector Público cuenta con los siguientes datos de los contratos:

- Contenido básico del contrato adjudicado.
- El cumplimiento de los contratos.
- En su caso, las modificaciones, prórrogas, plazo de ejecución y resolución de los mismos.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa hará públicos periódicamente los datos del Registro de Contratos del Sector Público, conforme a las previsiones establecidas en el Plan Estadístico Nacional.

Al objeto de facilitar la comunicación de datos al Registro de Contratos del Sector Público de forma segura y eficiente, en el año 2005 se desarrolló e implantó un sistema de comunicación telemática de datos de contratos públicos, y se aprobó la Orden EHA/1077/2005, de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro de Contratos del Sector Público. La generalización del uso de dicho sistema ha significado que desde el año 2006 las comunicaciones al Registro de Contratos del Sector Público han dejado de efectuarse mediante fichas o formularios en soporte papel, con las consiguientes mejoras en la eficiencia del proceso y en la calidad de la información incorporada al Registro de Contratos del Sector Público.

## **D.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS**

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos, revisión que en el caso de los contratos de obras y en los de suministro de fabricación se efectúa mediante la aplicación de fórmulas polinómicas que tienen en cuenta la variación de los precios de los materiales básicos y de la energía que participan en el precio de los distintos tipos de contratos.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el apoyo de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, propone la fijación periódica de los índices mensuales de precios que, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos del Sector Público, se someten posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Dichos índices mensuales de precios, junto con las correspondientes fórmulas de revisión de precios, son utilizados en la revisión de precios de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación.

Además de la actividad periódica y regular de determinación de los índices mensuales de revisión de precios de los materiales básicos, mano de obra y energía que intervienen en las fórmulas de revisión de precios, durante el año 2011 se ha continuado con los trabajos preparatorios necesarios para la elaboración de las nuevas fórmulas y nueva relación de materiales básicos que han de ser aprobadas por el Consejo de Ministros en cumplimiento del mandato contenido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Contratos del Sector Público.

## II.- REALIZACIONES

### A.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS

#### A.1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN, REVISIÓN O REVOCACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2011

| CONCEPTO  | NUMERO       |
|---|--------------|
| Expedientes resueltos, iniciados a solicitud del interesado | 2.367        |
| Expedientes resueltos, iniciados de oficio                  | 980          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3.347</b> |

##### A.1.2.- Resumen interanual

| EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS |       |       |       |
|---|-------|-------|-------|
| 2008  | 2009  | 2010  | 2011  |
| 4.461   | 5.285 | 5.134 | 3.347 |

#### A.2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS

##### A.2.1.- Realizaciones en el año 2011

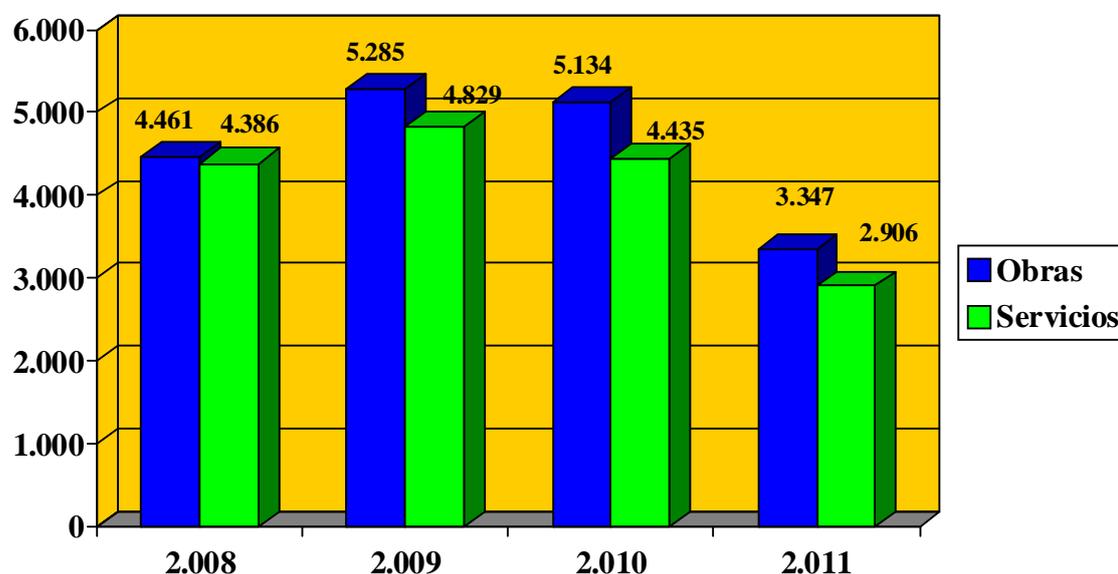
| CONCEPTO  | NUMERO       |
|---|--------------|
| Expedientes resueltos, iniciados a solicitud del interesado | 2.051        |
| Expedientes resueltos, iniciados de oficio                  | 855          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2.906</b> |

**A.2.2.- Resumen interanual**

| <b>EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS</b> |             |             |             |
|--|-------------|-------------|-------------|
| <b>2008</b>  | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
| 4.386  | 4.829       | 4.435       | 2.906       |

**EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS EJERCICIOS 2008-2011**

Nº Exptes. resueltos



**A.3.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE**

**A.3.1.- Realizaciones en el año 2011**

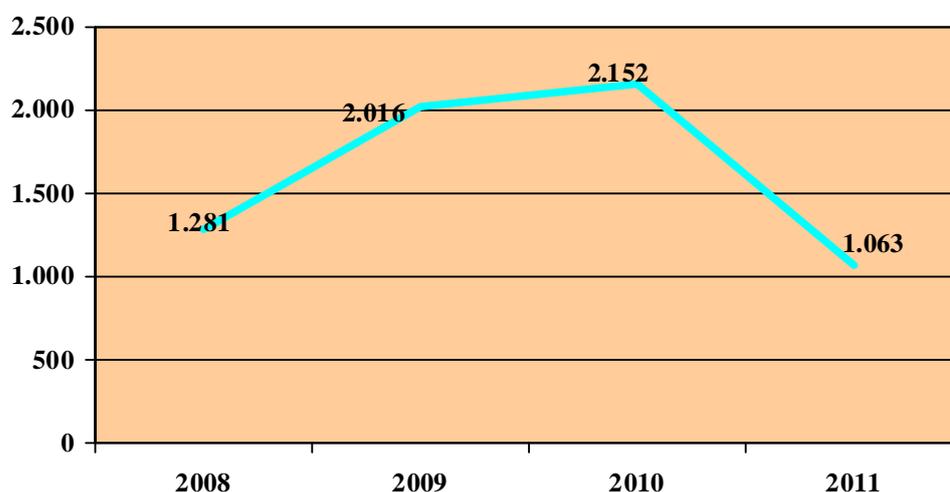
| <b>CONCEPTO</b>                        | <b>NUMERO</b> |
|--|---------------|
| Expedientes tramitados telemáticamente | 1.063         |

### A.3.2.- Resumen interanual

| <b>EXPEDIENTES DE CLASIFICACION TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE</b> |             |             |             |
|--|-------------|-------------|-------------|
| <b>2008</b>  | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2010</b> |
| 1.281  | 2.016       | 2.152       | 1.063       |

### **EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE EJERCICIOS 2008-2011**

**Nº Exptes.  
tramitados**



### **A.4.- REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS EMPRESAS CLASIFICADAS**

#### **A.4.1.- Realizaciones en el año 2011**

| <b>CONCEPTO</b>   | <b>NUMERO</b> |
|---|---------------|
| Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas | 7.285         |
| Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas                | 1.515         |
| Número de cuentas anuales 2010 examinadas   | 2.838         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>11.638</b> |

## **B.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO**

### **B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2011**

| <b>CONCEPTO</b>       | <b>NUMERO</b> |
|-----------------------|---------------|
| Expedientes iniciados | 1.516         |
| Expedientes resueltos | 1.221         |

## **C.- REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

### **C.1.- CONTRATOS INSCRITOS**

#### *C.1.1.- Realizaciones en el año 2011*

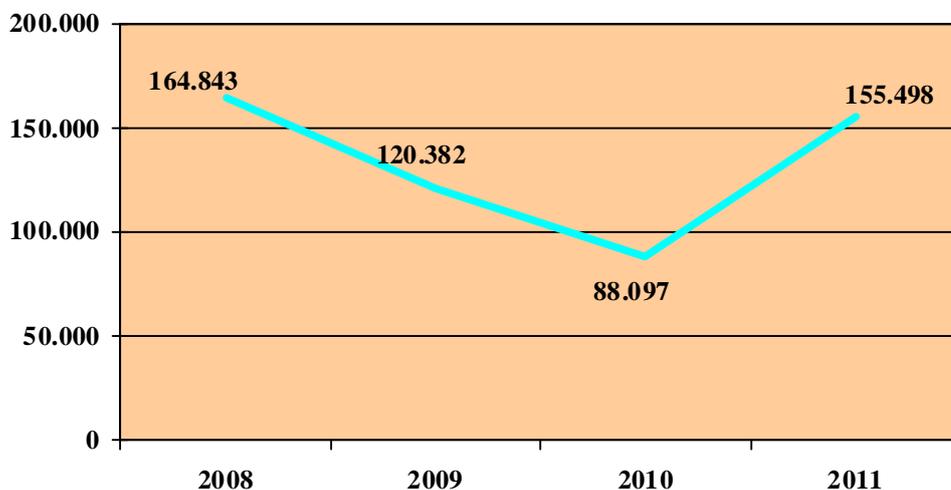
| <b>CONCEPTO</b>                        | <b>NUMERO</b> |
|--|---------------|
| Nº de contratos inscritos y publicados | 155.498       |

#### *C.1.2.- Resumen interanual*

| <b>CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS</b> |             |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|
| <b>2008</b>                             | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
| 164.843                                 | 120.382     | 88.097      | 155.498     |

**CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS  
EJERCICIOS 2008-2011**

**Nº contratos**



**D.- COMITÉ SUPERIOR DE PRECIOS**

**D.1.- ÍNDICES DE PRECIOS APROBADOS EN 2011**

Se han realizado 5 sesiones del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado fijando los correspondientes índices de precios aplicables en la revisión de los mismos.

| <b>INDICES APROBADOS</b> | <b>REUNIÓN C.S.P.</b> | <b>REUNIÓN COMISIÓN DELEGADA</b> | <b>FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.</b> |
|--------------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| JULIO 2010               | 01/03/2011            | 10/03/2011                       | 26/04/2011                      |
| AGOSTO 2010              | 01/03/2011            | 10/03/2011                       | 26/04/2011                      |
| SEPTIEMBRE 2010          | 01/03/2011            | 10/03/2011                       | 26/04/2011                      |
| OCTUBRE 2010             | 02/06/2011            | 16/06/2011                       | 03/08/2011                      |
| NOVIEMBRE 2010           | 02/06/2011            | 16/06/2011                       | 03/08/2011                      |
| DICIEMBRE 2010           | 02/06/2011            | 16/06/2011                       | 03/08/2011                      |
| ENERO 2011               | 26/09/2011            | 06/10/2011                       | 27/10/2011                      |
| FEBRERO 2011             | 26/09/2011            | 06/10/2011                       | 27/10/2011                      |
| MARZO 2011               | 26/09/2011            | 06/10/2011                       | 27/10/2011                      |
| ABRIL 2011               | 11/10/2011            | 20/10/2011                       | 19/11/2011                      |
| MAYO 2011                | 11/10/2011            | 20/10/2011                       | 19/11/2011                      |
| JUNIO 2011               | 11/10/2011            | 20/10/2011                       | 19/11/2011                      |
| JULIO 2011               | 22/12/2011            | 19/01/2012                       | 16/02/2012                      |
| AGOSTO 2011              | 22/12/2011            | 19/01/2012                       | 16/02/2012                      |
| SEPTIEMBRE 2011          | 22/12/2011            | 19/01/2012                       | 16/02/2012                      |

## **D.2.- OTRAS REALIZACIONES**

Como ya se ha señalado antes, en el año 2011 se concluyeron los trabajos de preparación de las nuevas fórmulas de revisión de precios de los contratos de obras y de los contratos de armamento y equipamiento, en ejecución del mandato legal contenido en la Ley de Contratos del Sector Público. Dichos trabajos culminaron con la aprobación del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

El Real Decreto aprueba una relación de 107 fórmulas-tipo de revisión de precios, de las que 81 son aplicables a los contratos de obras y las 26 restantes a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento. Igualmente, el Real Decreto aprueba la nueva relación de materiales básicos a incluir en dichas fórmulas, ampliando a 21 el número de materiales incluidos en las fórmulas.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE LA  
CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

El Real Decreto 256/2012 que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establece las funciones de esta Subdirección en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 20: “La coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado”.

Este documento hace referencia a las actividades realizadas por este centro directivo durante el ejercicio 2011 dentro del entonces Ministerio de Economía y Hacienda, regulado por el derogado RD 1127/2008, por lo que esta denominación aparecerá a lo largo del trabajo cuando se haga referencia a las realizaciones en 2011.

### **A.- COORDINACION DE LA IMPLANTACION DE LA CONTRATACION ELECTRONICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES**

Al objeto de hacer posible la contratación electrónica pública en España, de conformidad con las Directivas de contratos públicos (Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004), que establecen el marco normativo básico para el desarrollo de sistemas de contratación pública por medios electrónicos en Europa, y con la Ley de Contratos del Sector Público, se desarrolló el proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica).

El proyecto CODICE tiene como objetivo proporcionar a la Administración General del Estado los servicios informáticos necesarios para la construcción de un arquitectura pública de componentes, documentos y mensajes estandarizados, conforme con las normas y estándares internacionales aplicables, que puede ser utilizada por todos los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos necesarios para la construcción de soluciones interoperables de contratación electrónica.

### **B.- GESTION DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL ESTADO**

La Plataforma de Contratación del Estado (<http://contrataciondelestado.es>), regulada en el artículo 334 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se puso en servicio en mayo de 2008, facilitando desde entonces a los Órganos de Contratación del sector público el cumplimiento de lo establecido en la normativa de contratación pública sobre la publicidad de las convocatorias de licitación y sus resultado, así como de los Perfiles del Contratante de los entes, organismos y entidades del sector público.

Desde el momento de la puesta en marcha de PLACE, dos han sido los objetivos de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica: por una parte, asegurar que los servicios ofrecidos fueran prestados con la disponibilidad y seguridad que la normativa de contratación pública exige, y por otra, ir incorporando nuevas funcionalidades para conseguir que los procesos de licitación puedan realizarse mediante procedimientos íntegramente electrónicos.

La adaptación de los servicios inicialmente proporcionados por la Plataforma, así como la incorporación de otros nuevos han venido motivadas por las siguientes circunstancias:

- La necesidad de adaptar los servicios inicialmente ofrecidos a los cambios normativos producidos desde mayo de 2008 en el ámbito de la contratación pública.
- La necesidad de avanzar en la interoperabilidad con otros medios de difusión de la información relacionada con la licitación pública (DOUE y BOE).
- La necesidad de facilitar la comunicación entre Órganos de Contratación (OC) y Operadores Económicos (OE) en los procesos de licitación por medios electrónicos.
- La adaptación a nuevos requisitos técnicos derivados de la evolución del entorno tecnológico que da soporte a PLACE.

La Plataforma de Contratación del Estado proporciona, entre otros, los servicios que comentamos a continuación.

## **B.1.- SERVICIOS PARA ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN**

La Plataforma de Contratación del Estado proporciona lo que se denomina *Servicios Básicos* que se articulan alrededor de los procesos que permiten dar publicidad a las actividades relacionadas con la contratación de los organismos públicos que la utilizan, principalmente sus procedimientos de licitación, configurando lo que la legislación sobre contratación pública define como Perfil de Contratante.

Por otra parte, los denominados *Servicios de Valor Añadido* complementan los servicios básicos de información y publicación con otros orientados, fundamentalmente, a la interacción electrónica entre Operadores Económicos y Órganos de Contratación.

El objetivo es permitir la máxima difusión a los procesos de licitación sin interferir en la gestión de los expedientes de licitación de los órganos de contratación que utilizan la Plataforma. Así, cada órgano de contratación puede optar por integrar sus procesos mediante una interfaz B2B con la Plataforma, o utilizar el portal propio de ésta para, entre otros procesos:

- La publicación de su Perfil de Contratante: datos básicos y de localización del órgano de contratación, licitaciones, normas internas de contratación, composición de las mesas de contratación, etc.
- Gestión del ciclo de preparación y publicación de licitaciones:
  - anuncios (información previa, licitación, adjudicación, formalización, etc.)
  - pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas.

- otros documentos específicos del proceso de contratación.
- El envío transparente de anuncios al DOUE y al BOE. El Órgano de contratación sólo cumplimenta la información de los anuncios una vez, la Plataforma “publica” en el/los diario/s que proceda, y en los formatos adecuados.
- Publicación de anuncios correctivos o rectificativos de otros previamente publicados en DOUE y BOE.
- Publicación de preguntas y respuestas visibles por todos los licitadores que se suscitan en procedimientos de licitación concretos, proporcionando así idéntica información a todos los licitadores interesados en el procedimiento.
- Comunicaciones electrónicas:
  - Invitación electrónica a licitar (en los procedimientos que así lo requieren).
  - Admisión/exclusión de licitadores, así como la comunicación electrónica de las mismas.
  - Comunicación electrónica de requerimiento de documentación previo a la Adjudicación.
  - Comunicación electrónica personalizada de Adjudicación a Adjudicatarios y No-adjudicatarios.
- Consulta on line al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE): solicitud de certificados para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación de las empresas en los procedimientos de contratación.
- Verificación de garantías con la Caja General de Depósitos: para la verificación de los poderes de las firmas de avales y seguros de caución de las garantías.
- Recepción segura de ofertas y reenvío al órgano de contratación convocante en el caso de que éste decida aceptar ofertas electrónicas en el marco de un procedimiento de contratación concreto.
- Registro, custodia e integridad de todos los documentos publicados en la Plataforma, así como el sellado de tiempo de todos los documentos publicados.
- Posibilidad de utilizar los servicios de la Plataforma en la modalidad B2B (integración sistémica).

## **B.2.- SERVICIOS PARA OPERADORES ECONÓMICOS**

Los servicios que la Plataforma de Contratación del Estado ofrece a los Operadores Económicos pueden agruparse en tres categorías:

- Información para el proveedor sobre licitaciones de su interés:
  - Búsqueda avanzada de información y documentación sobre licitaciones (estructurada multi-criterio y mediante buscador de texto libre)
  - Suscripciones y avisos (e-Mail, RSS, SMS). La Plataforma envía diariamente al usuario la selección de licitaciones que encajan con los perfiles de búsqueda que éste haya definido previamente.
  - Servicio personalizado de avisos previa selección de las licitaciones deseadas: modificaciones y rectificaciones de documentos publicados de su interés, publicación de nuevos documentos, vencimiento de plazos, adjudicación del contrato.
  - Espacio “Mis licitaciones”. Permite al operador económico disponer de una vista de las licitaciones de su interés o para las que ha presentado una oferta.
- Interacción Telemática con el Órgano de Contratación:

- Descarga de convocatorias, pliegos y documentos, formulación de preguntas al órgano de contratación sobre licitaciones concretas, aclaraciones, etc.
  - Presentación telemática de ofertas: elaboración, firma electrónica y reenvío al Órgano de Contratación.
  - Herramientas para la elaboración de ofertas en formato CODICE.
- Comunicaciones de interés para el proveedor:
    - Noticias de licitaciones, gestión de suscripciones a temas de interés, normativa, etc.
    - Recepción de comunicaciones electrónicas: invitaciones a licitar, comunicaciones de Admisiones/Exclusión, requerimiento de documentación previo a la Adjudicación, comunicaciones personalizadas de Adjudicación (Adjudicatarios y No-adjudicatarios), etc.

## **C.- UNIDAD INFORMÁTICA**

La Unidad está organizada funcionalmente en tres entornos de trabajo:

- a) *Producción y Sistemas*, en el que se desarrollan las actividades necesarias para la operatividad del sistema informático (operación de los servidores, administración de los equipos, administración de las bases de datos, salvaguarda de datos, labores de técnica de sistemas, etc).
- b) *Desarrollo de Proyectos*, cuyos principales cometidos son el mantenimiento de los sistemas de información en explotación, el desarrollo de nuevos aplicativos, la evaluación de productos software operativos en el entorno de los servidores y el soporte técnico a sus usuarios.
- c) *Microinformática*, en el que se realizan las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de las redes locales instaladas (administración, salvaguarda de datos,...), el soporte técnico a sus usuarios y la gestión de las adquisiciones de material a través de los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.

### **C.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Se adjunta, como Anexo 1, un gráfico de las aplicaciones informáticas utilizadas por las distintas Subdirecciones Generales. A fecha 31/12/2011, las principales aplicaciones informáticas en explotación son las siguientes:

- a) *Expedientes de Gestión Económica (GESCO)*  
Seguimiento y control de expedientes de gasto, elaboración de documentos contables (RC, AD, OK,...), control de dietas, gastos de locomoción y anticipos de caja, control y seguimiento del Presupuesto.
- b) *Expedientes de Patrimonio (EXPATRI)*  
Seguimiento y control de los expedientes tramitados por los diferentes Servicios (Arrendamientos, Enajenaciones, Adquisiciones, etc.) de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- c) *Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM)*

Clasificación automática de las empresas de Obras y Servicios para su contratación con el Estado, seguimiento de sus preceptivos expedientes, elaboración de la documentación que conllevan (cartas, acuerdos, certificados, etc.) y difusión de las clasificaciones a través de una Web.

*d) Gestión de Personal (GESPER)*

Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General, que contiene sus datos personales, administrativos, bancarios, académicos,...

*e) Registro General (REGISTRO)*

Registro de correspondencia de la Dirección General (entrada y salida), que facilita el seguimiento de un documento a través de las distintas unidades administrativas de la misma.

*f) Inventario de bienes muebles (PINVE)*

Seguimiento y control de los bienes que constituyen el inventario de bienes muebles de la Dirección General, desde que se inicia su expediente de adquisición.

*g) Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada (GEBAC)*

Gestión de la base de datos de artículos homologados en los distintos acuerdos marco, difusión de los mismos a través de una Web y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes.

*h) Biblioteca (BIBLIO)*

Gestión del inventario de la biblioteca de la Dirección General, seguimiento de las adquisiciones, control de préstamos del material y control del gasto.

*i) Inventario catalogado del material informático (INCA)*

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material informático de la Dirección General, con indicación de su ubicación, caducidades de garantías, averías, usuarios, etc.

*j) Control de almacén (ALMA)*

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material de oficina ordinario, depositado en el almacén de la Secretaría General, seguimiento de los expedientes de adquisición y control de stocks.

*k) Empresas con prohibición de contratar (EMPRO)*

Gestión de la base de datos de las empresas que tienen prohibida la contratación con la Administración Pública y generación del correspondiente informe para su publicación en la Web del Departamento.

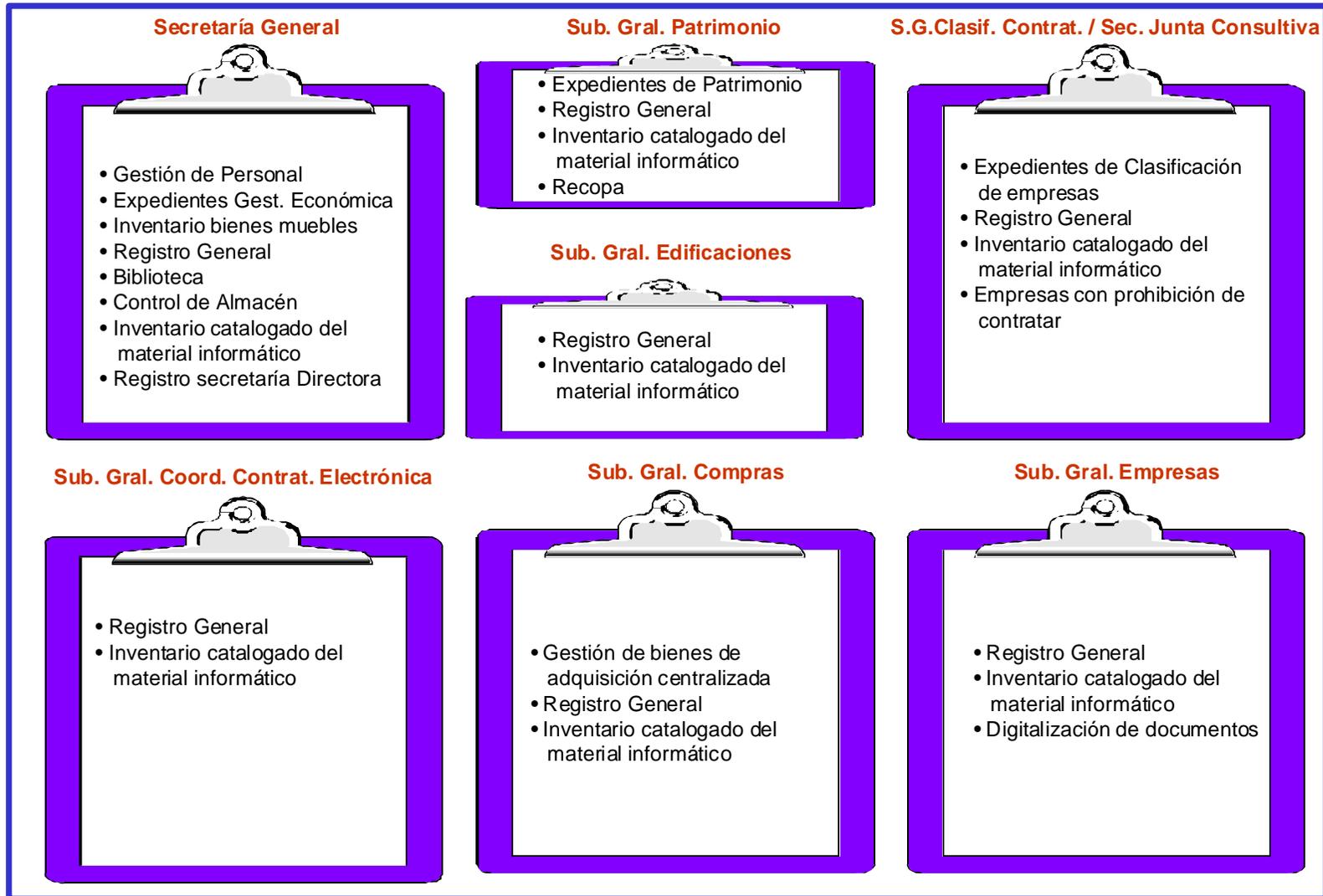
*l) Documentación digitalizada (DIDOEM)*

Gestión de la base de datos que contiene la documentación digitalizada por la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

*m) Expedientes de restitución o compensación (RECOPA)*

Aplicativo desarrollado para facilitar la tramitación de los expedientes iniciados por la Subdirección Gral. del Patrimonio del Estado para la Restitución o Compensación a los partidos políticos de los Bienes y Derechos incautados en el período 1936-1939.

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**  
**Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica**  
**APLICATIVOS POR SUBDIRECCIONES**



**AÑO 2011**

**ANEXO 1**

## **II.- REALIZACIONES**

### **A.- COORDINACION DE LA IMPLANTACION DE LA CONTRATACION ELECTRONICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES.**

#### **A.1.- EVOLUCIÓN DE CÓDICE**

El proyecto CODICE se desarrolló a lo largo del año 2006 con el objetivo de proporcionar a la Administración General del Estado los servicios informáticos necesarios para la construcción de una arquitectura pública de componentes, documentos y mensajes estandarizados, conforme con las normas y estándares internacionales aplicables, que pudiera ser usada por todos los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos necesarios para la construcción de soluciones interoperables de contratación electrónica, así como por los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos de los distintos agentes que intervienen en la contratación.

Durante el año 2011 CODICE se ha consolidado como especificación para la publicación de anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial del Estado. La especificación se ha mantenido estable sin que se haya identificado la necesidad de realizar ninguna modificación sobre la misma.

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha continuado con su aportación basada en los resultados de este proyecto, en el Workshop Business Interoperability Interfaces del Comité Europeo de Normalización (CEN/BII), que se inició en 2007, para la estandarización de la contratación electrónica en los estados miembros de la Unión Europea. En la segunda fase de este grupo de trabajo (2010-2012) se está colaborando activamente en la mejora de la documentación de los perfiles relacionados con pliegos y ofertas electrónicas, y medios electrónicos para la presentación de la documentación administrativa por los licitadores. El objetivo es contar con unos documentos aprobados por todos los participantes a finales de 2012.

Además, en el marco del Plan de Acción para la Reducción de Cargas Administrativas, aprobado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2010, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa a finales de 2011 recomendó un modelo normalizado para formalizar por escrito la declaración responsable sobre la no variación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica y demás circunstancias susceptibles de inscripción y constancia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Para facilitar la cumplimentación de este formulario por medios electrónicos, se desarrolló una plantilla que, haciendo uso del procesador de textos Microsoft Word, permite al licitador, además de introducir los datos solicitados por el órgano de contratación e imprimirlo para su firma y presentación en papel, generar el documento en formato XML siguiendo las especificaciones CODICE, lo que facilitará el tratamiento automatizado de la información incluida en la declaración en procedimientos de licitación electrónica.

## A.2.- INTEGRACIÓN B2B

La Plataforma de Contratación del Estado ofrece interfaces que permiten a los órganos de contratación conectar sus sistemas informáticos de gestión de expedientes con la Plataforma. Esta conexión entre sistemas informáticos permite a los órganos de contratación cumplir los requisitos de publicidad durante el proceso de licitación en la propia plataforma, en el Boletín Oficial del Estado, y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Durante 2011 se han realizado las siguientes acciones para facilitar la integración de estos sistemas:

- Se ha ampliado la lista de servicios disponibles a través de esta integración: consulta de datos del órgano de contratación, del expediente, validación y previsualización de documentos antes de su publicación, asignación de expedientes a usuarios publicadores.
- Ampliación de la documentación técnica proporcionada a los organismos para facilitar la integración de sus sistemas.
- Se ha puesto a disposición de los integradores un software demostrador de estos servicios. El código fuente se encuentra disponible para el estudio y reutilización por cualquier interesado bajo la licencia EUPL v.1.1.
- Soporte técnico a los organismos que están desarrollando las interfaces de conexión

En 2011 ha aumentado el número de órganos de contratación que publican anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado mediante la integración con sus sistemas de gestión de expedientes de contratación.

Además de los organismos que ya hacían uso de estos servicios,

- Subsecretaría del Ministerio de Industria, Energía y Turismo
- Autoridad Portuaria de Santander
- Confederación Hidrográfica del Segura
- Diputación Provincial de Cuenca

Se han incorporado durante 2011

- Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- RENFE
- Confederación Hidrográfica del Duero
- Comisión Nacional de la Energía
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Servicio Público de Empleo Estatal

Por otro lado, han finalizado las pruebas de integración con la Plataforma, y se encuentran en proceso de alta en el entorno productivo los siguientes organismos:

- Seguridad Social
- Ejército del Aire
- Consorcio Ciudad de Santiago
- Concello de Oleiros

Otros Organismos se encuentran en la fase de pruebas de conexión de sus sistemas con la Plataforma de Contratación del Estado:

- Diputación provincial de Tarragona

- Mancomunidad de los Canales del Taibilla
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- Intervención General de la Administración del Estado
- Confederación Hidrográfica del Tajo

## **B.- GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL ESTADO**

### **B.1.- INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y FUNCIONALIDADES**

Las actividades realizadas durante el año 2011 en este ámbito se han centrado en la incorporación a la Plataforma de una serie de nuevas funcionalidades de carácter horizontal orientadas a mejorar la usabilidad, la accesibilidad y el rendimiento de los servicios proporcionados por la misma.

Los nuevos desarrollos realizados durante el año se han centrado en los siguientes aspectos:

#### *1. Accesibilidad web*

Se ha desarrollado una nueva versión del interfaz web para su adecuación a las normas de accesibilidad web con nivel Doble A (AA) del W3C, cumpliendo así con la norma UNE 139803:2004. De esta forma, se consigue que la Plataforma pueda ser utilizada por un mayor número de usuarios, incluyendo personas mayores o personas con discapacidad.

#### *2. Soporte multi-idioma*

Se han realizado las adaptaciones oportunas en el portal web de la Plataforma para permitir que los usuarios puedan elegir la lengua en que se muestran los contenidos textuales que constituyen el esquema de información de las páginas del portal. Las lenguas soportadas son: español, inglés, francés, catalán, euskera y gallego.

#### *3. Gestión de usuarios*

Para los usuarios de los órganos de contratación, se han añadido funcionalidades para permitir que un usuario pueda pertenecer a varios órganos de contratación y pueda desempeñar roles diferentes en cada uno de ellos.

En relación a los usuarios operadores económicos, se han puesto a su disposición nuevos mecanismos para gestionar los datos relativos a su cuenta de usuario (modificación de sus datos, recuperación de la clave de acceso, cancelación de la cuenta, etc.). Además, se ha diferenciando entre el perfil de operador económico que accede solamente a servicios meramente informativos (consulta de licitaciones y perfiles de contratante, suscripciones, etc.), de aquél que realiza operaciones de naturaleza transaccional (presentación de ofertas electrónicas, acceso a comunicaciones electrónicas, etc.) para las que se requiere certificado de firma electrónica.

#### *4. Procesamiento XML*

Se ha mejorado el rendimiento en el procesamiento que se realiza en las transformaciones de los documentos XML para generar formatos de ficheros diferentes (xhtml, pdf, correos electrónicos, etc.) según el objeto y el destinatario de la información.

### 5. *Estadísticas*

Se ha definido un nuevo modelo de información estadística que permite ampliar la información que se puede obtener sobre el uso de la Plataforma, estableciendo las bases que permitirán una mejora, tanto en la consulta como en la explotación, de dicha información.

### 6. *Nuevo servicio de seguimiento de licitaciones de “interés” mediante el envío de avisos*

### 7. *Nuevas funcionalidades que facilitan el soporte a los usuarios*

Por otra parte, se han venido desarrollando las tareas habituales de mantenimiento de la Plataforma, orientadas a asegurar el correcto funcionamiento de los servicios prestados por la misma. Las tareas de mantenimiento, realizadas bajo la dirección y supervisión del personal de la Subdirección General se agrupan en tres categorías:

- Mantenimiento Correctivo (resolución de incidencias, entendidas como funcionamiento indebido de los sistemas).
- Mantenimiento Preventivo (prevención de potenciales problemas de funcionamiento y mejora de la calidad de las aplicaciones sin modificación de su funcionalidad básica).
- Mantenimiento Evolutivo (adaptación de las aplicaciones ante cambios del entorno técnico, funcional o normativo).

Finalmente, dentro de este grupo de actividades es preciso señalar la migración del software de la Plataforma derivada de la incorporación en la arquitectura técnica de ésta del producto WebSphere Portal Server en su versión 7.

Tanto la interfaz Web, como los servicios de integración sistémica expuestos por la Plataforma, como el subsistema de gestión documental de ésta, se apoyaban en una arquitectura software basada en el producto WebSphere Portal Server en su versión 6.0.1. Dado que el soporte de dicha versión del producto finalizaba en el primer trimestre de 2012, ha sido preciso acometer el proceso de migración hacia una nueva versión del mismo. Dicha migración ha conllevado, además, la re-estructuración y la migración a un nuevo gestor documental de la totalidad de los contenidos y documentos de la Plataforma.

Como resultado del trabajo realizado, durante el año 2011 la Plataforma de Contratación del Estado ha revalidado su posición como servicio de referencia en el ámbito de la publicidad de la contratación pública, tanto para los Órganos de Contratación como para los Operadores Económicos.

## **B.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Durante el año 2011 se han desarrollado actividades formativas dirigidas a los órganos de contratación que hacen uso de los servicios de la Plataforma de Contratación del Estado, con el objetivo de difundir todas las posibilidades que ofrece el sistema para facilitar la comunicación por medios electrónicos con los operadores económicos. Entre ellas cabe destacar:

- Curso sobre “La Plataforma de Contratación del Estado” dentro del Plan de Administración Electrónica para el segundo semestre del Instituto Nacional de Administración Pública. 25 alumnos. 25 horas.

- Preparación de un curso online que será impartido a través de la plataforma de Tele formación del Instituto Nacional de la Administración Pública. Los materiales y contenidos desarrollados durante 2011 permitirán ofrecer, a través de la oferta formativa del INAP, formación sobre la Plataforma a un mayor número de usuarios.

### **B.3.- OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN DE LAS APLICACIONES DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

Paralelamente a las actividades descritas, la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica ha continuado durante el año 2011 su línea de trabajo de optimización y modernización de la infraestructura de explotación de las aplicaciones relacionadas con la contratación electrónica, que son la base de los servicios que en este ámbito ofrece la Dirección General del Patrimonio del Estado, tanto a las empresas y ciudadanos, como a las diferentes Administraciones Públicas.

A las aplicaciones ya existentes (Conecta-Patrimonio, WebClaem, Registro de Contratos, Servicio de Notificaciones, Plataforma de Contratación del Estado, Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado) se ha sumado durante el año 2011 la de Solvencia Económica y Financiera.

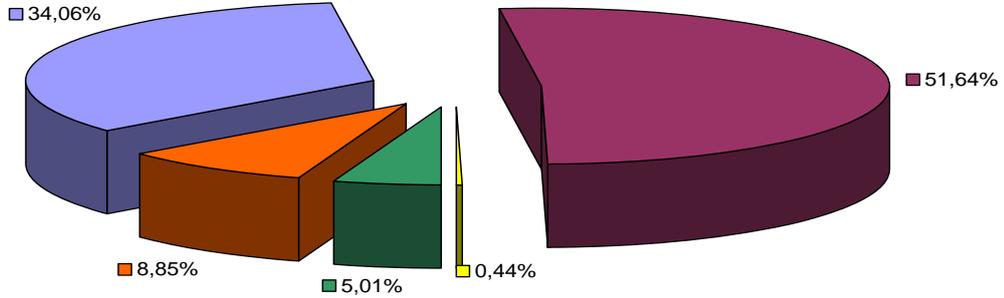
Como en el caso del resto de las aplicaciones, se ha habilitado tanto un entorno de Producción, como un entorno de pre-Producción que permite probar exhaustivamente los nuevos servicios que se van desarrollando antes de su puesta a disposición de los usuarios.

Durante el año 2011, y dado que a 31 de agosto finalizaba el contrato en curso, se procedió a realizar la licitación correspondiente al contrato de housing administrado de la infraestructura de explotación externalizada de las aplicaciones y sistemas de la DGPE. Los servidores, sistemas de almacenamiento, software comercial y otros elementos de dicha infraestructura son propiedad de la DGPE, pero son gestionados por un proveedor de servicios en un Centro de Servicios de Internet (modalidad de housing administrado). La adjudicación se realizó con una reducción del 8,57% sobre el importe de licitación.

### **B.4.- ESTADÍSTICAS DE UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

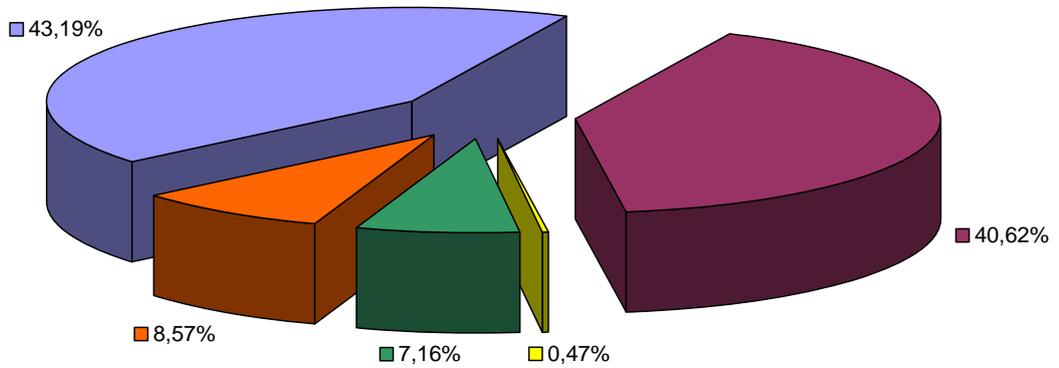
#### ***B.3.1. Perfiles del contratante dado de alta en la plataforma a 31/12/2011***

|                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| Administración General del Estado  | 843          |
| Administración Local               | 1.278        |
| Comunidades Autónomas              | 11           |
| Entidades de Derecho Público       | 124          |
| Otras Entidades del Sector Público | 219          |
| <b>TOTAL PERFILES CONTRATANTE</b>  | <b>2.475</b> |



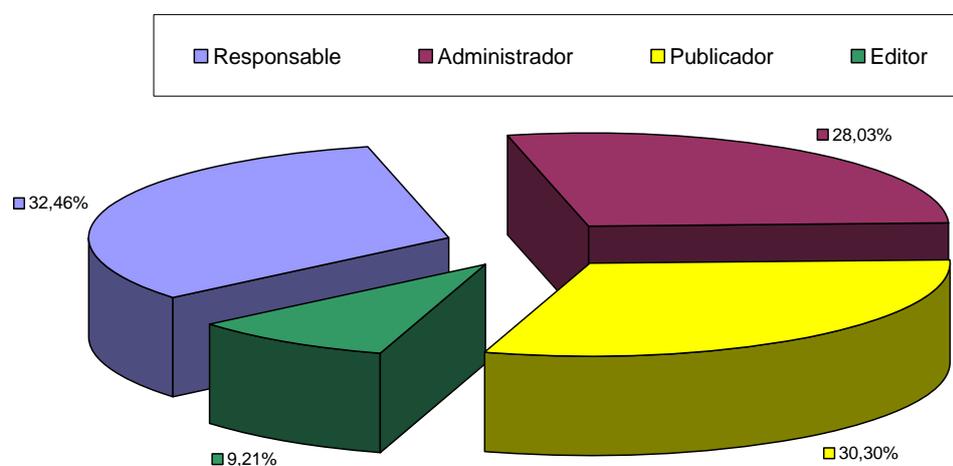
**B.3.2. Usuarios órganos de contratación hasta 31/12/2011**

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| Administración General del Estado    | 2.969        |
| Administración Local                 | 2.792        |
| Comunidades Autónomas                | 32           |
| Entidades de Derecho Público         | 492          |
| Otras Entidades del Sector Público   | 589          |
| <b>TOTAL ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN</b> | <b>6.874</b> |



### B.3.3. Usuarios por perfil a 31/12/2011

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| Responsable                          | 2.231        |
| Administrador                        | 1.927        |
| Publicador                           | 2.083        |
| Editor                               | 633          |
| <b>PERFILES ÓRGANOS CONTRATACIÓN</b> | <b>6.874</b> |



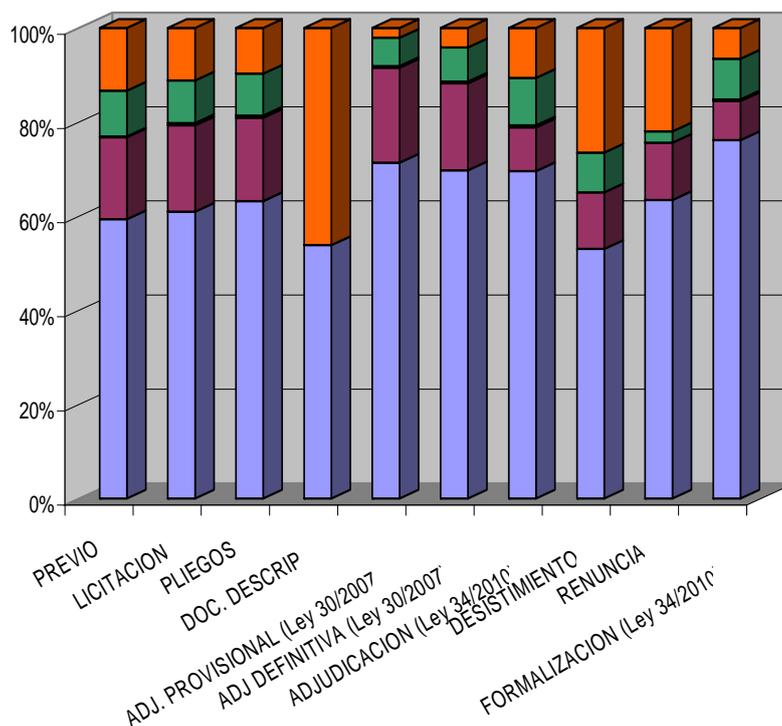
### B.3.4. Documentos y Anuncios publicados en la Plataforma hasta 31/12/2011

|                  | Plataforma     | Enviados BOE (*) | Enviados DOUE(*) |
|------------------|----------------|------------------|------------------|
| PREVIO           | 1.804          | 85               | 843              |
| LICITACION       | 23.668         | 5.420            | 9.088            |
| PLIEGOS          | 20.691         |                  |                  |
| DOC. DESCRIPTIVO | 13             |                  |                  |
| ADJ. PROVISIONAL | 23.292         | 179              | 52               |
| ADJ. DEFINITIVA  | 24.991         | 3.575            | 2.525            |
| ADJUDICACION     | 10.714         | 0                | 53               |
| DESISTIMIENTO    | 83             | 10               | 18               |
| RENUNCIA         | 41             | 0                | 3                |
| FORMALIZACION    | 8.150          | 1.494            | 1.294            |
| <b>TOTAL</b>     | <b>113.447</b> | <b>10.763</b>    | <b>13.876</b>    |

(\*) Enviados desde la Plataforma

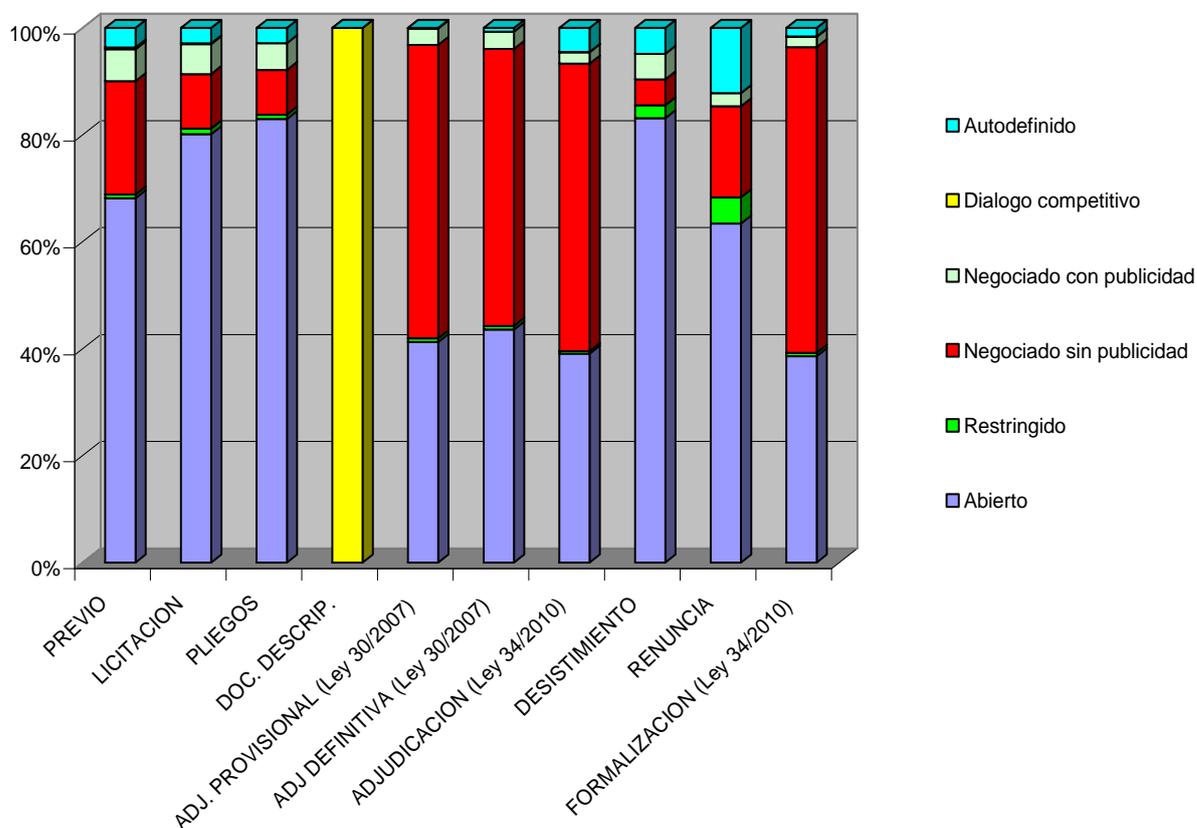
**B.3.5. Anuncios publicados por tipo de Administración hasta el 31/12/2011**

|                  | A.G.E.        | Adm. Local    | Comun. Auton. | Ent. Derecho Público | Otras Ent. Sector Público | TOTAL          |
|------------------|---------------|---------------|---------------|----------------------|---------------------------|----------------|
| PREVIO           | 1.071         | 314           | 3             | 176                  | 240                       | 1.804          |
| LICITACION       | 14.425        | 4.342         | 111           | 2.145                | 2.645                     | 23.668         |
| PLIEGOS          | 13.072        | 3.673         | 93            | 1.844                | 2.009                     | 20.691         |
| DOC. DESCRIPTIVO | 7             | 0             | 0             | 0                    | 6                         | 13             |
| ADJ. PROVISIONAL | 16.623        | 4.693         | 93            | 1.397                | 486                       | 23.292         |
| ADJ. DEFINITIVA  | 17.433        | 4.616         | 92            | 1.824                | 1.026                     | 24.991         |
| ADJUDICACION     | 7.450         | 1.001         | 41            | 1.082                | 1.140                     | 10.714         |
| DESISTIMIENTO    | 44            | 10            | 0             | 7                    | 22                        | 83             |
| RENUNCIA         | 26            | 5             | 0             | 1                    | 9                         | 41             |
| FORMALIZACION    | 6.208         | 674           | 29            | 704                  | 535                       | 8.150          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>76.359</b> | <b>19.328</b> | <b>462</b>    | <b>9.180</b>         | <b>8.118</b>              | <b>113.447</b> |



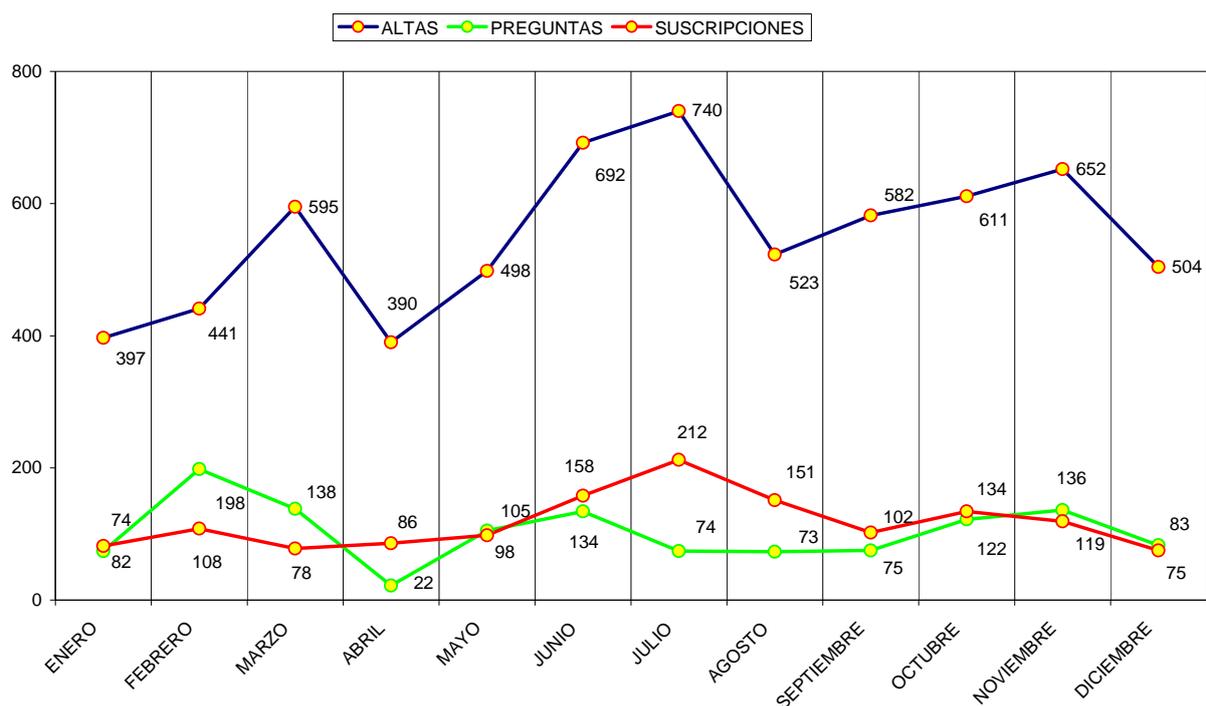
**B.3.6. Anuncios publicados por tipo de procedimiento hasta el 31/12/2011**

|                  | Abierto       | Restringido | Negociado sin publicidad | Negociado con publicidad | Dialogo competitivo | Auto-definido | TOTAL          |
|------------------|---------------|-------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|---------------|----------------|
| PREVIO           | 1.230         | 12          | 382                      | 108                      | 6                   | 66            | 1.804          |
| LICITACION       | 18.963        | 249         | 2.420                    | 1.323                    | 33                  | 680           | 23.668         |
| PLIEGOS          | 17.172        | 166         | 1.721                    | 1.044                    | 0                   | 588           | 20.691         |
| DOC. DESCRIPTIVO |               |             |                          |                          | 13                  |               | 13             |
| ADJ. PROVISIONAL | 9.618         | 149         | 12.785                   | 725                      | 6                   | 9             | 23.292         |
| ADJ. DEFINITIVA  | 10.899        | 168         | 12.943                   | 800                      | 11                  | 170           | 24.991         |
| ADJUDICACION     | 4.187         | 54          | 5.756                    | 232                      | 5                   | 480           | 10.714         |
| DESISTIMIENTO    | 69            | 2           | 4                        | 4                        | 0                   | 4             | 83             |
| RENUNCIA         | 26            | 2           | 7                        | 1                        | 0                   | 5             | 41             |
| FORMALIZACION    | 3.148         | 48          | 4.662                    | 158                      | 3                   | 131           | 8.150          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>65.312</b> | <b>850</b>  | <b>40.680</b>            | <b>4.395</b>             | <b>77</b>           | <b>2.133</b>  | <b>113.447</b> |



### B.3.7. Actividad de empresas en la Plataforma durante el año 2011

| EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESAS |              |              |               |
|--|--------------|--------------|---------------|
|  | ALTAS        | PREGUNTAS    | SUSCRIPCIONES |
| ENERO  | 397          | 74           | 82            |
| FEBRERO  | 441          | 198          | 108           |
| MARZO  | 595          | 138          | 78            |
| ABRIL  | 390          | 22           | 86            |
| MAYO   | 498          | 105          | 98            |
| JUNIO  | 692          | 134          | 158           |
| JULIO  | 740          | 74           | 212           |
| AGOSTO   | 523          | 73           | 151           |
| SEPTIEMBRE                                     | 582          | 75           | 102           |
| OCTUBRE  | 611          | 122          | 134           |
| NOVIEMBRE                                      | 652          | 136          | 119           |
| DICIEMBRE                                      | 504          | 83           | 75            |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>6.625</b> | <b>1.234</b> | <b>1.403</b>  |



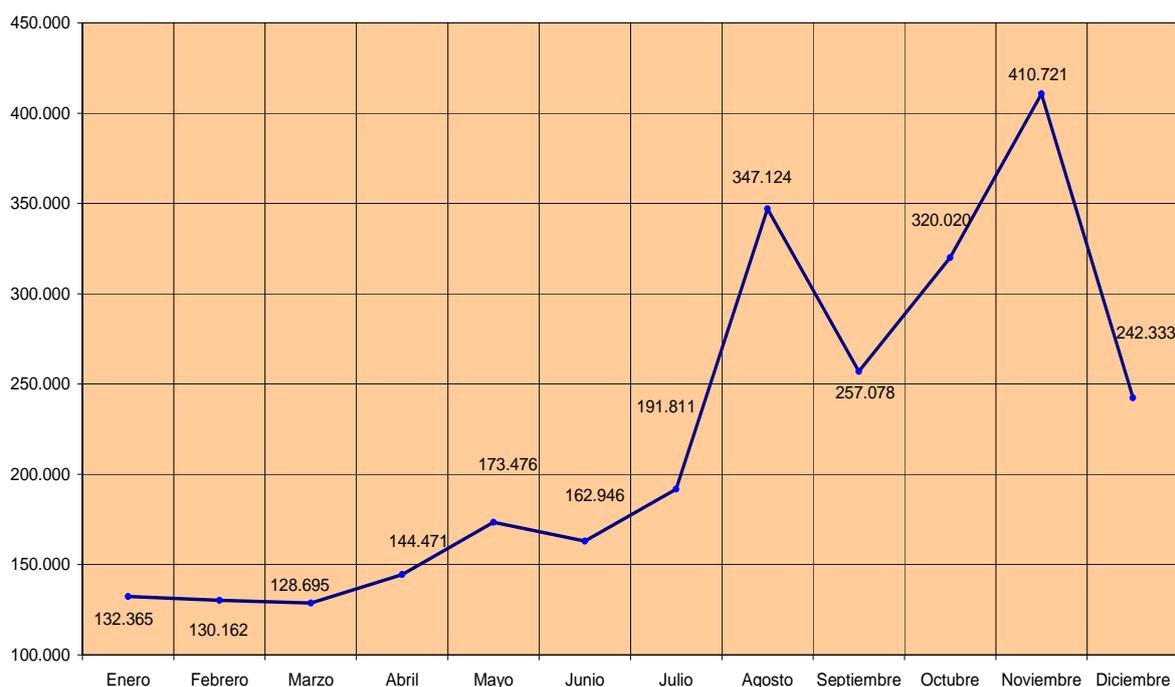
#### B.3.7.1. Resumen interanual

|               | 2008  | 2009  | 2010  | 2011  |
|---------------|-------|-------|-------|-------|
| ALTAS         | 1.656 | 3.888 | 5.520 | 6.625 |
| PREGUNTAS     | 388   | 2.348 | 449   | 1.234 |
| SUSCRIPCIONES | 282   | 1.429 | 1.316 | 1.403 |

### B.3.8. Accesos a la Plataforma durante 2011

|              |                  |
|--------------|------------------|
| Enero        | 132.365          |
| Febrero      | 130.162          |
| Marzo        | 128.695          |
| Abril        | 144.471          |
| Mayo         | 173.476          |
| Junio        | 162.946          |
| Julio        | 191.811          |
| Agosto       | 347.124          |
| Septiembre   | 257.078          |
| Octubre      | 320.020          |
| Noviembre    | 410.721          |
| Diciembre    | 242.333          |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.641.202</b> |

NÚMERO DE ACCESOS MENSUALES A LA PLATAFORMA, EN EL AÑO 2.011



#### B.3.8.1. Resumen interanual

|                                 | 2008    | 2009      | 2010      | 2011      |
|---------------------------------|---------|-----------|-----------|-----------|
| ACCESOS TOTALES A LA PLATAFORMA | 643.726 | 2.247.781 | 1.866.940 | 2.641.202 |

## **C.- UNIDAD DE INFORMÁTICA**

### **C.1.- PRODUCCIÓN Y SISTEMAS**

Entre sus actividades, a lo largo del año 2011, merecen destacarse las siguientes:

- Traslado al Centro de Proceso de Datos de la C/ José Abascal, 4, de:
  - La infraestructura informática de la Sub. Gral. de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos
  - El servidor de aplicaciones de las Subdirecciones Grales. del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas
  - La infraestructura informática de la Sub. Gral. de Compras
  - La infraestructura informática de la Sub. Gral. de Empresas y Participaciones Estatales
- Actualización del software EMC Networker a la versión 7.6.1
- Desafectación y retirada de los equipos informáticos obsoletos
- Integración, en el dominio DGPE, de los servidores del antiguo dominio CONECTA
- Virtualización del servidor dedicado a los servicios Antivirus
- Virtualización del servidor en el que reside el aplicativo EASYVISTA
- Virtualización del entorno de Desarrollo de los aplicativos ECONECTA e ICONECTA
- Cambio de licenciamiento del software EMC a licencias por volumen
- Downgrade del software de backup del Centro de Respaldo (C/ Serrano, 35) a Storage Node
- Instalación y configuración del aplicativo ORAGRID para monitorización del entorno del gestor de bases de datos ORACLE
- Ampliación de la red SAN de almacenamiento de datos con una bandeja de 15 discos (4,5 Terabytes) y 2 switches
- Reorganización del rack de servidores ubicado en el Centro de Proceso de Datos de la C/ José Abascal, 4

### **C.2.- DESARROLLO DE PROYECTOS**

Durante el año 2011 se realizaron un total de 262 modificaciones a los sistemas de información en explotación, destacando especialmente las 235 llevadas a cabo sobre la aplicación *Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM)* para la inclusión de los procedimientos necesarios para el tratamiento de la solvencia económico-financiera y la implementación de la solvencia técnico-profesional.

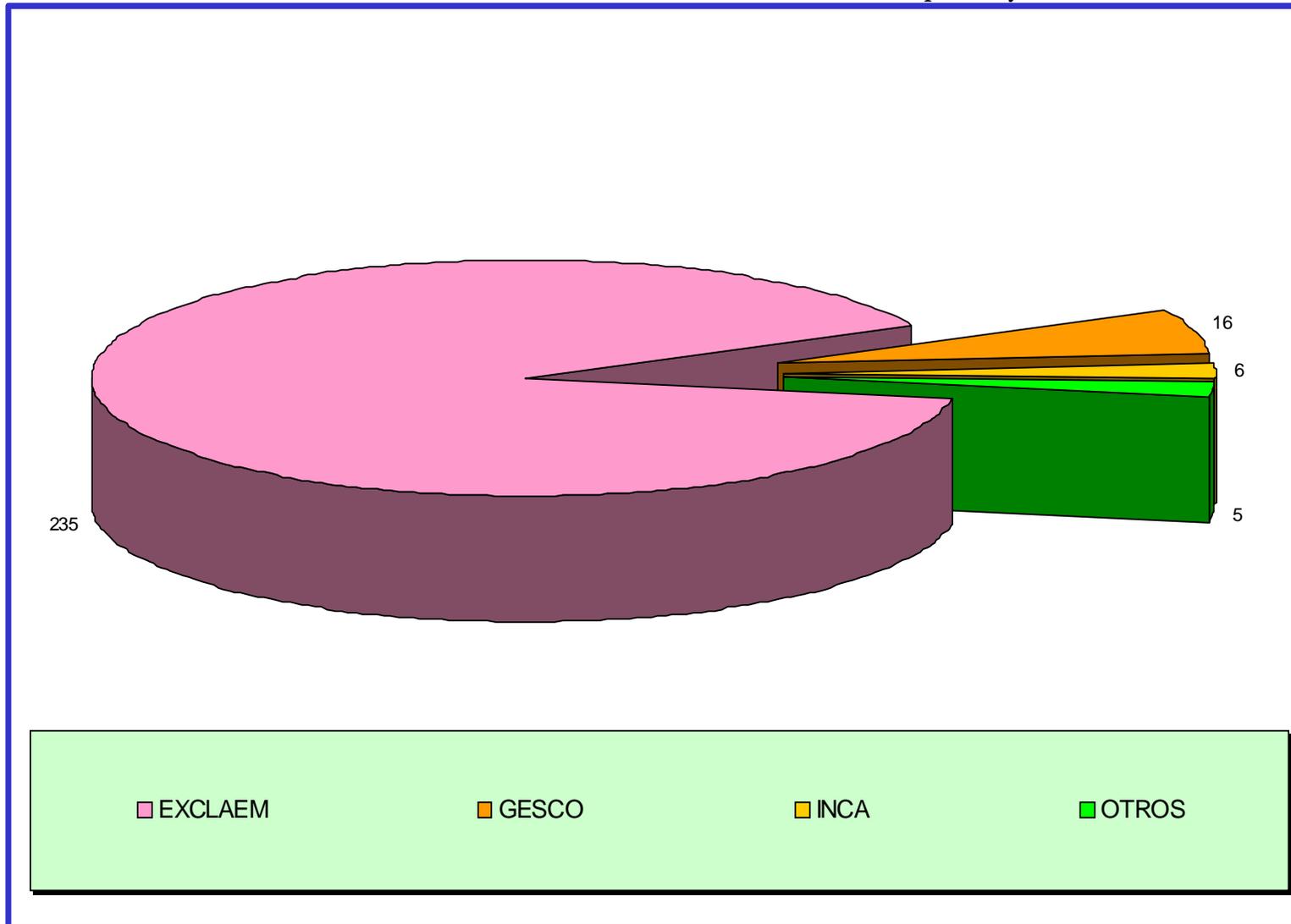
En los Anexos 2 y 3 se muestran su distribución por proyectos y por meses. El Anexo 4 refleja la evolución interanual de las mismas.

### **C.3.- MICROINFORMÁTICA**

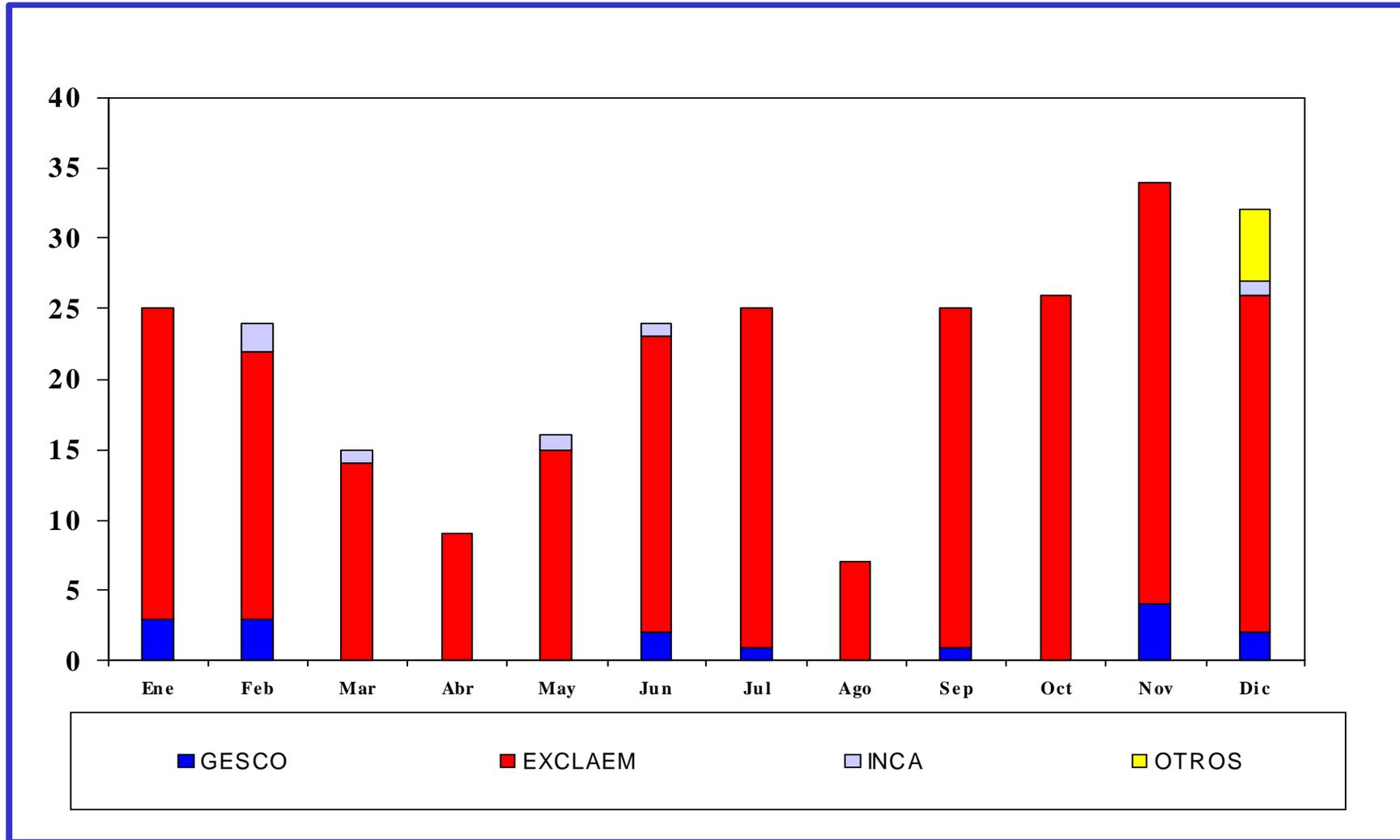
En el pasado 2011, además de la prestación de asistencia técnica a los usuarios de los sistemas informáticos instalados en las distintas Subdirecciones Generales de la Dirección General del Patrimonio, se realizó la tramitación de los expedientes de suministro correspondientes a diversas adquisiciones de material informático, a través de los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada, entre las que cabe citar las siguientes :

- Ampliación de memoria de 4 Gbytes para el servidor en el que reside el software GRID CONTROL
- Suministro de una bandeja de 15 discos (4,5 Terabytes) y 2 switches para la red SAN del Centro de Proceso de Datos
- Adquisición de 2 módulos XFP 10G Base-SX para ampliar a 10Gbytes el ancho de banda de la red de datos
- Suministro de una bandeja de 15 discos (6,75 Terabytes) para la red SAN del entorno de Explotación
- Licencias del software antivirus McAfee Suite AVD
- Adquisición de 3 switches de enrutamiento Ethernet para ampliar la infraestructura de red local en el edificio de José Abascal
- Adquisición de una impresora láser color para la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa

Distribución por Proyectos



Distribución Mensual



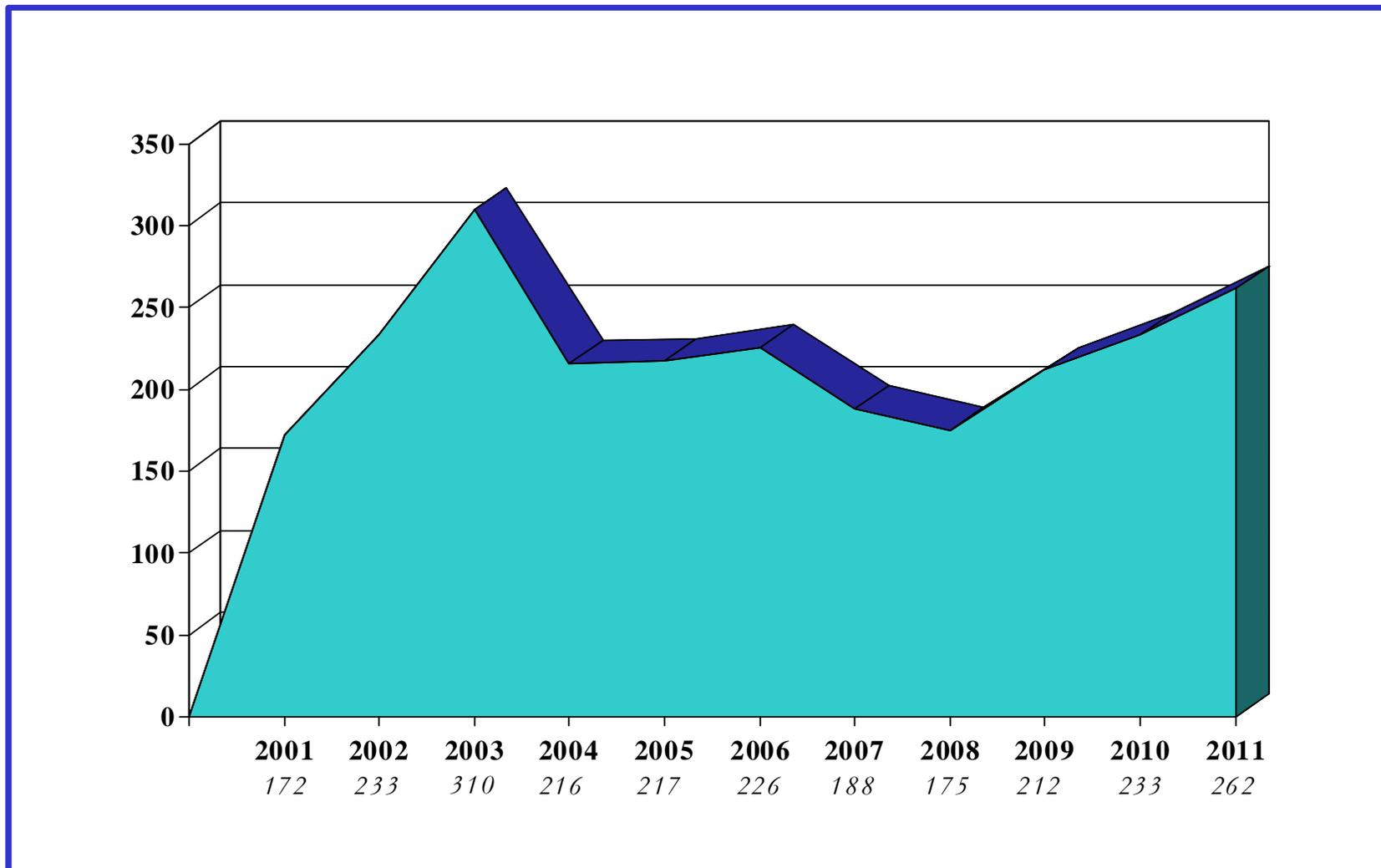
*AÑO 2011*

*ANEXO 3*



**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**  
**Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica**  
**MODIFICACIONES AL SOFTWARE**

Distribución Interanual



**AÑO 2011**

**ANEXO 4**

# **SECRETARÍA GENERAL**



# **SECRETARÍA GENERAL**

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividades y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en cuatro áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; y el Servicio de Expropiaciones, encargado principalmente de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

### **A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**

#### **A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL**

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Como consecuencia, centraliza y coordina todas las acciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc...

Asimismo, como auxiliar de la Habilitación General del Departamento, participa en la depuración de nóminas, entrega de nominillas o liquidaciones a los interesados, certificados necesarios para la declaración del IRPF, etc...

En colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales y específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

Aunque las actividades de formación del personal funcionario y laboral están centralizadas en la Subdirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría, la Secretaría General participa distribuyendo la información a las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, coordina el plan de formación de la Dirección General, recibe las solicitudes de participación en los cursos y tramita todas las incidencias.

Por último, recopila y analiza la normativa publicada sobre estos temas, resolviendo las dudas que plantean los miembros de la Dirección General en materia de personal.

## **A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES**

### *a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios.*

La Dirección General efectúa la contratación y pago de los servicios que afectan a los medios materiales que utiliza (fotocopiadoras, ascensores, aparatos de aire acondicionado, etc...); así como de los de seguridad, limpieza, y conservación de los bienes inmuebles patrimoniales.

Ello exige la preparación en su totalidad de los expedientes referentes a inmuebles patrimoniales o que afectan a medios materiales propios, y la colaboración en la tramitación de pliegos y facturación de los que corresponden a la Oficialía Mayor.

### *b) Suministros, cuya gestión conlleva:*

- La petición a la Oficialía Mayor, del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación, distribución y control de facturación de pedidos efectuados.
- El mantenimiento actualizado del inventario de material.
- La gestión de los suministros eléctricos y telefónicos (Control de su realización y conformidad a las facturas, ya que la contratación y pago se efectúa por Oficialía Mayor)

## **B.- GESTIÓN ECONÓMICA**

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones o Delegaciones, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en los programas presupuestarios 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”.

En este Servicio está ubicada la Habilidad con que cuenta la Dirección General de Patrimonio, que efectúa sus pagos a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilidad se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

Las actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos procedimientos de pago:

**Pagos en firme**, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras-inversiones-financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a los 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios patrimoniales, limpieza de los mismos, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, etc), y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (adquisición de bienes informáticos, material de oficina), así como pago de impuestos locales referentes a inmuebles patrimoniales.

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización, etc...

**Pagos a justificar**, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

**Anticipos de caja fija**, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600€, y opcionalmente de 600€ a 5.000€, a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son dietas, gastos de viaje, gastos de representación del Director, pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros, etc... cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc... pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arqueos periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

## **C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL**

### **C.1.- COORDINACIÓN**

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

#### *a) Coordinación normativa*

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

#### *b) Coordinación de informes y disposiciones*

El núcleo principal lo constituyen los informes de asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

### *c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas*

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc...)

### *d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:*

- La coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- La coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc...
- La coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

## **C.2.- APOYO Y CONTROL**

### *a) Registro y Biblioteca*

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas, y una aplicación informática que controla las publicaciones adquiridas y distribuidas entre sus Unidades, permitiendo su localización y, en caso necesario, su cesión a otras.

### *b) Control de expedientes*

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones, que deben ser firmados por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes, etc...).

### *c) Otras actuaciones*

En este apartado se incluye en este año la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, que está adquiriendo una importancia creciente como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, así como de exigencia de responsabilidad a la Administración.

También debe tenerse en cuenta la tramitación de tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos encomendados por el Departamento, otros Ministerios u organismos, en los casos en que no existan tarifas ya aprobadas y publicadas utilizables con carácter general.

## **D.- EXPROPIACIONES**

Este apartado contempla la tramitación de expedientes de pago de justiprecio e intereses a los accionistas de HYTASA, SA y Galerías Preciados.

## **E.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

### **E.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN**

Se prepara en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto de los Programas 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”. Una vez preparado, se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc...).

### **E.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO**

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante cuatro documentos:

#### *a) Informe sobre ejecución del Presupuesto.*

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

#### *b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.*

Se obtiene, a través del terminal del SIC<sup>3</sup>, la situación del concepto 630 de la Sección 31 y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto, se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.

- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas.

*c) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros.*

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución del concepto 15.04.923A 850 “Adquisición de acciones de Sociedades Estatales”.

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

*d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).*

El informe de ejecución del Presupuesto presenta la situación de los créditos presupuestarios a final de mes. Este trabajo se basa en los extractos de las operaciones realizadas durante el mes. En él se detallan las cantidades comprometidas para todos los capítulos presupuestarios. Destaca el estudio pormenorizado de los gastos en bienes corrientes y servicios de la Dirección General.

**F.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ACTIVIDAD, GESTIÓN, CALIDAD Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Se realiza mediante dos documentos:

- a) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo, se realiza un resumen destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.*
- b) Ejecución de los Indicadores de actividad, gestión, calidad y adaptación a las nuevas tecnologías. Se elaboran semestralmente los indicadores señalados correspondientes a la Secretaría General, informe que se envía a la Inspección General.*

## II.- REALIZACIONES

### A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

#### A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL

##### a) Servicios Centrales

Durante el año 2011 se han publicado un total de 3 concursos de méritos específicos y 2 concursos de méritos generales, en los que han estado incluidas 28 plazas de este Centro Directivo. No obstante, uno se resolvió en el año 2011 (un específico), mientras que los otros concursos están aun pendientes de resolverse.

En los cuadros I y II siguientes se reflejan los efectivos clasificados por el nivel de complemento de destino y grupo de cuerpos, a fecha 1 de enero y 31 de diciembre de 2011.

El porcentaje de vacantes respecto del total de la plantilla de funcionarios ha pasado del 11,63% al 9,86 % en el pasado año.

Por lo que afecta al personal laboral, cuya distribución por categorías se describe en el cuadro III, ha tenido una variación en 1 efectivo (de categoría Oficial Comunes) por pasar estos a depender de la Oficialía Mayor.

**CUADRO 1  
PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A 1 DE ENERO DE 2011**

| NIVEL          | GRUPO A1  |           | GRUPO A2  |           | GRUPO C1  |          | GRUPO C2  |     | GRUPO E |     |
|----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----|---------|-----|
|                | Ocup      | Vac       | Ocup      | Vac       | Ocup      | Vac      | Ocup      | Vac | Ocup    | Vac |
| 30             | 11        | 2         |           |           |           |          |           |     |         |     |
| 29             | 8         |           |           |           |           |          |           |     |         |     |
| 28             | 32        | 6         |           |           |           |          |           |     |         |     |
| 27             | 2         |           |           |           |           |          |           |     |         |     |
| 26             | 6         | 2         | 61        | 1         |           |          |           |     |         |     |
| 25             |           | 1         | 2         | 1         |           |          |           |     |         |     |
| 24             |           | 1         | 10        |           | 6         |          |           |     |         |     |
| 22             |           |           |           | 4         | 16        |          |           |     |         |     |
| 20             |           |           | 1         | 4         | 2         |          |           |     |         |     |
| 18             |           |           |           | 2         | 11        | 1        | 23        |     |         |     |
| 17             |           |           |           |           | 1         | 1        | 4         |     |         |     |
| 16             |           |           |           |           | 4         |          | 20        |     |         |     |
| 15             |           |           |           |           | 4         | 1        | 7         |     |         |     |
| 14             |           |           |           |           |           |          | 1         |     |         |     |
| 13             |           |           |           |           |           |          |           |     |         |     |
| 12             |           |           |           |           |           |          |           |     |         |     |
| 11             |           |           |           |           |           |          |           |     |         |     |
| <b>TOTALES</b> | <b>59</b> | <b>12</b> | <b>74</b> | <b>12</b> | <b>44</b> | <b>3</b> | <b>55</b> |     |         |     |

**TOTAL OCUPADOS: 232**

**TOTAL VACANTES: 27**

**CUADRO 2**  
**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

| NIVEL          | GRUPO A1  |          | GRUPO A2  |           | GRUPO C1  |     | GRUPO C2  |          | GRUPO E  |          |
|----------------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----|-----------|----------|----------|----------|
|                | Ocup      | Vac      | Ocup      | Vac       | Ocup      | Vac | Ocup      | Vac      | Ocup     | Vac      |
| 30             | 13        | 1        |           |           |           |     |           |          |          |          |
| 29             | 6         | 2        |           |           |           |     |           |          |          |          |
| 28             | 35        | 3        |           |           |           |     |           |          |          |          |
| 27             | 2         |          |           |           |           |     |           |          |          |          |
| 26             | 4         | 1        | 61        | 4         |           |     |           |          |          |          |
| 25             |           |          | 2         | 2         |           |     |           |          |          |          |
| 24             |           |          | 9         | 2         | 6         |     |           |          |          |          |
| 22             |           |          |           |           | 19        |     |           |          |          |          |
| 20             |           |          | 1         | 2         | 2         |     |           |          |          |          |
| 18             |           |          |           | 2         | 8         |     | 22        |          |          |          |
| 17             |           |          |           |           | 2         |     | 3         |          |          |          |
| 16             |           |          |           |           | 4         |     | 16        |          |          |          |
| 15             |           |          |           |           | 1         |     | 7         | 3        |          |          |
| 14             |           |          |           |           |           |     |           |          |          |          |
| 13             |           |          |           |           |           |     |           |          |          |          |
| 12             |           |          |           |           |           |     |           |          |          |          |
| 11             |           |          |           |           |           |     |           |          |          |          |
| 10             |           |          |           |           |           |     |           |          |          |          |
| <b>TOTALES</b> | <b>60</b> | <b>7</b> | <b>73</b> | <b>12</b> | <b>42</b> |     | <b>48</b> | <b>3</b> | <b>-</b> | <b>-</b> |

**TOTAL OCUPADOS: 223**

**TOTAL VACANTES: 22**

**CUADRO 3**  
**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

| CATEGORÍA  | PLAZAS OCUPADAS | VACANTES | TOTAL    |
|--|-----------------|----------|----------|
| <b>NIVEL II</b><br>Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes | 1               | 0        | 1        |
| <b>NIVEL IV</b><br>Oficial Gestión y Servicios Comunes           | 4               | 0        | 4        |
| <b>NIVEL V</b><br>Ayudante de Gestión y Servicios Comunes        | 0               | 0        | 0        |
| <b>TOTALES</b>   | <b>5</b>        | <b>0</b> | <b>5</b> |

## ***b) Servicios periféricos***

La Dirección General no dispone de información contrastada sobre los efectivos reales de los servicios periféricos de Patrimonio del Estado, ya que la desaparición de denominaciones específicas en los puestos inferiores a los Jefes de Servicio, que facilita su adscripción en función de las prioridades de cada Delegación, dificulta su especialización y la evaluación del rendimiento de las dependencias, e impide conocer los asignados a estas tareas con exactitud.

## **A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES**

Como consecuencia de su carácter instrumental, la Secretaría General lleva a cabo una serie de actividades de carácter general para todas las Subdirecciones Generales de la Dirección General del Patrimonio del Estado como son la coordinación de los servicios de mantenimiento, traslados de material y mobiliario, suministros de mobiliario, etc.

Así mismo, se ocupa de la tramitación de los contratos de servicios y suministros correspondientes a la Dirección General por iniciativa propia, o de las Delegaciones si se refiere a bienes patrimoniales, así como el control de la ejecución de estos contratos, incidencias, facturación, etc.

En este sentido, los contratos cuya tramitación ha sido impulsada por el Programa de Asuntos Generales en 2011, aunque en algún caso se adjudiquen y firmen por los órganos de contratación del Departamento, son los que a continuación se detallan.

### ***a) Contratos de servicios y suministros***

Los principales contratos realizados durante 2011 han sido los siguientes:

- 58 Contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Petición de Bienes de Adquisición Centralizada, para la prestación de servicios, de consultoría y suministros. De estos contratos destacan los de adquisición y servicio de mantenimiento de licencias de productos informáticos necesarios para el funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Estado, Servicios de Housing de la citada Plataforma, Adquisición de consumibles de material informático, etc.
- 38 Contratos menores de servicios y suministros.

### ***b) Encargos o Encomiendas realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado***

Durante el ejercicio 2011 se ha realizado los siguientes:

- Se han realizado 2 encargos o encomiendas efectuadas a la “Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, SA”. (SEGIPSA), empresa pública instrumental especialista en gestión de inmuebles.
- 2 encargos a la empresa “Tecnologías y Servicios Agrarios, SA.” (TRAGSATEC).
- 2 encargos a “Inmobiliaria de Promociones y Arriendos. SA” (IMPROASA)
- 1 encargo a “Empresa de Transformación Agraria” SA. (TRAGSA)
- 1 encargo a la Fabrica de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda

### **c) *Tramitación de Tarifas***

Las tarifas que se aplican a los encargos encomendados a SEGIPSA e IMPROASA representan los costes reales de realización de los trabajos. Estas tarifas son aprobadas por la Subsecretaría de Economía y Hacienda a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Durante el ejercicio 2011 se han tramitado la aprobación mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 24 tarifas aplicables por SEGIPSA y 6 aplicables por IMPROASA, a trabajos que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado, para los que no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.

## **B.- GESTIÓN ECONÓMICA**

El cometido de este servicio, en coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo y las Delegaciones del Departamento, es la tramitación de los expedientes de gasto relacionados con el Programa 923A, “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31, y el Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” que cuenta con el concepto 640 y el 630 de la sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Se mantiene el alto porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija, en número de operaciones, que supera el 93,37% frente al de los pagos a justificar con un 0,29% aproximadamente. Por último, los libramientos en firme representan el 6,34 %. El montante total durante el ejercicio 2011 se cifra en 5.459 pagos.

## **C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL**

### **a) *Publicaciones y biblioteca***

En el año 2011 se ha continuado la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto y al uso progresivo de publicaciones y consultas electrónicas. Se han tramitado 16 expedientes de adquisición de publicaciones y 45 expedientes de renovación de suscripciones.

En materia de publicaciones, el área participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

### **b) *Actuaciones jurídicas***

Dentro de este apartado se contemplan las siguientes actividades en el ejercicio pasado:

- 54 expedientes de adquisición, gestión y renovación de dominios de Internet.

- Estudio y tramitación de 67 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales en litigios, que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han implicado diversos pagos en concepto de intereses e indemnizaciones con cargo al presupuesto de este Centro Directivo y al de la Subsecretaría del Departamento.

**c) Otras actuaciones**

Dentro de este apartado se contemplan las siguientes actividades en el ejercicio pasado:

- Se han efectuado 1.660 actuaciones de actualización y mantenimiento del inventario de bienes muebles de la Dirección General.
- El mantenimiento de locales, espacios de oficina e instalaciones y las tareas de intendencia han provocado 2.730 actuaciones, motivadas por peticiones de todas las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo.
- Actuaciones de control de prestaciones, entregas de material y facturación, por empresas adjudicatarias de contratos de suministros y servicios: 7.810

**D.- EXPROPIACIONES**

**D.1.-EXPEDIENTES DE PAGO TRAMITADOS EN 2011**

**a) Relacionados con RUMASA**

Cumpliendo lo dispuesto por Auto de 10 de julio de 2010 del TSJM, se han tramitado 2 expedientes de pago de justiprecio a accionistas minoritarios de Galerías Preciados, S.A., sociedad perteneciente al Grupo Rumasa, por un importe de 1.221,43 € y 2 expedientes de pago de intereses por un importe de 1.771,58 €, lo que supone un total de 2.993,01 €.

**b) Relacionados con HYTASA**

Se ha tramitado 1 expediente de pago de justiprecio por la cantidad de 46,05 € y 2 expedientes de pago de intereses por un importe de 136,92 €, lo que supone un total de 182,97 €.

**D.2.- CONTESTACIONES A PETICIONES DE RETASACIÓN DE SOCIEDADES DEL GRUPO RUMASA**

Se ha atendido a las peticiones efectuadas por el TSJM así como a las de la Abogacía del Estado en dicho Tribunal en relación con el recurso contencioso presentado contra la resolución de petición de pago del justiprecio de las acciones de las sociedades del grupo RUMASA que consideradas aislada o individualmente tenían valor positivo.

## E.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### E.1.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Se ha preparado el Anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2012, pero no se presentó al Congreso por la convocatoria de elecciones generales, por ello se procedió a prorrogar los presupuestos de 2011:

(Miles de euros)

| CAPÍTULOS                                   | GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO<br>PROGRAMA 923 A |               |                | INV. Y DESARR.<br>SDAD. INFORMAC.<br>PROGRAMA 467 G |
|---|---|---------------|----------------|---|
|   | SECCIÓN<br>15                                       | SECCIÓN<br>31 | TOTAL          | SECCIÓN 31  |
| I. GASTOS DE PERSONAL                       | 8.485   | 0             | 8.485          | 0   |
| II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.035   | 3.467         | 4.502          | 0   |
| III. GASTOS FINANCIEROS                     | 440   | 0             | 440            | 0   |
| IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 7   | 0             | 7              | 0   |
| VI. INVERSIONES REALES                      | 11  | 61.788        | 61.799         | 3.718   |
| VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL              | 500   | 0             | 500            | 0   |
| VIII. ACTIVOS FINANCIEROS                   | 403.738   | 0             | 403.738        | 0   |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>414.216</b>                                      | <b>65.255</b> | <b>479.471</b> | <b>3.718</b>  |

### E.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO EN CURSO

A lo largo de 2011 se han elaborado los documentos que se detallan a continuación.

#### *1.-Informe sobre la Ejecución del Presupuesto*

Mediante la Ley 39/2010, de 22 de diciembre se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado de 2011. Por Acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero y de 14 de octubre de 2011 se dictaron dos No disponibilidad del crédito presupuestado cuyo total ascendió a 9.500.000 €. Se realizó un seguimiento mensual de la ejecución del mismo, teniendo como referencia el crédito disponible con los siguientes resultados:

**Primero.-** La ejecución del Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado” asciende al 84,96% a nivel de crédito comprometido y al 83,71% de realizado. La ejecución del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” supone un 80,46 % a nivel de crédito comprometido y un 62,49% a nivel de realizado. El total de los Programas supone un 84,92% en créditos comprometidos y un 83,55% en realizado.

**Segundo.-** la ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15 el 85,8% tanto en comprometido como en realizado; y en la Sección 31, el 79,76% y el 70,40% respectivamente.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
(Euros y tasas de variación)

| <b>PROGRAMA 923A</b>                           | <b>(A)</b>                     | <b>(B)</b>                      | <b>B/A</b>   | <b>(C)</b>                   | <b>C/A</b>   |
|--|--------------------------------|---------------------------------|--------------|------------------------------|--------------|
| <b>CAPITULOS</b>                               | <b>CREDITO<br/>DISPONIBLE*</b> | <b>CREDITO<br/>COMPROMETIDO</b> | <b>%</b>     | <b>CREDITO<br/>REALIZADO</b> | <b>%</b>     |
| <u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04</u>                  | <b>404.529.172,24</b>          | <b>347.083.588,67</b>           | <b>85,80</b> | <b>347.046.771,15</b>        | <b>85,79</b> |
| CAP.1 GASTOS DE PERSONAL                       | 8.297.722,24                   | 8.184.070,81                    | 98,63        | 8.184.070,81                 | 98,63        |
| CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.035.240,00                   | 753.171,38                      | 72,75        | 716.353,86                   | 69,20        |
| CAP.3 GASTOS FINANCIEROS                       | 440.000,00                     | 9.447,02                        | 2,15         | 9.447,02                     | 2,15         |
| CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 7.310,00                       | 6.188,00                        | 84,65        | 6.188,00                     | 84,65        |
| CAP.6 INVERSIONES REALES                       | 10.600,00                      | 6.504,14                        | 61,36        | 6.504,14                     | 61,36        |
| CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 0,00                           | 0,00                            | 0,00         | 0,00                         | 0,00         |
| CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS                      | 394.738.300,00                 | 338.124.207,32                  | 85,66        | 338.124.207,32               | 85,66        |
| <u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03</u>                  | <b>65.254.530,00</b>           | <b>52.023.504,61</b>            | <b>79,72</b> | <b>46.232.138,91</b>         | <b>70,85</b> |
| CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  | 3.466.830,00                   | 2.552.712,75                    | 73,63        | 2.517.098,84                 | 72,61        |
| CAP.6 INVERSIONES REALES                       | 61.787.700,00                  | 49.470.791,86                   | 80,07        | 43.715.040,07                | 70,75        |
| <b>TOTALES 923A</b>                            | <b>469.783.702,24</b>          | <b>399.107.093,28</b>           | <b>84,96</b> | <b>393.278.910,06</b>        | <b>83,71</b> |

| <b>PROGRAMA 467G</b>     | <b>(A)</b>                    | <b>(B)</b>                      | <b>B/A</b>   | <b>(C)</b>                   | <b>C/A</b>   |
|--------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------|------------------------------|--------------|
| <b>CAPITULOS</b>         | <b>CREDITO<br/>DEFINITIVO</b> | <b>CREDITO<br/>COMPROMETIDO</b> | <b>%</b>     | <b>CREDITO<br/>REALIZADO</b> | <b>%</b>     |
| <u>SECCIÓN 31.03</u>     |                               |                                 |              |                              |              |
| CAP.6 INVERSIONES REALES | 3.717.610,00                  | 2.991.295,44                    | 80,46        | 2.323.082,82                 | 62,49        |
| <b>TOTALES 467G</b>      | <b>3.717.610,00</b>           | <b>2.991.295,44</b>             | <b>80,46</b> | <b>2.323.082,82</b>          | <b>62,49</b> |

|                |                       |                       |              |                       |              |
|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| <b>TOTALES</b> | <b>473.501.312,24</b> | <b>402.098.388,72</b> | <b>84,92</b> | <b>395.601.992,88</b> | <b>83,55</b> |
|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|

(\*) Crédito disponible = Crédito definitivo – No disponibilidad (ACM 11/02 y 14//10 de 2011) que afecta a los Capítulos 7 y 8 de la sección 15 en 9.500.000 €

Realizaciones interanuales.

**EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE  
CUADRO COMPARATIVO: 2008-2011  
(Miles de euros)**

Secciones 15 y 31

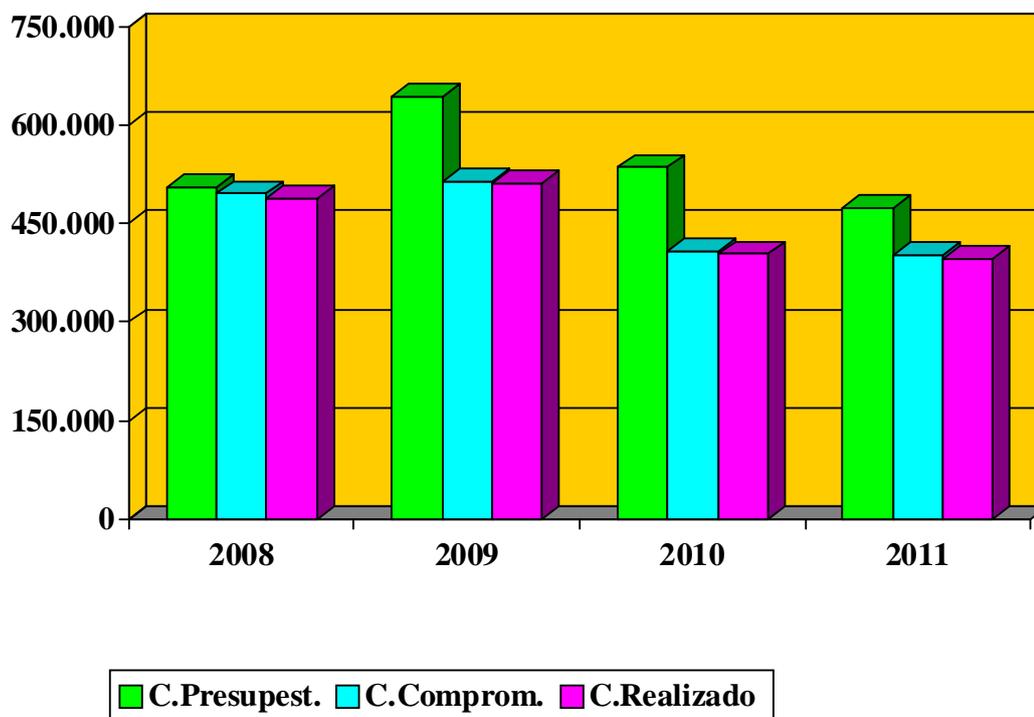
| AÑOS | CREDITO<br>PRESUPUESTARIO<br>(A) | CREDITO<br>COMPROMETIDO<br>(B) | %<br>B/A | CREDITO<br>REALIZADO<br>(C) | %<br>C/A |
|------|----------------------------------|--------------------------------|----------|-----------------------------|----------|
| 2008 | 504.770                          | 495.547                        | 98,17%   | 487.110                     | 96,50%   |
| 2009 | 644.308                          | 513.529                        | 79,70%   | 510.981                     | 79,31%   |
| 2010 | 535.838*                         | 406.825                        | 75,92%   | 403.055                     | 75,22%   |
| 2011 | 473.501*                         | 402.098                        | 84,92%   | 395.602                     | 83,55%   |

\* Crédito Disponible

Fuente: Memorias anuales.

**EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE  
EJERCICIOS 2008 - 2011**

Miles de euros



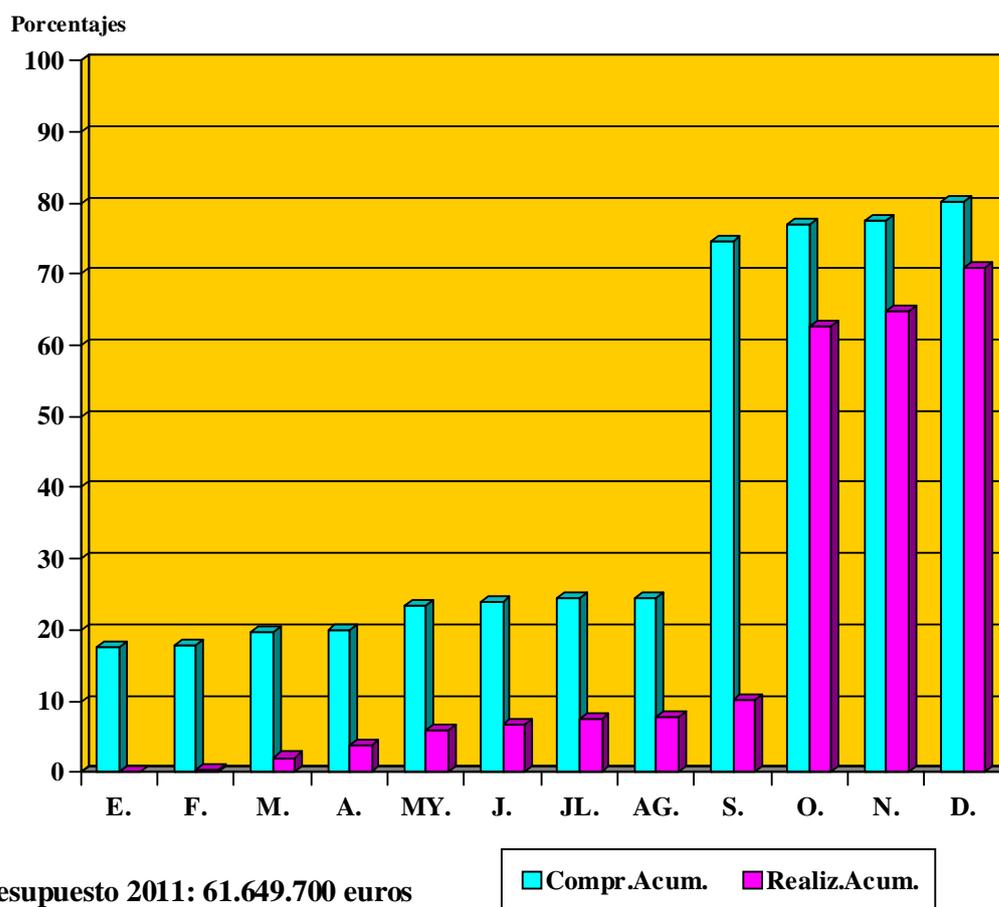
## 2.- Informe sobre el Seguimiento de la Inversión Real

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento mensual de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 del Programa 923A y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

**Primero.-** Los valores de **ejecución mensual** quedan reflejados en el gráfico y cuadro siguientes, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados. El valor de ejecución a 31 de diciembre supone el 80,2% a nivel de comprometido y el 70,9% a nivel de realizado.

### EJECUCION DE LA INVERSION REAL CAPITULO 6 ART.63 SECCION 31.03 EJERCICIO 2011



(Euros)

## CUADRO RESUMEN.- INVERSIONES REALES 2011

APLICACIÓN 31.03 923A 630

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2011

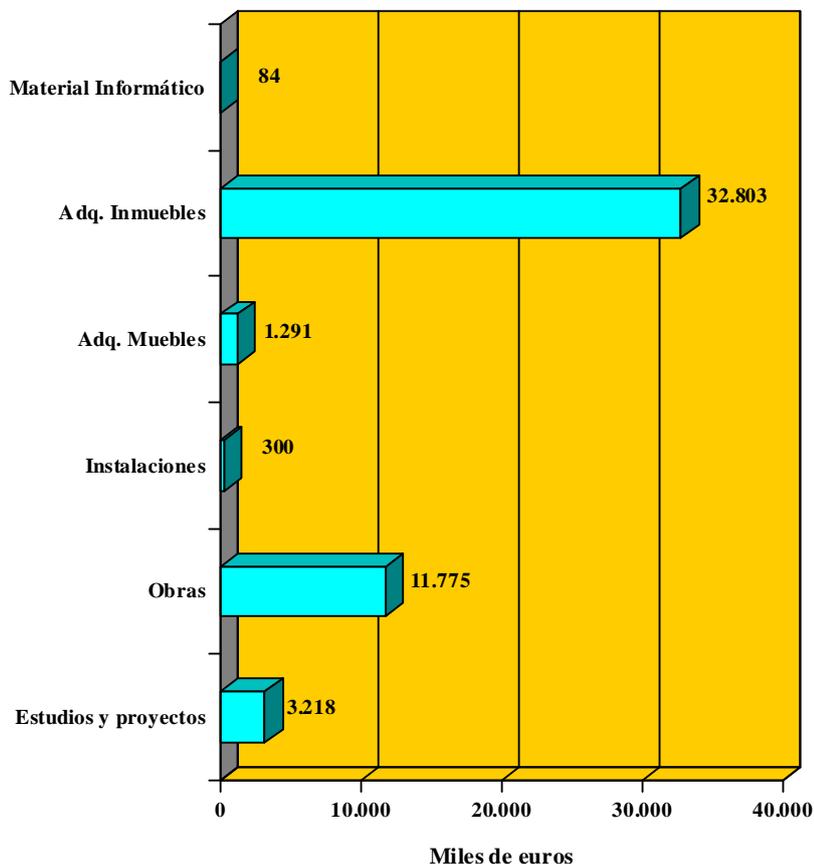
| MESES      | CRÉDITO            | COMPROMETIDO  |       | REALIZADO     |       | COMPROMETIDO  |       | REALIZADO     |       |
|------------|--------------------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|
|            | PRESUPUESTARIO (A) | (B)           | B/A   | (C)           | C/A   | ACUMULADO (D) | D/A   | (E)           | E/A   |
| ENERO      | 61.646.700,00      | 10.780.097,94 | 17,5% | 0,00          | 0,0%  | 10.780.097,94 | 17,5% | 0,00          | 0,0%  |
| FEBRERO    | 61.646.700,00      | 193.204,29    | 0,3%  | 160.817,78    | 0,3%  | 10.973.302,23 | 17,8% | 160.817,78    | 0,3%  |
| MARZO      | 61.646.700,00      | 1.178.385,25  | 1,9%  | 1.503.581,87  | 2,4%  | 12.151.687,48 | 19,7% | 1.664.399,65  | 2,7%  |
| ABRIL      | 61.646.700,00      | 135.518,86    | 0,2%  | 669.412,91    | 1,1%  | 12.287.206,34 | 19,9% | 2.333.812,56  | 3,8%  |
| MAYO       | 61.646.700,00      | 2.109.553,21  | 3,4%  | 1.219.338,39  | 2,0%  | 14.396.759,55 | 23,4% | 3.553.150,95  | 5,8%  |
| JUNIO      | 61.646.700,00      | 378.657,99    | 0,6%  | 569.958,57    | 0,9%  | 14.775.417,54 | 24,0% | 4.123.109,52  | 6,7%  |
| JULIO      | 61.646.700,00      | 255.129,88    | 0,4%  | 536.147,94    | 0,9%  | 15.030.547,42 | 24,4% | 4.659.257,46  | 7,6%  |
| AGOSTO     | 61.646.700,00      | 21.877,14     | 0,0%  | 129.279,00    | 0,2%  | 15.052.424,56 | 24,4% | 4.788.536,46  | 7,8%  |
| SEPTIEMBRE | 61.646.700,00      | 30.869.132,60 | 50,1% | 1.411.592,93  | 2,3%  | 45.921.557,16 | 74,5% | 6.200.129,39  | 10,1% |
| OCTUBRE    | 61.646.700,00      | 1.486.003,22  | 2,4%  | 32.457.445,76 | 52,6% | 47.407.560,38 | 76,9% | 38.657.575,15 | 62,7% |
| NOVIEMBRE  | 61.646.700,00      | 361.560,61    | 0,6%  | 1.356.593,61  | 2,2%  | 47.769.120,99 | 77,5% | 40.014.168,76 | 64,9% |
| DICIEMBRE  | 61.646.700,00      | 1.701.670,87  | 2,8%  | 3.700.871,31  | 6,0%  | 49.470.791,86 | 80,2% | 43.715.040,07 | 70,9% |

**Segundo.-** La **distribución de las inversiones por naturaleza**, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

| CONCEPTO                  | IMPORTE EUROS        |
|---------------------------|----------------------|
| Estudios y Proyectos      | 3.217.585,10         |
| Obras                     | 11.774.735,77        |
| Instalaciones             | 299.822,69           |
| Adquisición Muebles       | 1.291.274,22         |
| Adquisición Inmuebles     | 32.803.042,42        |
| Material Informático      | 84.331,66            |
| <b>TOTAL COMPROMETIDO</b> | <b>49.470.791,86</b> |

### INVERSION POR NATURALEZA. EJERCICIO 2011

**TOTAL COMPROMETIDO: 49.470.791,86 euros**



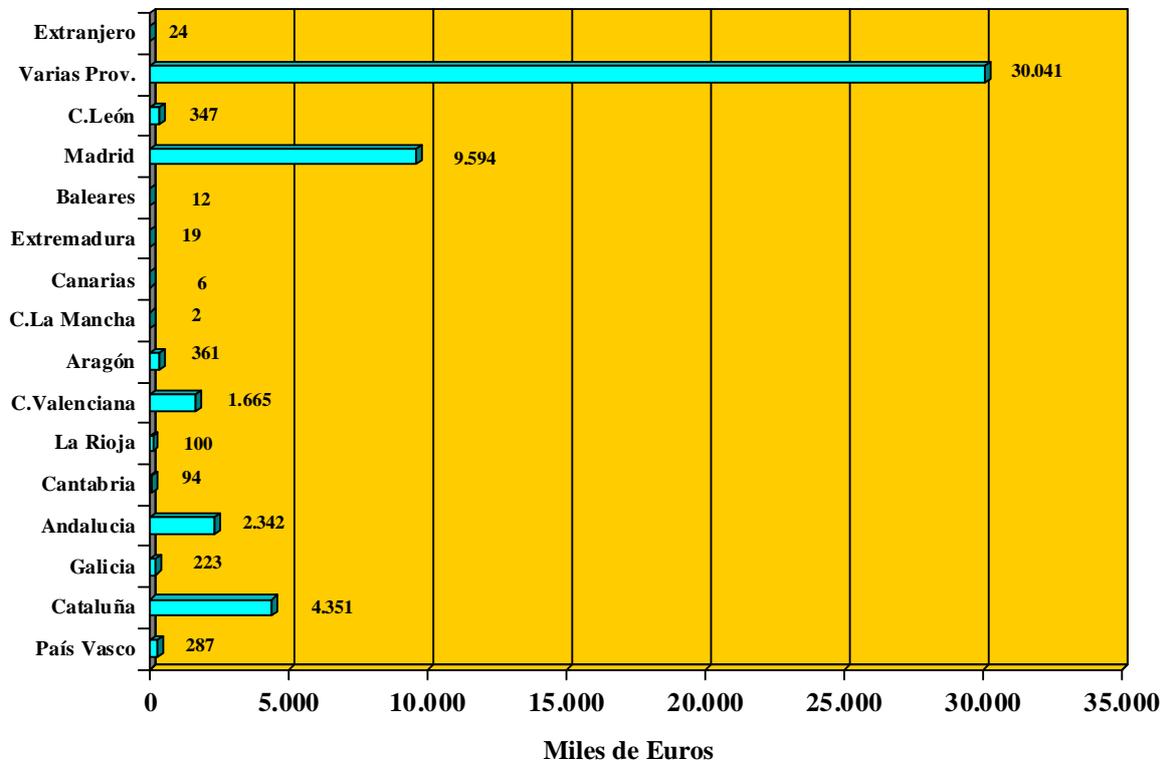
**Tercero.-** A nivel de **Comunidades Autónomas** se han realizado las siguientes inversiones:

(Euros)

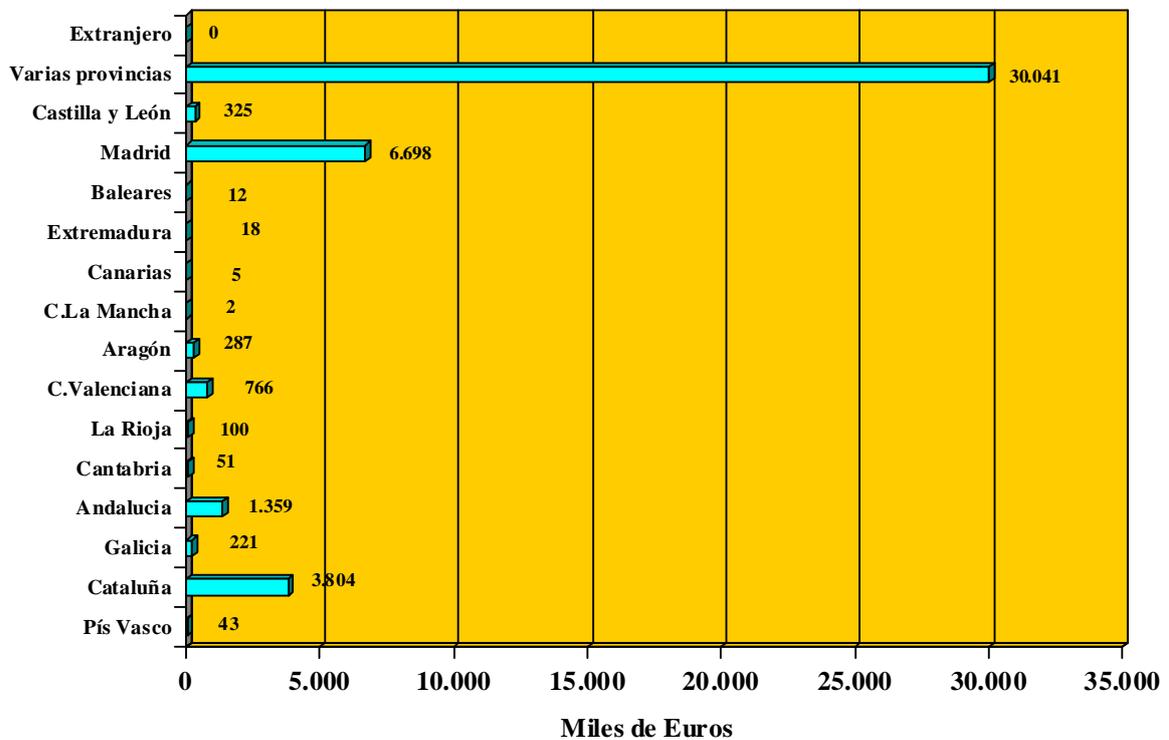
| <b>COMUNIDAD</b>                    | <b>COMPROMETIDO</b>  | <b>REALIZADO</b>     |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| PAÍS VASCO                          | 287.150,98           | 43.013,38            |
| CATALUÑA                            | 4.351.445,38         | 3.804.138,06         |
| GALICIA                             | 223.472,95           | 220.770,75           |
| ANDALUCÍA                           | 2.342.056,47         | 1.359.331,01         |
| CANTABRIA                           | 94.035,96            | 51.091,49            |
| LA RIOJA                            | 100.143,74           | 100.143,74           |
| COMUNIDAD VALENCIANA                | 1.665.391,24         | 766.432,05           |
| ARAGÓN                              | 361.111,72           | 286.649,84           |
| CASTILLA-LA MANCHA                  | 2.360,00             | 2.360,00             |
| CANARIAS                            | 5.722,96             | 5.181,75             |
| EXTREMADURA                         | 18.724,11            | 17.554,11            |
| BALEARES                            | 11.990,72            | 11.990,72            |
| MADRID                              | 9.594.113,01         | 6.697.819,90         |
| CASTILLA Y LEÓN                     | 347.340,80           | 325.226,45           |
| VARIAS PROVINCIAS DE DISTINTAS CCAA | 30.041.336,82        | 30.041.336,82        |
| EXTRANJERO                          | 24.395,00            | 0,00                 |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>49.470.791,86</b> | <b>43.715.040,07</b> |

## INVERSIÓN REAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2011

### COMPROMETIDO

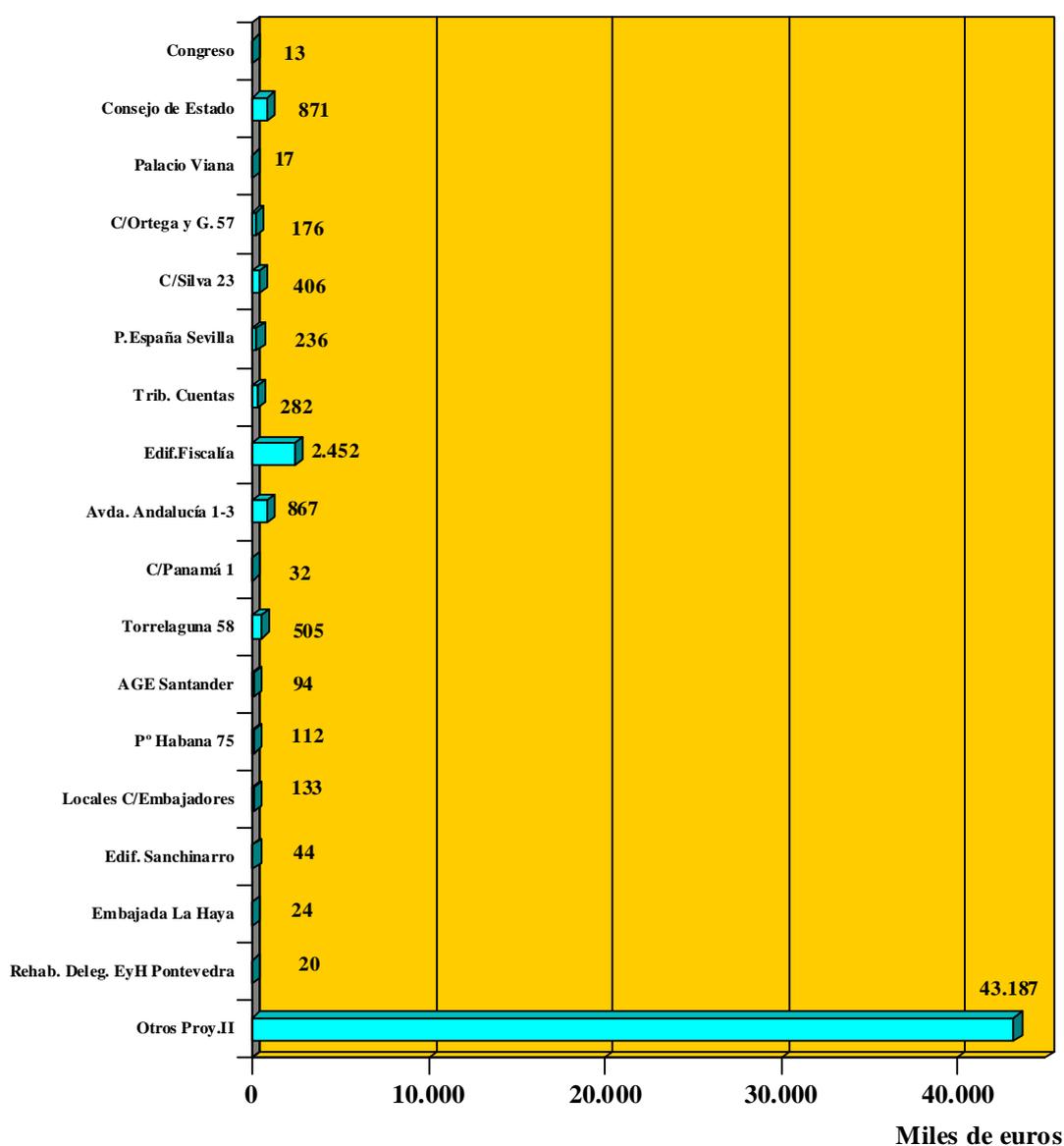


### REALIZADO



**Cuarto.-** A nivel de **Proyectos de Inversión**, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos. Destacar que la cantidad de Otros Proyectos II se debe fundamentalmente a la adquisición de 7 inmuebles, antiguas sucursales del Banco de España, por valor de 30.041.337 €

**PROYECTOS DE INVERSION - 2011  
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS  
CONCEPTO 630 - SECCION 31.03  
DICIEMBRE 2010**



**TOTAL COMPROMETIDO: 49.470,791,86 euros**

### 3.- Informe de Seguimiento de los Conceptos Presupuestarios (expedientes de gestión económica)

La gestión económica realizada en el transcurso de 2011, se sigue mensualmente, detallando todas las operaciones que afectan especialmente al Capítulo II de gastos corrientes. Esta gestión se puede resumir en la preparación de: 64 documentos “A”, 46 “D”, 290 “AD”, 403 “OK” y 363 “ADOK”, lo que ha supuesto comprometer 402.098.388,72 €, y realizar 395.601.992,88 €.

| <b>CUADRO RESUMEN POR CAPÍTULOS.- NÚMERO DE DOCUMENTOS GESTIONADOS (incluye los documentos negativos)</b> |                 |                 |                  |                  |                   |              |
|---|-----------------|-----------------|------------------|------------------|-------------------|--------------|
| CANTIDADES ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011   |                 |                 |                  |                  |                   |              |
| <b>PROGRAMAS POR CAPÍTULOS</b>  | <b>NÚM. “A”</b> | <b>NÚM. “D”</b> | <b>NÚM. “AD”</b> | <b>NÚM. “OK”</b> | <b>NUM.”ADOK”</b> | <b>TOTAL</b> |
| <b><u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04 PROGRAMA 923A</u></b>  |                 |                 |                  |                  |                   |              |
| CAP.1 GASTOS DE PERSONAL  |                 |                 |                  |                  |                   |              |
| CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS   | 1               | 1               | 13               | 11               | 106               | 132          |
| CAP.3 GASTOS FINANCIEROS  | 0               | 0               | 0                | 0                | 7                 | 7            |
| CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES   | 0               | 0               | 0                | 0                | 2                 | 2            |
| CAP.6 INVERSIONES REALES  | 0               | 0               | 9                | 6                | 3                 | 18           |
| CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS   | 0               | 0               | 0                | 0                | 15                | 15           |
| <b>TOTAL SECCIÓN 15 SERVICIO 04</b>   | <b>1</b>        | <b>1</b>        | <b>22</b>        | <b>17</b>        | <b>133</b>        | <b>174</b>   |
| <b><u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 467G</u></b>  |                 |                 |                  |                  |                   |              |
| CAP. 6 INVERSIONES REALES   | 7               | 7               | 26               | 58               | 8                 | 106          |
| <b><u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 923A</u></b>  |                 |                 |                  |                  |                   |              |
| CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS   | 1               | 1               | 27               | 78               | 161               | 268          |
| CAP.6 INVERSIONES REALES  | 55              | 37              | 215              | 250              | 61                | 618          |
| <b>TOTAL SECCIÓN 31 SERVICIO 03</b>   | <b>63</b>       | <b>45</b>       | <b>268</b>       | <b>386</b>       | <b>230</b>        | <b>992</b>   |
| <b>TOTAL SECCIONES 15 Y 31</b>  | <b>64</b>       | <b>46</b>       | <b>290</b>       | <b>403</b>       | <b>363</b>        | <b>1.166</b> |

#### 4.- Seguimiento mensual de la Inversión en Activos Financieros

A continuación se muestra la distribución por sociedades estatales de las compras de acciones del sector público en el año 2011.

#### ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

APLICACIÓN: 1504 923A 850

| SOCIEDADES ESTATALES  | PRESUPUESTO 2.011<br>(Euros) | REALIZADO<br>(Euros)  | %             |
|---|------------------------------|-----------------------|---------------|
| SIEPSA (Infraestr. Y Equip. entenciarios).....  | 270.000.000,00               | 267.680.032,85        | 99,14%        |
| SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, SA ( absorbe a SEACEX , S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES y S.E. CONMEMORACIONES CULTURALES) ..... | 30.000.000,00                | 29.996.508,92         | 99,99%        |
| FONDO EUROPEO DE ESTABILIDAD FINANCIERA, SA.....  | 1.375.390,00                 | 1.189.829,71          | 86,51%        |
| CERSA.....  | 13.908.200,00                | 13.907.981,40         | 100,00%       |
| CREACION DE NUEVAS SOCIEDADES E IMPREVISTOS.....  | 88.354.710,00                | 25.348.586,96         | 28,69%        |
| Const. SE para la vta. Loterías y Apuestas del Estado SA  |                              | 3.000.000,00          |               |
| Suscrip. 58 accs. SE INFEHSA  |                              | 348.586,96            |               |
| Suscrip. Accs. SEGIPSA  |                              | 22.000.000,00         |               |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO INICIAL</b>  | <b>403.638.300,00</b>        | <b>338.122.939,84</b> | <b>83,77%</b> |
| MODIFICACIONES: NO DISPONIBILIDAD ACM 07-11-2011  | 9.000.000,00                 |                       |               |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.011</b>   | <b>394.638.300,00</b>        | <b>338.122.939,84</b> | <b>85,68%</b> |

## **F.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ACTIVIDAD, GESTIÓN, CALIDAD Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

A lo largo de 2011 se han elaborado los documentos que se detallan a continuación.

### ***1.- Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2010***

En 2011 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2010. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información es la base para confeccionar la Memoria.

Asimismo, se ha elaborado un resumen de actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado, para ser incluido dentro de la Memoria 2010 de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

### ***2.- Ejecución de Indicadores de Actividades, Gestión, Calidad e Incorporación a las Nuevas Tecnologías***

En colaboración con la Inspección General, durante el año 2011 se continuó el proceso de realización de Indicadores de Gestión de la Secretaría General. Esta ejecución se realiza dos veces durante el ejercicio, una con las realizaciones a 30 de junio y otra con las realizaciones acumuladas a 31 de diciembre.

## **II.- ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, SA**

Las actividades que desarrolla la Sociedad Estatal RUMASA, son peculiares dentro de lo que se considera la actividad normal de cualquier unidad empresarial.

Debido a la naturaleza actual de la compañía, cabecera restante de un holding empresarial, hoy totalmente reprivatizado en virtud de acuerdo de Consejo de Ministros, RUMASA, SA ha repetido esencialmente, con matices, las actuaciones realizadas en estos últimos años.

RUMASA, SA sigue siendo una sociedad perteneciente 100 % al Estado Español, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1983, y su actividad principal consiste en la realización de cobros y pagos, derivados de la reprivatización, y en la dirección jurídica de los pleitos, tanto en España como en el exterior, así como en la gestión de los activos, inmovilizados y financieros, que figuran en su balance.

### **A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA**

Esta actividad, debido al tiempo transcurrido desde la firma de los contratos de reprivatización de las empresas que fueron del Grupo, tiene ya un carácter residual. No existen derechos a cobrar por este concepto ni tampoco, al haberse producido la prescripción de los pasivos asumidos, obligaciones de pago derivadas del mismo concepto.

### **B.- ACTUACIONES CONTABLES Y TRABAJOS PREVIOS A LA AUDITORÍA**

Como en años anteriores, y para dar cumplimiento a la obligada exigencia legal, se ha prestado especial atención a los trabajos preparatorios y previos a la auditoría de este ejercicio, que es realizada por la compañía Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L., cuya labor de examen y control se inició el pasado mes de diciembre de 2011.

### **C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA**

A lo largo del ejercicio 2011, la actividad contenciosa de Rumasa, SA se ha ajustado a las líneas de evolución histórica. Esta evolución ha supuesto una importante dedicación a los asuntos de esta naturaleza, fundamentalmente en su aspecto cualitativo, puesto que por la propia actividad de la compañía, dedicada al cumplimiento de las consecuencias que le son de aplicación derivadas de la Ley 7/1983, por razón del tiempo transcurrido, las mismas han disminuido cuantitativamente.

En cualquier caso, destacan:

#### **a) En España:**

Se mantiene el seguimiento y defensa así como el contencioso nuevamente planteado por José Luis Gahona ante el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Madrid; habiendo sido, este último pleito, desestimado en ocasiones anteriores por tribunales de Madrid.

b) En el extranjero:

Solamente queda pendiente en Argentina la gestión y defensa de las consecuencias derivadas del pleito Bodegas y Viñedos Gargantini, de importancia cuantitativamente escasa.

## **D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE**

El archivo constituye la esencia de toda la historia de Rumasa. Acumula documentación probatoria fundamental que ha servido de base para la defensa en todos los pleitos en los que, tanto en España como en el extranjero, Rumasa y la Dirección General del Patrimonio se hallan inmersas. El trabajo de sistematización y la profesionalización del archivo han hecho posible la fácil localización de los datos esenciales que, para pruebas en pleitos, nos fueron solicitados por los distintos tribunales.

El archivo central de Rumasa se halla situado en la sede social, recogiendo en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas que fueron vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito, donde se traslada la documentación del Archivo Central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para las que regularmente se generan.

Durante el ejercicio 2011, los fondos que constituyen el depósito de sede se han incrementado con la entrada de una nueva documentación; documentación que se concreta en 28 unidades de instalación, cuya extensión alcanza 3,25 metros lineales, y se desglosa en: 13 cajas de archivo, 4 libros oficiales y 11 archivadores A/Z correspondientes a la contabilidad de 2009.

Por lo que se refiere a reprografía, se han realizado aproximadamente unas 700 fotocopias, relacionadas esencialmente con los pleitos en los que Rumasa se halla incurso y, con especial incidencia, en los nuevos planteados ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por los antiguos accionistas en demanda de retasación de las acciones de las empresas del Grupo expropiadas.

En el ejercicio de 2011, se ha continuado la implantación y desarrollo del nuevo programa informático para la gestión de archivo, "CLARA".

## **E.- ACTIVIDAD INVERSORA**

La Sociedad Rumasa, SA, como ya se señalaba en informes pasados, realiza la inversión de las disponibilidades de tesorería, originadas históricamente por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que ésta tenía, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.